



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS**

**Plan de seguridad para prevenir accidentes laborales en la
empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay,
Cajamarca - 2022**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Ingeniero de Minas

AUTORES:

Br. Vigo Alvarado, Mario Victor (orcid.org/0000-0003-3921-7939)

Br. Vigo Alvarado, William (orcid.org/0000-0002-4400-4121)

ASESOR:

Mag. Salazar Ipanaque, Javier Angel (orcid.org/0000-0002-7909-6433)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Evaluación de Yacimientos Minerales

LÍNEA DE ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo sostenible y adaptación al cambio climático

CHICLAYO – PERÚ
2022

DEDICATORIA

A nuestros padres Maruja Alvarado y Manuel Jesús Vigo, que fueron el impulso y apoyo incondicional en todas las etapas de nuestras vidas para lograr metas y objetivos; ésta es una de ellas.

A nuestra hermana Yaque Raquel Vigo por formar parte de nuestras vidas como símbolo de esfuerzo y perseverancia.

A nuestros hijos que son fuente de inspiración y motivo de nuestros proyectos.

Los autores.

AGRADECIMIENTO

A Norma Zambrano Gonzales y Elvira Piña Rivera que son nuestras amigas y compañeras, que forman parte del proceso de nuestra perfección y nos acompañan en todos nuestros proyectos.

Agradecer a la Universidad César Vallejo por brindarnos la oportunidad de realizar nuestro tan anhelado sueño.

Agradecer a nuestro asesor Mag. Henry Martell, que con sus capacidades laborales vertidas en clases y después de ellas, se hizo posible este proceso educativo.

Agradecer al Prof. Jaime Marín Rodríguez quien nos brindó las facilidades para realizar la presente investigación en la empresa Fondo Social Michiquillay.

Los autores.

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA	10
3.1. Tipo de diseño de la investigación	10
3.2 Variables operacionalización	10
3.3. Población, muestra y muestreo.....	11
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	12
3.5. Procedimientos	13
3.6. Método de análisis de datos.....	14
3.7. Aspectos éticos.....	16
IV.RESULTADOS	16
V. DISCUSIÓN	21
VI.CONCLUSIONES	25
VII. RECOMENDACIONES.....	27
REFERENCIAS.....	27
ANEXOS	

Índice de Tablas

Tabla 1. Prueba de normalidad.....	16
Tabla 1. Correlación entre el plan de seguridad y prevención de accidentes.....	17
Tabla 3. Correlación entre políticas de seguridad y prevención de accidentes....	18
Tabla 4. Correlación entre capacidades de seguridad y prevención de accidentes.....	19
Tabla 5. Correlación entre EPP y prevención de accidentes.....	20

Índice de Figuras

Figura N°1. Actos y condiciones subestándares en trabajos en altura.....	86
Figura N°2. Actos y condiciones subestándares en trabajos en altura.....	86
Figura N°3. Proyecto terminado, dejando rocas sueltas en una I.E.....	87
Figura N°4. Orden y limpieza deficiente y falta de señalización.....	87
Figura N°5. Lugar de trabajo en desorden y falta de limpieza.....	88
Figura N°6. Colaborador en alto riesgo de caída a desnivel.....	88
Figura N°7. Colaborador sin el EPP correcto.....	89
Figura N°8. Recolección de información en oficinas del FSM.....	90
Figura N°9. Recolección de información en oficinas del FSM.....	90
Figura N°10. Recolección de información en oficinas del FSM.....	91
Figura N°11. Recolección de información en oficinas del FSM.....	91
Figura N°12. Auditorio del FSM sin señalización y falta de extintores.....	92
Figura N°13. Auditorio del FSM sin señalización y falta de extintores.....	92
Figura N°14. Tachos de residuos no son los apropiados.....	93
Figura N°15. Falta de orden y limpieza.....	93
Figura N°16. Área de estacionamiento y parqueo.....	94
Figura N°17. Área de estacionamiento y parqueo	94

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo: Determinar la relación entre el plan de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022; este estudio resulta importante pues se sabe que, la prevención de accidentes laborales mediante un plan de seguridad óptimo permite salvaguardar la integridad de los colaboradores evitando así siniestros (Vicente, 2016). Esta investigación tuvo un enfoque cuantitativo, tipo aplicado y correlacional simple, diseño no experimental de corte transversal; la población de estudio estuvo conformada por colaboradores directos e indirectos del proyecto minero Michiquillay, la muestra se conformó por 30 colaboradores directos; para la recolección de datos se utilizó como instrumento de recolección de datos al cuestionario con 17 preguntas para la variable seguridad y salud ocupacional y 13 preguntas para la variable prevención de accidentes, su medición fue mediante la escala Likert con 3 categorías. Los resultados arrojan que existe correlación alta entre las variables de estudio denotado por el coeficiente Rho Spearman = 0.786 con un nivel de significancia inferior a 0.05.

De acuerdo a los resultados se aplica el plan de seguridad para prevenir o minimizar los accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay.

Palabras clave: Seguridad y salud ocupacional, Ley de seguridad y Salud en el Trabajo, trabajadores, prevención, accidentes.

ABSTRACT

The objective of this investigation was: To determine the relationship between the safety plan and the prevention of occupational accidents in the Fondo Social Michiquillay, Michiquillay mining project, Cajamarca - 2022; This study is important because it is known that the prevention of occupational accidents through an optimal safety plan allows the integrity of collaborators to be safeguarded, thus avoiding accidents (Vicente, 2016). This research had a quantitative approach, applied and simple correlational type, non-experimental cross-sectional design; The study population was made up of direct and indirect collaborators of the Michiquillay mining project, the sample was made up of 30 direct collaborators; For data collection, the questionnaire was used as a data collection instrument with 17 questions for the occupational health and safety variable and 13 questions for the accident prevention variable, its measurement was through the Likert scale with 3 categories. The results show that there is a high correlation between the study variables denoted by the Rho Spearman coefficient = 0.786 with a significance level of less than 0.05.

According to the results obtained, the safety plan is applied to prevent or minimize occupational accidents in the company Fondo Social Michiquillay, Michiquillay mining project.

Keywords: Occupational safety and health, Occupational Health and Safety Law, workers, prevention, accidents.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad muchas organizaciones estatales, no estatales o público - privadas, MYPES son generadoras de desarrollo socio – económico a nivel nacional, además de otros sectores, uno de ellos es el sector de la minería que aporta en gran manera al desarrollo de nuestro país; es por ello, que esta investigación se evoca al Proyecto minero Michiquillay localizado en el Distrito de la Encañada, este yacimiento es de tipo pórfido de cobre con bajo contenido de arsénico, donde las reservas superan mil millones de toneladas (0.57% Cu; 0.015% Mo; 0.09 g Au y 1.7 g Ag).

Dicho proyecto comprende un total de 18 concesiones de Activos Mineros, en una extensión de 4,051 hectáreas. La mineralización de se caracteriza por ser una zona supergénica, de 30 a 50 m de espesor con calcosina y covelita y zona de sulfuros primarios, con 510 m de espesor con calcopirita, pirita, enargita, molibdenita, tetraedrita y esfalerita; este proyecto minero pertenece a la empresa Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú (SPCC).

El FSM viene desarrollando proyectos de infraestructura, agropecuarios, de salud, educación, entre otros, desde hace 13 años; sin embargo, por muchas situaciones y/o falta de conocimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo [SST], la institución no cuenta con un Plan de SST; por lo que, es importante realizar dicho Plan de SST con la finalidad de que el presente trabajo sirva como apoyo en el FSM con el objetivo se pueda prevenir accidentes laborales en trabajadores directos y terceros.

De acuerdo a la realidad problemática los trabajadores a la fecha estuvieron expuestos a diferentes peligros existentes en los diversos proyectos que el FSM viene ejecutando a través de las contratistas y terceros, en cualquier momento puede ocurrir algún accidente y ello está en un estado latente; por tal razón, mediante nuestro trabajo buscamos que el trabajador cuente con los recursos

necesarios a fin de prevenir riesgos laborales que está estipulado según la Ley 29783.

En tal sentido, **formulamos el problema** con la interrogante de investigación ¿Cuál es la relación entre el Plan de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022?

Nuestra investigación **se justifica** de manera práctica, teórica, social, económica y metodológica. De manera **práctica**, se explica dicha justificación ya que se aplicarán herramientas que ayuden a la reducción de riesgos laborales que están expuestos los trabajadores del Fondo Social Michiquillay. De manera **teórica** por las razones que nuestra investigación nos basaremos en fundamentos y conceptos teóricos que servirán de herramientas de estudio y de aplicación. Así mismo nuestra investigación tuvo una justificación **social**; puesto que, servirá para tenerlo como base de estudio para las comunidades y proyecto minero a fin de evitar conflictos sociales por accidentes que se puedan ocasionar en los trabajadores que en su gran mayoría son de la zona de influencia minera; en el tema **económico** se justifica por las razones simples que al tener accidentes laborales se tendrá pérdidas económicas por paralizaciones hechas por la entidades del Estado con sanciones y por pérdidas hora- hombre; y por último, en la justificación **metodológica**, se hace referencia al método de estudio, porque para conseguir el éxito de los objetivos de estudio se usarán técnicas de investigación a través de la aplicación del análisis documental de la ley vigente, la observación, instrumentos de estudios, etc.

Se presenta como **objetivo general**: Determinar la relación entre el Plan de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022. Por otro lado, tenemos como **primer objetivo específico**: Identificar la relación entre las políticas

de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022. Asimismo, el **segundo objetivo específico**: Estimar la relación entre las capacitaciones de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca - 2022. Como **tercer objetivo específico**: Evaluar la relación entre el uso del Equipo de Protección Personal y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022.

A partir de todo lo consignado respecto al presente trabajo de investigación, se plantea como **hipótesis general**: Existe relación entre el Plan de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022. Además, se señala como **hipótesis específicas**: a) Existe relación entre las políticas de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022, b) Existe relación entre las capacitaciones de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022 y c) Existe relación entre el uso del Equipo de Protección Personal y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Los antecedentes que respaldan nuestra investigación contamos con internacionales, nacionales y regionales.

A nivel internacional, Bermúdez (2016), en su investigación pretende determinar la relación de las medidas de control y la prevención de accidentes en la Escuela Politécnica del Litoral. Para ello se siguió un enfoque cuantitativo y un

diseño correlacional simple de corte transversal pues la investigación se realizó en el año 2016; la población estuvo conformada por 120 colaboradores a los que se les aplicó una ficha de observación donde se pudieron recolectar datos alineados a las variables de estudio. Los resultados señalan una correlación alta entre dichas variables de estudio pues su coeficiente de acuerdo a la Prueba de Pearson es equivalente a 0.771; se concluye que es necesario reforzar dichas medidas contenidas en el plan de SST para lograr mermar el índice de accidentes laborales en dicha institución.

Cóndor (2018) en su investigación destacó como propósito identificar la relación existente entre el Programa de SST y los accidentes en la Empresa Industrial El Cisne. El tipo de investigación que siguió el autor fue correlacional pues se pretendía encontrar la relación entre variables y de corte transversal pues la investigación se realiza en un periodo de tiempo determinado; los instrumentos aplicados fueron dos cuestionarios correspondientes a cada variable de estudio que fue destinada a 80 trabajadores de esta empresa. Los resultados señalaron una correlación directa y significativa de acuerdo a la Prueba de Pearson equivalente a 0.976, comprobándose así la hipótesis que demuestra una relación positiva alta.

Ascencio (2016) en su investigación tomó por propósito disminuir la ocurrencia de accidentes laborales mediante la implementación de un plan de SST en el Municipio de Soyapango. La metodología empleada cumplió un enfoque cuantitativo de tipo experimental y diseño cuasi – experimental; fue aplicado como instrumento a la ficha de observación que permitió cuantificar los resultados de una muestra de 45 colaboradores del Municipio de Soyapango. Los resultados evidenciar una notoria diferencia de los accidentes laborales que pasaron de un 30% a un 7% luego de la implementación del Plan de SST previamente mencionado, lo cual mejoró la realidad problemática de este municipio

corroborando la factibilidad del plan.

A nivel Nacional: Mendoza (2019) en su investigación tuvo como objeto el analizar el nivel de riesgo relacionado a la operación de mantenimiento del alcantarillado del distrito de Paucarpata. Sigue una metodología cuantitativa con un diseño cuasi – experimental pues se implementaron medidas de control descritos en su Programa de SST, las técnicas estadísticas usadas fueron la revisión documental y la observación de campo direccionada a los colaboradores que ejercían la actividad de mantenimiento del alcantarillado. Los resultados arrojan mejoría con respecto a la ocurrencia de riesgos medios y altos asociados a la exposición del gas metano propio de los alcantarillados al que estaban expuestos los trabajadores mencionados.

Urtecho (2022) en su investigación manifestó el propósito de determinar la relación existente entre los controles de seguridad y la ocurrencia de accidentes laborales en la Unidad Minera Cerro Corona. La investigación siguió un enfoque cuantitativo de tipo correlacional y corte transversal pues el estudio se concretó en el año 2022; la muestra era equivalente a 179 colaboradores tomados de una población de 1500 en total, a quienes se les aplicó dos cuestionarios con el objetivo de cuantificar la información recolectada respecto a las variables Controles de seguridad y accidentes laborales. El autor señala en los resultados que, existe una correlación entre las variables de estudio equivalente a 0.702; sin embargo, resulta necesario resaltar que se denota mayor correlación con respecto a la variable políticas de seguridad con un indicador de 0.718.

Libandro (2018) en su investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre el control de riesgos y la prevención de accidentes ocupacionales en la unidad minera Huancapetí. La tesis asumió un enfoque cuantitativo pues se pretendía encontrar la correlación existente entre las variables de estudio (Control de riesgos y prevención de accidentes) por lo que, el tipo de investigación fue

correlacional; el instrumento de recolección de datos empleado fueron dos cuestionarios que contenían 20 ítems cada uno, ambos correctamente validados y con una confiabilidad mayor a 0.75 según el coeficiente de Cronbach; la muestra estimada fue de 160 colaboradores de la CIA Huancapetí. Los resultados evidencian una correlación moderada entre dichas variables sustentado por un coeficiente de correlación igual a 0.812; se observa que la mayor relación se da entre la dimensión capacitaciones de seguridad y accidentes de trabajo con un indicador de 0.881 según la Prueba de Spearman.

Piélago (2018), en su tesis tuvo como objetivo general determinar la relación que existe entre las variable capacitación y desempeño laboral del staff médico de un hospital. La investigación es de tipo correlacional y un diseño correlacional simple de corte transversal; la muestra contempló a un total de 60 médicos a los que se les aplicó dos cuestionarios de 24 y 18 interrogantes respectivamente con el propósito de cuantificar los datos relacionados a las variables de estudio. Los resultados arrojan una asociación entre las variables citadas equivalente a 0.747, por consiguiente, una alta relación entre estas variables y una correlación alta significativa con el uso de EPP de 0.932.

Cruzado (2019) en su trabajo de investigación propuso como objetivo el determinar la relación que existía entre la capacitación y la prevención de accidentes en el trabajo en la División Médico Legal II Lima. El método considerado fue cuantitativo, tipo de investigación correlacional y diseño correlacional simple; la muestra se encontró mediante un muestreo probabilístico simple determinándose un total de 101 colaboradores a los que se aplicó dos cuestionarios para la recolección de datos para su posterior análisis estadístico. Los resultados a los que llega el autor revelan que, el 21.8% de trabajadores encuestados señalan un nivel medio respecto a la capacitación; además, se comprueba una correlación positiva y significativa de 0.656 entre las variables de investigación (capacitación y prevención de accidentes).

En lo Regional: Polanco (2016) en su investigación siguió la finalidad de implementar un Sistema de Gestión en SSO en el Consorcio RM & HZ para lograr reducir la ocurrencia de incidentes laborales. Para ello siguió un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), un tipo de investigación experimental, un diseño cuasi – experimental con corte transversal pues el estudio se llevó a cabo en un periodo determinado (2016). Por otro lado; los instrumentos cualitativos fueron la entrevista y la observación directa para realizar el diagnóstico con respecto a los incidentes de trabajo; además, la encuesta y el análisis estadístico como instrumentos cuantitativos dirigidos a 134 colaboradores de dicho consorcio. Los resultados demuestran una disminución notoria de los incidentes de trabajo que pasaron de una estadística de 23% a 5%; mejorando así la situación problemática del Consorcio RM & HZ.

Cantera et al. (2015) en su tesis tuvo como principal objetivo implementar un Sistema de Gestión de SSO sustentado en la ley 29783 para disminuir las condiciones sub estándar en la empresa Innovación SRL. La investigación fue de tipo experimental con un diseño cuasi – experimental pues se pretendía implementar un Sistema de Gestión de SSO para mejorar la realidad problemática de una empresa cajamarquina; la muestra considerada fue de 83 trabajadores operativos dedicados a las actividades de Geosintéticos y Construcción a quienes se aplicó una ficha de observación para la recopilación de información. Obteniendo como resultado un beneficio costo de 2.04 y una disminución del 29% de las condiciones sub estándar detonantes de accidentes e incidentes de índole laboral.

Cruzado (2021), en su investigación propuso como objetivo el diseñar un Plan de SSO para prevenir accidentes laborales en la empresa San Martín Contratistas Generales S.A. Esta tesis siguió una investigación experimental con un diseño cuasi – experimental que contempló a un total de 55 colaboradores determinados por un muestreo no probabilístico por conveniencia pues los criterios de inclusión especificaban que estos trabajadores deberían desarrollar actividades

de alto riesgo evidenciando vulnerabilidad; a la muestra se le aplicó fichas de observación como instrumento de recopilación de información. Los resultados obtenidos reflejan un 51% de mejora en dicha empresa contratista; además se verifica un impacto económico positivo determinado por los indicadores económicos como el VAN y el TIR.

Huamán (2018) en su investigación mantuvo como propósito identificar los principales problemas asociados a la SSO en el consorcio Manantial – Cajamarca. El enfoque fue cuantitativo, tipo de investigación descriptivo y diseño de investigación descriptivo simple; la muestra contemplada fue de 10 trabajadores (el total poblacional) a quienes se les aplicó dos instrumentos de recopilación de datos, los cuales eran un cuestionario y una ficha de observación. Los resultados demuestran que, el 57% de trabajadores de dicho consorcio califica de moderado al grado de riesgo en SST por lo que, se recomienda establecer e implementar medidas de control para salvaguardar la integridad y bienestar de estos trabajadores.

Con respecto a la variable Plan de Seguridad, Chiavenato (2006) menciona que un plan contempla un conjunto de acciones que deben ejecutarse en un plazo determinado ocupando los recursos necesarios (humanos, económicos, etc.). Bajo este sentido, un Plan de SST se evoca a mejorar las condiciones de seguridad y salud en una determinada organización siguiendo directrices y políticas que deben cumplirse cabalmente. Frente a esto, Quispe (2021) indica que, el Plan de Seguridad es el conjunto de métodos cuyo propósito apunta a la reducción de accidentes e incidentes acontecidos en el ámbito laboral, ello logrado a partir de la conducta asumida por los colaboradores a favor del cumplimiento de las políticas y directrices contenidas en dicho plan.

Las dimensiones que se relacionan al Plan de Seguridad, según Quispe (2021) son las siguientes: a) Políticas de seguridad: Son las normas y lineamientos

que guían el actuar de los colaboradores y supervisores a favor de laborar en un ambiente completamente seguro salvaguardando su integridad, b) Capacitaciones de seguridad: Se tratan de reuniones periódicas donde se trata de sensibilizar a los colaboradores sobre el cumplimiento de las políticas de SSO evitando así accidentes laborales y c) Uso del Equipo de Protección Personal: Se tratan de cierto equipamiento alineado a la actividad laboral del colaborador que evita que éste se mantenga en contacto directo con una fuente de peligro que pueda generarle accidentes o enfermedades ocupacionales.

En referencia a la variable prevención de accidentes, Gonzales (2018), argumenta que es el conjunto de mecanismos que se concentran en disminuir la ocurrencia de accidentes e incidentes laborales; su tratamiento no sólo se limita a la ingeniería sino a la actitud que asumen los colaboradores pues bien se sabe que el ser humano es movido por la satisfacción de sus necesidades y el liderazgo de sus superiores. Colque (2020) adiciona que, la ocurrencia de accidentes e incidentes ocupacionales no solo desequilibra la productividad normal de la organización; sino que, afecta drásticamente la integridad y bienestar de los trabajadores repercutiendo en su propia vida pues puede provocar invalidez permanente e incluso la muerte.

Las dimensiones asociadas a la Prevención de accidentes, en palabras de Gonzales (2018) se mencionan a continuación: a) Riesgos químicos: Se asocian a aquellos compuestos químicos que en cantidades considerables son capaces de ser absorbidos o inhalados por el ser humano causando enfermedad e incluso muerte por intoxicación, b) Riesgos físicos: Son aquellos componentes relacionados a las propiedades físicas de los cuerpos; por ejemplo: temperatura, iluminación, ruido, distancia, entre otros y c) Riesgos ergonómicos: Hace referencia a los movimientos repetitivos y posturas prolongadas realizadas por los colaboradores en la cotidiana interacción con su puesto de trabajo.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo de diseño de la investigación

El proyecto considera el tipo de investigación **básica** debido a que el estudio se limitará a observar al objeto de estudio y describir la realidad problemática de acuerdo a la data recolectada (Best, 1998).

En el proyecto se desarrolla **el tipo de diseño correlacional**, según Alban et al. (2020) menciona que el objetivo de este tipo de investigación es identificar la relación suscitada entre las variables que forman parte de un estudio, ello expresado mediante un coeficiente procesado a través de la estadística inferencial. Además, esta tesis tiene un **corte transversal**, frente a ello Best (1998) menciona que, ello se debe al tomar en cuenta un periodo único y actual de investigación.

3.2 Variables Operacionalización

Variable Independiente: Plan de Seguridad

Definición Conceptual

Chiavenato (2006) menciona que un plan contempla un conjunto de acciones que deben ejecutarse en un plazo determinado ocupando los recursos necesarios (humanos, económicos, etc.). Bajo este sentido, un Plan de SST se evoca a mejorar las condiciones de SSO en una determinada organización siguiendo directrices y políticas que deben cumplirse cabalmente

Definición Operacional:

La variable Plan de seguridad puede medirse a partir de sus dimensiones: Políticas de seguridad, las capacitaciones de seguridad y el uso del Equipo de Protección Personal; a través del instrumento llamado cuestionario bajo una escala de Likert.

Variable Dependiente: Prevención de Accidentes

Definición Conceptual

Gonzales (2018), argumenta que es el conjunto de mecanismos que se concentran en disminuir la ocurrencia de accidentes e incidentes laborales; su tratamiento no sólo se limita a la ingeniería sino a la actitud que asumen los colaboradores pues bien se sabe que el ser humano es movido por la satisfacción de sus necesidades y el liderazgo de sus superiores.

Definición Operacional

La variable Prevención de accidentes puede medirse a partir de sus dimensiones: Riesgos químicos, riesgos físicos y los riesgos ergonómicos; a través del instrumento llamado cuestionario bajo una escala de Likert.

Dimensiones:

Para la **variable independiente** se tomará en cuenta las políticas de seguridad, las capacitaciones de seguridad y el uso del Equipo de Protección Personal.

Para la **variable dependiente** se tomará en cuenta los riesgos químicos, riesgos físicos y los riesgos ergonómicos.

Escala de medición: Para nuestro presente informe referida a nuestra variable dependiente e independiente estamos utilizando la escala de medición **ordinal** pues se empleará una escala de Likert.

3.3. Población, Muestra y Muestreo

Población

La población del presente estudio se conforma por todos los trabajadores que

pertenece a las oficinas del FSM y también por los trabajadores que laboran en los proyectos que se desarrollan en los caseríos de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y de la Encañada, situadas como influencia directa del proyecto Minero Michiquillay. Para Pastor (2019) la población es un cúmulo de objetos, documentos o personas que guardan semejanzas permitiendo generalizar los resultados de una investigación

Criterio de inclusión: El plan de seguridad interviene de manera directa en la prevención de accidentes laborales en los trabajadores del Fondo Social Michiquillay, Proyecto Minero Michiquillay, Cajamarca.

Criterio de exclusión: Como único criterio de exclusión tomaremos en cuenta a las autoridades y líderes comunales que visitan los proyectos desarrollados en diferentes caseríos de las comunidades campesinas Michiquillay y la Encañada.

Muestra

La muestra de nuestro proyecto de investigación fue tomada a todos los trabajadores de las oficinas del Fondo Social Michiquillay que son 30 colaboradores. Para López (2014), La muestra es una parte representativa de la población.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica utilizada para la recopilación de información fue la encuesta, de acuerdo a Mercado (2011) indica que, consiste en la agrupación de una serie de interrogantes que corresponde a los indicadores y dimensiones de una determinada variable de estudio.

El instrumento utilizado fue el cuestionario, para Campos y Lule (2012) este

consiste en un documento que consigna preguntas ordenadas que tienen como propósito la sistematización de datos de un determinado grupo de individuos sometidos a un proceso de investigación. Resulta necesario aclarar que, se empleó dos cuestionarios: El primero para la recopilación de información para la variable plan de seguridad con un coeficiente de Cronbach = 0.85 en un total de 17 ítems correspondientes a tres dimensiones (políticas de seguridad, capacitaciones de seguridad, uso de EPP) validado mediante una matriz otorgada por la Universidad César Vallejo por el juicio de tres expertos con grado de maestría. El segundo para recolectar datos para la variable prevención de accidentes laborales con un coeficiente de Cronbach = 0.80 en un total de 13 ítems vinculados a tres dimensiones (riesgo químico, riesgo físico, riesgo ergonómico) también validado mediante una matriz otorgada por la Universidad César Vallejo por el juicio de tres expertos con grado de maestría.

3.5 Procedimientos

Fase N°1: Planificación de la problemática de investigación

En esta fase se identificó que la institución Fondo Social Michiquillay no cuenta con un plan de seguridad y que los trabajadores están en un eminente riesgo de tener cualquier accidente por lo que nos basamos en ejecutar los objetivos descritos en la presente investigación; asimismo es necesario mencionar que se encuentran personal laborando a través de subcontratas que desconocen las normas de seguridad.

Fase N°2: Elaboración de Instrumentos

Es la fase donde realizamos fichas de instrumentos a base de un cuestionario de encuestas, donde se obtendremos información de los trabajadores del Fondo Social Michiquillay de manera in situ a través visitas técnicas a las oficinas situadas en Cajamarca; además de ello, visitas a los proyectos en ejecución dentro de las

comunidades campesinas que forman parte de la zona afecta.

Fase N°3: Utilización de los instrumentos y obtención de datos

Se profundizó los parámetros que se plasman en contenido de los instrumentos empleados para la recolección de data de la empresa Fondo Social Michiquillay, Proyecto Minero Michiquillay. Además, se recopiló información de los trabajadores observando que ningún trabajador tuvo inducción de ingreso como “hombre nuevo”. Asimismo, muchos no saben identificar entre otras, un riesgo, un peligro y un accidente.

Fase N°4: Procesamiento y conclusión

Fase última donde organizamos toda la información en la que se utiliza cuadros, tablas de datos; posterior a ello procedimos analizar donde se utilizaron cuadros, tablas de datos que después de ello se procedió a analizar lo estudiado, para poder así llegar a obtener las conclusiones.

3.6 Método de análisis de datos

En el proyecto de investigación utilizamos el método analítico; por lo que, se pudo alcanzar el desarrollo del plan de seguridad para prevenir accidentes laborales en trabajadores del Fondo Social Michiquillay, Proyecto Minero Michiquillay, con el fin de evitar pérdidas en los trabajadores y en los proceso; además, evitar multas por incumplimiento a la normativa vigente por encargo de la SUNAFIL, de igual forma por la Policía de Transporte a unidades livianas que salen desde Cajamarca hacia las comunidades campesinas Michiquillay y La Encañada.

3.7 Aspectos Éticos

Beneficencia, porque el trabajo de investigación ayudará a prevenir accidentes laborales, los trabajadores obtendrán un enfoque claro sobre materia de

SSO, los trabajadores tendrán capacitación y entrenamiento en diversas actividades en los cuales se involucran.

El proyecto tendrá un impacto económico beneficioso para el Fondo Social Michiquillay, puesto que reduciremos los riesgos y evitaremos accidentes laborales; en tal sentido, minimizaremos gastos de manera significativa.

No maleficencia, porque nuestro trabajo de investigación la efectuamos de manera preventiva y evitar pérdidas en trabajadores del Fondo Social Michiquillay, Proyecto Minero Michiquillay, de tal manera la dicha organización se beneficiaría con el proyecto de investigación a través de la prevención, evitando actos y condiciones sub estándares.

Justicia, aquellos datos que se obtuvieron del Fondo Social Michiquillay del Proyecto Minero Michiquillay, en donde incluyan los resultados, serán tratados y empleados con honestidad, ética y responsabilidad.

Autonomía, nuestro tema de investigación el cual desarrollamos es elegido voluntariamente con los objetivos descritos para la gestión de un plan de seguridad y dar solución a la falta de criterios de seguridad que se visualiza en los proyectos ejecutados y además de ello en las mismas oficinas de la institución.

IV. RESULTADOS

Se proyectan los resultados obtenidos en función de los objetivos contemplados en la investigación. Se visualiza la prueba de normalidad con el propósito de elegir la prueba estadística para realizar el contraste de hipótesis. En la Tabla 1 se proyectan los resultados hallados por la prueba de normalidad por ello se consideran las siguientes hipótesis:

H1: Existe una distribución paramétrica

H0: No existe una distribución paramétrica

Tabla 1

Prueba de normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Plan_seguridad	,101	30	,340	,970	30	,365
Prev_accidentes	,181	30	,564	,897	30	,576

Nota: La muestra es inferior a 50 por lo tanto la prueba a elegir es Shapiro-Wilk

En la Tabla 1 se puede apreciar que, al ser la muestra menor a 50 colaboradores, se debe optar por la prueba de normalidad Shapiro - Wilk, así se obtuvo coeficientes mayores a 0.05 para ambas variables; entonces, se acepta la H0, es decir la distribución de los datos recolectados no siguen una distribución normal, optando así por la Prueba de Spearman.

Prueba de hipótesis general:

H1: Existe relación entre el Plan de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022.

H0: No existe relación entre el Plan de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022.

Tabla 2

Correlación del Plan de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022.

		Plan_seguridad	Prev_accidentes
Rho de Spearman	Plan_seguridad	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,786**
		N	30
	Prev_accidentes	Coeficiente de correlación	,786**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	30

Nota: Se utilizó la prueba Rho de Spearman con una confiabilidad igual al 95%

En la Tabla 2 se puede apreciar que, la relación entre la dimensión mencionada y la variable 2 es significativamente alta pues el coeficiente encontrado según Rho de Spearman equivale a 0.786, se comprueba así la H1 pues la significancia es igual a 0.00 (menor a 0.05).

Prueba de hipótesis específica 1:

H1: Existe relación entre las políticas de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022

H0: No existe relación entre las políticas de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022

Tabla 3

Correlación de la dimensión políticas de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022

		Pol_seguridad	Prev_accidentes
Rho de Spearman	Pol_seguridad	1,000	,790
		Sig. (bilateral)	,000
		N	30
Rho de Spearman	Prev_accidentes	,790	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	30

Nota: Se utiliza la prueba Rho de Spearman con una confiabilidad igual al 95%

En la Tabla 3 se puede observar que, la relación entre la dimensión mencionada y la variable 2 es significativamente alta pues el coeficiente encontrado según Rho de Spearman equivale a 0.790, se comprueba así la H1 pues la significancia es igual a 0.00 (menor a 0.05).

Prueba de hipótesis específica 2:

H1: Existe relación entre las capacitaciones de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022

H0: No existe relación entre las capacitaciones de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022

Tabla 4

Correlación de la dimensión capacitaciones de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022

		Cap_seguridad	Prev_accidentes
Rho de Spearman	Cap_seguridad	Coeficiente de correlación	,815
		Sig. (bilateral)	,000
	N	30	30
	Prev_accidentes	Coeficiente de correlación	,815
Sig. (bilateral)		,000	
N		30	30

Nota: Se utilizó la prueba Rho de Spearman con una confiabilidad igual al 95%

En la Tabla 4 se puede verificar que, la relación entre la dimensión mencionada y la variable 2 es significativamente muy alta pues el coeficiente encontrado según Rho de Spearman equivale a 0.815, se comprueba así la H1 pues la significancia es igual a 0.00 (menor a 0.05).

Prueba de hipótesis específica 3:

H1: Existe relación entre el uso de EPP y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca - 2022

H0: No existe relación entre el uso de EPP y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca - 2022

Tabla 5

Correlación de la dimensión uso de EPP y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022

		EPP	Prev_accidentes	
Rho de Spearman	EPP	1,000	,862	
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
Rho de Spearman	Prev_accidentes	,862	1,000	
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

Nota: Se utilizó la prueba Rho de Spearman con una confiabilidad igual al 95%

En la Tabla 5 se puede validar que, la relación entre la dimensión mencionada y la variable 2 es significativamente muy alta pues el coeficiente encontrado según Rho de Spearman equivale a 0.882, se comprueba así la H1 pues la significancia es igual a 0.00 (menor a 0.05).

V. DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos para el objetivo general denotan un coeficiente de correlación de Rho Spearman = 0.786, representa una correlación alta entre dichas variables de estudio. Ello guarda relación con lo mencionado en la Ley 29783 (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo) donde se estipula la necesidad de contar con un plan de SSO que contenga políticas y directrices que guíen el actuar de los colaboradores evitando así accidentes de índole laboral. Quispe (2021) también recalca la importancia de los componentes citados en la Ley 29783 para el resguardo de la integridad física y mental de los trabajadores de las diferentes organizaciones especialmente aquellas en las que sus actividades laborales conllevan un riesgo mediano y alto; adicionando que la conducta del colaborador es clave para el cumplimiento cabal del Plan de SSO, ello bajo la supervisión del líder en SSO quien deberá manifestar las habilidades y competencias necesarias para dicho puesto de trabajo.

Los resultados vinculados al objetivo general coinciden con lo expuesto por Bermúdez (2016) pues en su investigación afirma que se valida una correlación alta representada por un indicador $r = 0.771$ con significancia = 0.000. Además, Libandro (2018) coincide con los resultados expuestos pues señala una correlación positiva muy alta entre las variables de estudio en la Compañía Huancapetí con un indicador igual a 0.812, comprobando lo formulado por la hipótesis del investigador. Por lo mencionado, se puede corroborar que existe relación entre las variables (plan de seguridad y prevención de accidentes laborales) y ello se avala en que a medida de contar con un óptimo plan de seguridad pues la ocurrencia de accidentes laborales será mucho menor en las organizaciones.

Para los resultados vinculados al objetivo específico 1, se puede observar que el Coeficiente de correlación de Rho Spearman = 0.790 representando una correlación alta entre dicha dimensión y variable de estudio. Ahora bien, estos resultados tienen relación con lo consignado por la Ley 29783 mencionando que parte esencial de un plan de SSO son las políticas que deben estar debidamente planteadas, divulgadas, promovidas y supervisadas en pro de su correcto cumplimiento dentro de la organización. En palabras de Quispe (2021) las políticas de seguridad forman parte de las dimensiones primordiales del Plan de SSO pues solo con ellas se puede tener una guía precisa del actuar de los trabajadores en materia de seguridad, ello se encuentra perfectamente documentado y revisado por la máxima autoridad del departamento de SSO (supervisor o jefe) y la gerencia de la organización; esto a su vez, deberá socializarse con los trabajadores a fin de que tengan conocimiento pleno de su contenido.

El hallazgo obtenido para este objetivo específico 1 coincide con Urtecho (2022) en su investigación donde se menciona que, existe una relación alta entre la dimensión políticas de seguridad y la variable prevención de accidentes laborales representado por el coeficiente Rho de Spearman = 0.718. Al realizar la revisión de estudios previos, también es posible denotar en la investigación de Ascencio (2016) que, luego de la implementación de un plan de SST en el Municipio de Soyapango donde lógicamente se contemplaron políticas relacionadas a la SST se observó una disminución de accidentes ocupacionales que pasaron de un 30% a un 7%, una diferencia drástica que mejoró la situación problemática en dicho municipio. Esto demuestra que, la promulgación y cumplimiento de las políticas de seguridad en el trabajo guardan una relación alta con la prevención de accidentes, ello resulta lógico pues son directrices que guían el comportamiento del colaborador para evitar incidentes fatales que pongan en peligro su integridad física.

Para el objetivo específico 2, se puede observar que el Coeficiente de correlación de Rho Spearman = 0.815 representa una correlación muy alta entre la dimensión capacitaciones de seguridad y la variable prevención de accidentes laborales; ello guarda relación con lo afirmado por la Ley 29783 donde se indica que, las organizaciones pertenecientes a un rubro catalogado como de alto riesgo deben contar con un Plan Anual de Capacitaciones relacionados a seguridad a fin de sensibilizar a los colaboradores en el cumplimiento de políticas y directrices que eviten la ocurrencia de incidentes y accidentes durante el ejercicio de sus funciones. Además, Gonzáles (2018) señala la relevancia que ocupa la realización de capacitaciones de seguridad con una frecuencia continua especialmente en aquellas empresas donde se ejecuten actividades de trabajo que involucren un riesgo para la vida del colaborador; el autor, menciona adicionalmente que las capacitaciones deben seguir una pauta (cronograma) donde se debe resaltar permanentemente la necesidad de cumplir con las políticas de SSO con el propósito de salvaguardar la integridad de los trabajadores reduciendo así los posibles riesgos (físicos, químicos y ergonómicos) a los que se vincula el colaborador por la naturaleza de sus actividades.

Los resultados previamente descritos coinciden con lo expuesto por Libandro (2018) afirmando que existe correlación alta entre la dimensión capacitaciones de seguridad y prevención de accidentes en el trabajo teniendo un indicador de $r = 0.881$. También se verifica una coincidencia con los resultados obtenidos por Cruzado (2019) en la División Médico Legal II Lima, pues se obtuvo una correlación positiva alta equivalente a 0.656 con una significancia menor a 0.05 que vincula a la dimensión capacitación. Por lo expuesto, es notoria la relación que existe entre dimensión y variable; ello se justifica en que a medida que se efectúen capacitaciones respecto a seguridad laboral contribuirá a la disminución de accidentes en el trabajo.

Finalmente, los resultados obtenidos para el objetivo específico 3, expresan un Coeficiente de correlación de Rho Spearman = 0.862 representa así una correlación muy alta entre el uso de EPP y la prevención de accidentes; ello se asocia a lo consignado por la Ley 29783, donde resalta la importancia del uso del EPP pues disminuyen la probabilidad de accidentes incapacitantes ya sean temporales o permanentes. En palabras de Gonzales (2018) la existencia de riesgos asociados a las actividades ocupacionales es inevitable; sin embargo, la disminución de estos se vincula especialmente al uso de indumentaria y dispositivos especializados brindados por la organización que deben ser utilizados de manera idónea por los trabajadores para asegurar su bienestar física y emocional en el ejercicio de su labor cotidiana.

El resultado del objetivo específico 3 coincide con lo expuesto por Piélagó (2018) en su investigación, donde menciona que existe una correlación muy alta equivalente a 0.932 entre la dimensión uso de EPP y prevención de accidentes laborales en los trabajadores de una empresa peruana. Córdor (2018) expresa como resultados de su investigación desarrollada en una empresa industrial que hay una asociación evidente entre las variables de estudio igual a 0.976; pero, denota que especialmente esta correlación se acentúa más en la dimensión de uso de EPP. Por lo señalado, se puede decir que, ante un correcto uso del EPP se puede salvaguardar la vida de los trabajadores que se encuentran a expuestos a circunstancias laborales consideradas de mediano y alto riesgo; sin embargo, se debe emplear de manera continua e ideal.

VI. CONCLUSIONES

- Se determinó que existe relación entre el Plan de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022, ello se evidencia por el coeficiente de Rho Spearman = 0.786 indicando una correlación alta entre ambas variables con una significancia = 0.000.
- Se identificó que existe relación entre las políticas de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022, ello se puede constatar con el coeficiente de Rho de Spearman = 0.790 expresando una correlación alta entre la dimensión y variable mencionada con una significancia = 0.000.
- Se estimó que existe relación entre capacitaciones de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022, ello se ve representado por el coeficiente de Rho de Spearman = 0.815 equivalente a una correlación muy alta entre dicha dimensión y variable con una significancia = 0.000.
- Se evaluó que existe relación entre el uso de EPP y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022, ello se evidencia por el coeficiente de Rho de Spearman = 0.862 representando una correlación muy alta entre la dimensión y variable de estudio con una significancia = 0.000.

VII. RECOMENDACIONES

- Se sugiere que, el jefe del área de SSO de la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, contemple el mejorar el plan de seguridad en aspectos como políticas de seguridad, capacitaciones de seguridad y uso de EPP; ello con la finalidad de prevenir incidentes y accidentes laborales en dicha empresa.
- Se recomienda al supervisor de SSO de la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay que, cumpla eficazmente su función de velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad debido a que ello repercute inmediatamente en la ocurrencia de accidentes laborales. Asimismo, es recomendable que, el comité de seguridad recoja aquellos hechos donde se hayan vulnerado las políticas de seguridad para luego realizar un análisis minucioso de dicha infracción.
- Se sugiere al supervisor de SSO de la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay que, sensibilice a los colaboradores en la participación oportuna en capacitaciones de seguridad pues su propósito es la disminución de accidentes laborales en dicha empresa; ello debe estar estipulado en un Plan Anual de Capacitaciones que contemplen temas exclusivamente de seguridad en el trabajo.
- Se recomienda a todos los colaboradores de la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, utilicen de manera eficiente su EPP para salvaguardar su integridad física ante la ocurrencia de incidentes y accidentes laborales y así poder evitar consecuencias fatales como la incapacidad temporal o permanente del colaborador.
- Recomendar al supervisor de SSO, realizar pausas activas en oficinas; de tal modo, evitar estrés laboral y riesgos ergonómicos en todos los colaboradores de la empresa.

REFERENCIAS

1. Díaz, J. M. C. (2018). Técnicas de prevención de riesgos laborales: seguridad y salud en el trabajo. Editorial Tébar. (pág 36)
[https://books.google.es/books?id=pjoYI7cYVVUC&lpg=PA19&ots=fMGAEbiJmt&dq=D%C3%ADaz%2C%20J.%20M.%20C.%20\(2018\).%20T%C3%A9cnicas%20de%20prevenci%C3%B3n%20de%20riesgos%20laborales%3A%20seguridad%20y%20salud%20en%20el%20trabajo&lr&hl=es&pg=PA33#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=pjoYI7cYVVUC&lpg=PA19&ots=fMGAEbiJmt&dq=D%C3%ADaz%2C%20J.%20M.%20C.%20(2018).%20T%C3%A9cnicas%20de%20prevenci%C3%B3n%20de%20riesgos%20laborales%3A%20seguridad%20y%20salud%20en%20el%20trabajo&lr&hl=es&pg=PA33#v=onepage&q&f=false).
2. Salazar Chero, J. M. (2019). Implementación de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para reducir los riesgos laborales en el botadero municipal de residuos sólidos de la ciudad de Huamachuco, 2018.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/68915>
3. Decreto Legislativo N° 996 “Decreto Legislativo que aprueba el régimen aplicable a la utilización de los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada en la ejecución de programas sociales”. Normas Legales, Diario Oficial el Peruano, 13 de marzo del 2008.
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00996.pdf>
4. González, A., Bonilla, J., Quintero, M., Reyes, C., & Chavarro, A. (2016). Análisis de las causas y consecuencias de los accidentes laborales ocurridos en dos proyectos de construcción. *Revista ingeniería de construcción*, 31(1), 05-16.
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50732016000100001>
5. Cisneros-Rodríguez, Y., & Cisneros-Prieto, M. A. (2015). Los accidentes laborales, su impacto económico y social. *Ciencias Holguín*, 21(3), 1-11.
<https://www.redalyc.org/pdf/1815/181541051002.pdf>
6. León, J. A. M., Cantisano, G. T., & Ael, C. G. (2019). *Psicosociología aplicada a la prevención de riesgos laborales*. Editorial Sanz y torres SL.
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=nza8DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA1&>

[dq=prevenci%C3%B3n+de+riesgos+laborales&ots=IRgg8J-Nfw&sig=D11E9QxITKLlcMnD5Vbj9-2upw#v=onepage&q=prevenci%C3%B3n%20de%20riesgos%20laborales&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=zY1hEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=prevenci%C3%B3n+de+riesgos+laborales&ots=IRgg8J-Nfw&sig=D11E9QxITKLlcMnD5Vbj9-2upw#v=onepage&q=prevenci%C3%B3n%20de%20riesgos%20laborales&f=false)
[e](http://hdl.handle.net/10810/44700)

7. López Rodríguez, J. (2019). La prevención de riesgos laborales en el trabajo a demanda vía aplicaciones digitales. <http://hdl.handle.net/10810/44700>
8. Frutos, C. R., García, A. M. G., Clanchet, G. D., Pérez, E. R., & Benavides, F. G. (Eds.). (2022). *Salud laboral: conceptos y técnicas para la prevención de riesgos laborales*. Elsevier Health Sciences. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=zY1hEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=prevenci%C3%B3n+de+riesgos+laborales&ots=geB17-XOwC&sig=HVaApWba1uDzu8P2NNorXTfrlHk#v=onepage&q=prevenci%C3%B3n%20de%20riesgos%20laborales&f=false>
9. García, R. F. (2019). Integración de la Prevención de Riesgos Laborales en la gestión empresarial. *Gestión práctica de riesgos laborales: Integración y desarrollo de la gestión de la prevención*, (172), 11-25. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7124990>
10. Cerron Gabriel, J. J., & Hermitaño Guerra, A. R. (2019). Implementación del SGSST según la ley Nº 29783 para reducir la accidentabilidad en la empresa Fabricaciones Metálicas Pillcord SAC, Ate, 2019. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7124990>
11. Jiménez Soria, A. M. (2021). Mejora del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la reducción de accidentabilidad en la empresa comercializadora CANAN-Grupo AJEPER. <http://hdl.handle.net/20.500.12952/6363>
12. Valdivieso Urteaga, A. L. (2020). Plan de seguridad y salud en el trabajo para reducir los accidentes laborales en la empresa W&D Construcciones SAC,

Cajamarca–2019. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/53308>

13. Vega, N., Flores-Jiménez, R., Flores-Jiménez, I., Hurtado-Vega, B., & Rodríguez-Martínez, J. S. (2019). Teorías del aprendizaje. *XIKUA boletín científico de la Escuela Superior de Tlahuelilpan*, 7(14), 51-53. <https://doi.org/10.29057/xikua.v7i14.4359>
14. Cuenca Agudelo, C., & Montaña Bata, L. T. (2021). Técnicas de ludo prevención en la gestión de riesgos laborales en el sector construcción. <https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/880>
15. Castellanos Rivero, P. A., & Escott Mota, M. del P. (2020). Evolución de las habilidades laborales en la industria 4.0 y su impacto financiero. *Revista Innova ITFIP*, 6(1), 106-119. <https://doi.org/10.54198/innova06.06>.
16. Guartan, A., Torres, C. y Ollague, J. (2019). La evaluación laboral desde una perspectiva integral de varios factores. *Revista 593 Digital Publisher CEIT*, 4(6), 13-26. <https://doi.org/10.54198/innova06.06>.
17. Cortez, K. R. R., Trujillo, A. O. M., Hinostroza, V. C. G., & Paredes, S. J. L. (2021). La prevención de riesgos laborales y su marco normativo. *Perspectivas desde los Derechos Humanos. Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 6(11), 1626-1639. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/3350>.
18. Coral Olaya, E. R. (2022). Aplicación de la Ley 29783 SGSST en la empresa Gestemind Perú Sac. para reducir la accidentabilidad, Callao 2022. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/88157>.
19. Carnero, H. (2019). La historia de la Prevención de Riesgos Laborales en el Perú. Recuperado de <http://ongsisoma.obolog.es/historia-prevencion-riesgoslaboralesperu-19.51.4.38>.

20. Márquez Pérez, M. (2001). Satisfacción Laboral. <http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/rrhh/satlab.htm>
21. Botta, Néstor (2010). Teorías y modelización de los accidentes. - 3a ed. Rosario: el autor. https://www.redproteger.com.ar/editorialredproteger/serieaccidentologia/17_Teoría_Modelos_Accidentes_3a_edicion_Marzo2010.pdf.
22. Mendoza Villanueva, M. (2018). Plan de seguridad y salud en el trabajo para reducir los accidentes laborales en el aserradero de la Granja Porcón, Cajamarca 2017. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/30157>.
23. Gonzales Gonzales, M. A. (2018). Prevención de accidentes laborales en base a un liderazgo compartido en el proyecto ciudad nueva Fuera Bamba. <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/1721>.
24. Pastor, B. F. R. (2019). Población y muestra. Pueblo continente, 30(1), 245-247. <http://200.62.226.189/PuebloContinente/article/download/1269/1099>.
25. Daban Guevara, E., & Ramos Llico, S. P. (2018). Perspectiva de la Comunidad de influencia ante la viabilidad del proyecto Minero Michiquillay, Cajamarca 2018. <https://hdl.handle.net/11537/13844>.
26. Sánchez López, G. M. (2020). Aportes y retos del fondo social Michiquillay en el desarrollo de las comunidades campesinas Michiquillay y la Encañada, periodo 2011-2017. <http://hdl.handle.net/20.500.14074/3959>
27. Bermúdez Quintana, C. V. (2016). Diseño de medidas de control a partir de la política de seguridad y salud ocupacional (Bachelor's thesis, Espol). <http://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/handle/123456789/36337>
28. Hernández Vallejo, L., Vergara Pineda, Á. M., & Villegas Gallego, L. V.

- (2019). Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa La Pipa comercializadora SAS en el año 2018-2019. <https://repositorio.ucm.edu.co/handle/10839/2527>
29. Pérez Paucar, M. I. (2017). Gestión Administrativa y Clima Institucional según el personal del Área de Gestión Administrativa UGEL 07 Lima 2014. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/15542>
30. Oré Sosa, E. (2018). Prevención de riesgos laborales y derecho penal. Derecho PUCP, (81), 197-225. <http://dx.doi.org/10.18800/derechopucp>.
31. Niño Peña, J. E., & Solano Aguado, M. (2020). Importancia de las Pausas Activas: Una Revisión Bibliográfica. <https://hdl.handle.net/10656/11692>
32. Fondo Social Michiquillay FSM. <http://www.fsmichiquillay.org.pe/>
33. Palomino Mendoza, N., & Quispe Tito, C. (2021). AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO PAMPA GRANDE, COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY, DISTRITO LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, 2021.
34. Hernández, M. A. M. (2021). *Factores Que Permiten Que el Fondo Social Michiquillay Promueva Proyectos de Desarrollo Sostenibles Que Cumplan con las Expectativas de la población de La Zona de Influencia del Proyecto Minero Michiquillay* (Doctoral dissertation, Pontificia Universidad Católica del Perú (Peru)). <https://www.proquest.com/openview/f51d75cf0e1fb90e54974fa18d4f796f/1?pq-origsite=gscholar&cbl=2026366&diss=y>
35. Sempertegui Tafur, N., & Rangel Cruz, L. E. (2019). Influencia de la gestión

del fondo social en la aceptación de viabilidad del proyecto minero La Granja en el distrito Querocoto, Chota-2019. <https://hdl.handle.net/11537/21664>.

36. Muñoz-La Rivera, F., Mora-Serrano, J., & Oñate, E. (2021). Factors influencing safety on construction projects (FSCPs): types and categories. *International journal of environmental research and public health*, 18(20), 10884. <https://www.mdpi.com/1660-4601/18/20/10884>.
37. Singh, A., & Misra, S. C. (2021). Safety performance & evaluation framework in Indian construction industry. *Safety science*, 134, 105023. <https://doi.org/10.1016/j.ssci.2020.105023>
38. Rivadeneira, J. P. D., & Flor, F. I. (2022). Contenido de metales pesados (Cu, Pb, Ni, Cd) en abonos orgánicos y las materias primas para su elaboración. *La Técnica*, (27), 26-35. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8393250>.
39. Macines Sánchez, A. P. (2020). Propuesta de mejora de un andamio voladizo para ascensores modelo GEN2 REGEN basado en la Norma G050. <https://hdl.handle.net/20.500.12867/3422>.
40. Rodríguez Gallegos, H. J. (2020). Teledetección de alteración hidrotermal para determinar zonas de prospección minera en el distrito de La Encañada, Cajamarca 2019. <https://hdl.handle.net/20.500.12788/174>

ANEXOS

ANEXO 01: Matriz de operacionalización de la variable independiente

VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ESCALA DE MEDICIÓN
Plan de Seguridad	La seguridad y salud en el trabajo es considerado como un método cuyo fin se basa en prevenir accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales generadas por las condiciones propias de trabajo, así como también se encarga del desarrollo y goce de una buena salud del equipo de trabajo (Quispe, 2021).	Es plan de seguridad se define de manera operacional por las políticas, capacitaciones y el EPP mediante el instrumento cuestionario bajo una escala nominal.	Políticas de seguridad Capacitaciones de seguridad Equipo de Protección Personal	Divulgación Implementación Cumplimiento Supervisión Frecuencia Cumplimiento Relevancia Uso Condiciones	Nominal

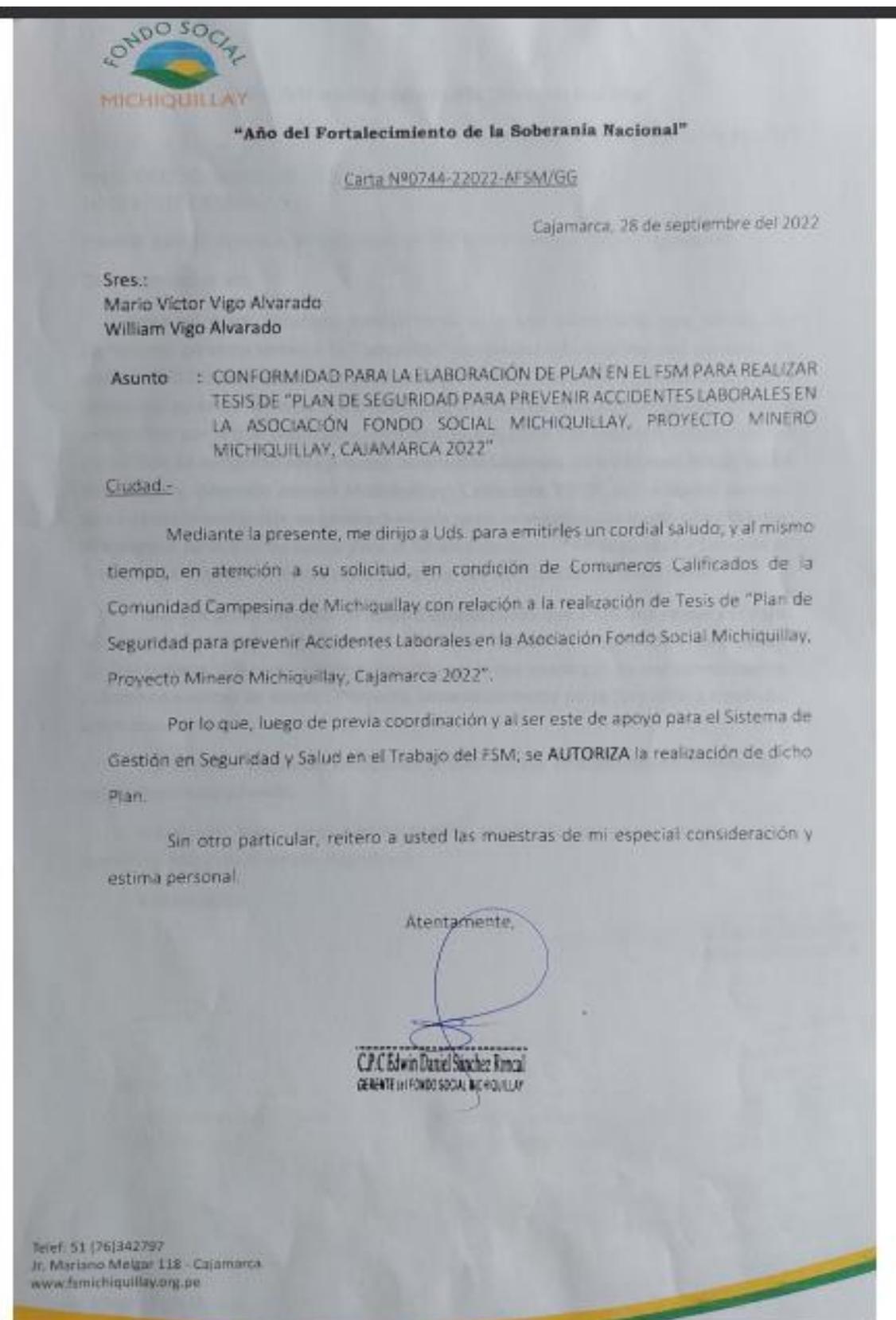
Fuente: Elaboración propia

ANEXO 3: Matriz de consistencia

Plan de seguridad para prevenir accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca - 2022			
Problema	Objetivos	Variables	Metodología
<p>Problema General: ¿Cuál es la relación entre el Plan de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca - 2022?</p> <p>Hipótesis General: Existe relación entre el Plan de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca - 2022</p>	<p>Objetivo General: Determinar la relación entre el Plan de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca – 2022</p> <p>Objetivo Específico: Identificar la relación entre las políticas de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca - 2022 Estimar la relación entre las capacitaciones de seguridad y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca - 2022 Evaluar la relación entre el uso del Equipo de Protección Personal y la prevención de accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca - 2022</p>	<p>Variable independiente: Plan de seguridad</p> <p>Variable dependiente: Prevención de accidentes laborales</p>	<p>Enfoque de investigación: Cuantitativo</p> <p>Tipo de investigación: Básica</p> <p>Diseño de Investigación: Correlacional / transversal</p> <p>Población: Colaboradores directos e indirectos del proyecto minero Michiquillay</p> <p>Muestra: 30 colaboradores directos del proyecto minero Michiquillay</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario para medir el Plan de seguridad Cuestionario para medir la prevención de accidentes laborales</p>

Fuente: Elaboración propia

ANEXO 4: Autorización de FSM para realizar la investigación



ANEXO 5: Instrumento de recolección de datos



CUESTIONARIO SOBRE PLAN DE SEGURIDAD EN LA EMPRESA FONDO SOCIAL MICHQUILLAY, PROYECTO MINERO MICHQUILLAY, CAJAMARCA - 2022.

Estimado (a) colaborador, el presente cuestionario es parte de un proyecto de investigación que tiene por objetivo:

Determinar la relación entre la seguridad-salud ocupacional, accidentes y riesgo laboral de los trabajadores de la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca-2022.

A. INDICACIONES:

- Este cuestionario es ANÓNIMO. Por favor responda con sinceridad
- Lea detenidamente cada ítem, cada una tiene 3 posibles respuestas, conteste las preguntas marcando con una “x”

ESCALA	EQUIVALENCIA
3	Siempre
2	A veces
1	Nunca

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	1	2	3
Políticas de seguridad	Divulgación	1. ¿Conoce las políticas de seguridad del proyecto?			
		2. ¿Las políticas de seguridad se encuentran debidamente difundidas?			
		3. ¿Las políticas de seguridad se pueden visualizar en lugares estratégicos?			
	Implementación	4. ¿Considera que se aplican correctamente las políticas de seguridad del proyecto?			
	Cumplimiento	5. ¿Se cumplen correctamente las políticas de seguridad del proyecto?			
		6. ¿Existen sanciones ante el incumplimiento de las políticas de seguridad?			

	Supervisión	7. ¿El supervisor de seguridad y salud en el trabajo realiza efectivamente su función?			
		8. ¿El comité de seguridad y salud en el trabajo actúa oportunamente?			
		9. ¿Se supervisa permanentemente que no se infrinjan las políticas de seguridad?			
Capacitaciones de seguridad	Frecuencia	10. ¿Se realizan capacitaciones de seguridad con frecuencia?			
	Cumplimiento	11. ¿Las capacitaciones de seguridad programadas se logran concretar?			
	Relevancia	12. ¿Los temas tratados en las capacitaciones de seguridad son relevantes para Ud.?			
		13. ¿Las capacitaciones de seguridad tocan problemáticas latentes en el proyecto?			
Equipo de Protección Personal	Uso	14. ¿Usa usted elementos de protección personal cuando su función lo requiere?			
		15. ¿El proyecto cuenta oportunamente con el EPP para los trabajadores?			
	Condiciones	16. ¿El EPP con el que cuenta se encuentra en óptimas condiciones?			
		17. ¿Si su EPP se llegará a dañar, la reposición es inmediata?			



**CUESTIONARIO SOBRE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LA EMPRESA
FONDO SOCIAL MICHICUILLAY, PROYECTO MINERO MICHICUILLAY,
CAJAMARCA - 2022.**

Estimado (a) colaborador, el presente cuestionario es parte de un proyecto de investigación que tiene por objetivo:

Determinar la relación entre la seguridad-salud ocupacional, accidentes y riesgo laboral de los trabajadores de la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca-2022.

B. INDICACIONES:

- Este cuestionario es ANÓNIMO. Por favor responda con sinceridad
- Lea detenidamente cada ítem, cada una tiene 3 posibles respuestas, conteste las preguntas marcando con una “x”

ESCALA	EQUIVALENCIA
3	Siempre
2	A veces
1	Nunca

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	1	2	3
Riesgos químicos	Gases tóxicos	1. ¿Está expuesto a gases tóxicos?			
	Productos químicos	2. ¿La empresa posee un lugar destinado para productos químicos?			
		3. ¿Conoce las normativas para manipulación de productos químicos?			
Riesgos físicos	Ruidos	4. ¿Los ruidos son molestos y le provocan dificultad en la realización del trabajo?			
	Temperatura	5. ¿La temperatura es inadecuada debido a la existencia de fuentes de mucho calor o frío?			
	Zona de trabajo	6. ¿El diseño del espacio donde trabaja dificulta una postura de trabajo cómoda?			
		7. ¿Las zonas de trabajo están señalizadas?			
		8. ¿Ha sufrido caídas debido a la presencia de piso resbaloso?			
		9. ¿El mobiliario está dispuesto de manera ordenada con el objetivo de evitar accidentes?			

Riesgos ergonómicos	Cargas	10. ¿Realiza cargas físicas en posición inestable?			
		11. ¿Utiliza EPP para realizar cargas durante sus funciones?			
	Postura	12. ¿Postura de trabajo forzadas de manera habitual o prolongada?			
		13. ¿Realiza movimientos repetitivos de brazos, manos, muñecas?			

ANEXO 6: Alpha de Cronbach

Para determinar la fiabilidad del instrumento se empleó el Alfa de Cronbach en una muestra piloto de 30 colaboradores del Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay. Donde se obtuvo que, el Cuestionario para medir la data recolectada para el Plan de Seguridad obtuvo un coeficiente de 0.85, siendo un instrumento de alta confiabilidad

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,85	17

Mientras que, el Cuestionario para medir la data recopilada para la Prevención de Accidentes Laborales tuvo como resultado un coeficiente de 0.80, siendo de igual manera confiable.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,80	13

ANEXO 7: Validación de expertos

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- Apellidos y Nombres del experto: ORLANDO ALEX SICCHA RUIZ
- Grado Académico: MAGISTER EN CIENCIAS
- Institución donde labora: DOCENTE TP UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
- Dirección: Mac Gregor N° 292 _La Esperanza Trujillo Teléfono: 949431850 Email: osicchar@ucvvirtual.edu.pe
- Autor (es) del Instrumento: Br. Vigo Alvarado, Mario Víctor (ORCID:0000-0003-3921-7939)
Br. Vigo Alvarado, William (ORCID: 0000-0002-4400-4121)

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Nº	INDICADORES	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1	El instrumento considera la definición conceptual de la variable				X	
2	El instrumento considera la definición procedimental de la variable				X	
3	El instrumento tiene en cuenta la operacionalización de la variable				X	
4	Las dimensiones e indicadores corresponden a la variable				X	
5	Las preguntas o ítems derivan de las dimensiones e indicadores				X	
6	El instrumento persigue los fines del objetivo general				X	
7	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos				X	
8	Las preguntas o ítems miden realmente la variable				X	
9	Las preguntas o ítems están redactadas claramente				X	
10	Las preguntas siguen un orden lógico				X	
11	El N° de ítems que cubre cada indicador es el correcto				X	
12	La estructura del instrumento es la correcta				X	
13	Los puntajes de calificación son adecuados				X	
14	La escala de medición del instrumento utilizado es la correcta				X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Si es aplicable en Programas de Seguridad para Prevenir Accidentes en las Empresas Mineras

Fecha: 21/02/2023

IV. Promedio de Valoración: 80 puntos


Mg. ORLANDO ALEX SICCHA RUIZ

DNI N°18026960

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO
(GUIA DE OBSERVACIÓN DE CAMPO)

1. DATOS GENERALES

1.1 Título del trabajo de investigación

Plan de seguridad para prevenir accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca, 2022.

Investigador (a) (es) Br. Vigo Alvarado, Mario Victor (ORCID:0000-0003-3921-7939)
Br. Vigo Alvarado, William (ORCID: 0000-0002-4400-4121)

2. ASPECTOS A VALIDAR

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20	Baja 21-40	Regular 41-60	Buena 61-80	Muy buena 81-100
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado				X	
Objetividad	Está expresado en conductas observables				X	
Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				X	
Organización	Existe una organización lógica				X	
Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategia				X	
Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos				X	
Coherencia	Existe coherencia entre los índices, dimensiones e indicadores				X	
Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				X	
Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación				X	

PROMEDIO DE VALORACIÓN

80

3. OPINION DE APLICABILIDAD:

Es aplicable en Programas de Seguridad para Prevenir Accidentes en las Empresas Mineras

4. Datos del experto:

Nombre y apellidos: ORLANDO ALEX SICCHA RUIZ DNI 18026960
Grado académico: MAGISTER Centro de Trabajo: UCV

Firma:



Orlando A. Siccha Ruiz
ING. MINAS
C.P. 66633

Fecha: 21/02/2023

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

(Nombre del instrumento: GUIA DE OBSERVACIÓN DE CAMPO)

Experto: (Mg) ORLANDO ALEX SICCHA RUIZ

Centro de Trabajo y cargo que ocupa: DOCENTE TP UCV

Dirección: Mac Gregor N° 292 _La Esperanza Trujillo

e-mail: osicchar@ucvvirtual.edu.pe Teléfono: 949431850

Nº	PREGUNTAS	DEFICIENTE 0-25	REGULAR 26-50	BUENA 51-75	MUY BUENA 76-100
01	¿El instrumento responde al título del proyecto de investigación?			X	
02	¿El instrumento responde a los objetivos de investigación?			X	
03	¿Las dimensiones que se han tomado en cuenta son adecuadas para la realización del instrumento?			X	
04	¿El instrumento responde a la operacionalización de las variables?			X	
05	¿La estructura que presenta el instrumento es de forma clara y precisa?			X	
06	¿Los ítems están redactados en forma clara y precisa?			X	
07	¿Existe coherencia entre el ítem y el indicador?			X	
08	¿Existe coherencia entre variables e ítems?			X	
09	¿El número de ítems del instrumento es el adecuado?			X	
10	¿Los ítems del instrumento recogen la información que se propone?			X	

Opinión de Aplicabilidad:

Es aplicable en Programas de Seguridad para Prevenir Accidentes en las Empresas Mineras

Nombre y firma del Experto Validador
 ORLANDO ALEX SICCHA RUIZ
 DNI N° 18026960
 Fecha: 21/02/2023

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- Apellidos y nombres del experto: PARI SILVASANTISTEBAN JOSÉ ROLANDO
- Grado académico: MAGISTER ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MBA
- Institución donde labora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
- Dirección: SR UCA YALI # 431 Teléfono: 988407927 Email: JPARI03@HOTMAIL.COM
- Autores del instrumento: Br. Vigo Alvarado; Mario Víctor (ORCID:0000-0003-3921-7939)
Br. Vigo Alvarado, William (ORCID:0000-0002-4400-4121)

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Nº	INDICADORES	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1	El instrumento considera la definición conceptual de la variable					
2	El instrumento considera la definición procedimental de la variable				X	
3	El instrumento tiene en cuenta la operacionalización de la variable				X	
4	Las dimensiones e indicadores corresponden a la variable					X
5	Las preguntas o ítems derivan de las dimensiones e indicadores				X	
6	El instrumento persigue los fines del objetivo general				X	
7	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos					X
8	Las preguntas o ítems miden realmente la variable				X	
9	Las preguntas o ítems están redactadas claramente				X	
10	Las preguntas siguen un orden lógico				X	
11	El N° de ítems que cubre cada indicador es el correcto				X	
12	La estructura del instrumento es la correcta				X	
13	Los puntajes de calificación son adecuados				X	
14	La escala de medición del instrumento utilizado es la correcta				X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE Fecha: 22/02/2023

IV. Promedio de Valoración: 5.8


Mg.
José R. Pari Silva
INGENIERO MINERO
CIP N° 124143

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

(Nombre del Instrumento)

CUESTIONARIO SOBRE PLAN DE SEGURIDAD PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES EN LA EMPRESA FONDO SOCIAL MICHQUILLAY, PROYECTO MINERO MICHQUILLAY- CAJAMARCA – 2022

Experto: Dr. (Mg) JOSE ROLANDO PARI SILVA SONTISTEBAN
 Centro de Trabajo y cargo que ocupa: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA - DOCENTE INV.
 Dirección: JR. UCAYALI # 431
 e-mail: JPARI03@HOTMAIL.COM Teléfono: 988407921

Nº	PREGUNTAS	DEFICIENTE 0-25	REGULAR 26-50	BUENA 51-75	MUY BUENA 76-100
01	¿El instrumento responde al título del proyecto de investigación?			70	
02	¿El instrumento responde a los objetivos de investigación?			71	
03	¿Las dimensiones que se han tomado en cuenta son adecuadas para la realización del instrumento?				80
04	¿El instrumento responde a la operacionalización de las variables?				80
05	¿La estructura que presenta el instrumento es de forma clara y precisa?			75	
06	¿Los ítems están redactados en forma clara y precisa?				80
07	¿Existe coherencia entre el ítem y el indicador?				90
08	¿Existe coherencia entre variables e ítems?				80
09	¿El número de ítems del instrumento es el adecuado?			70	
10	¿Los ítems del instrumento recogen la información que se propone?				80

Opinión de Aplicabilidad:

Aplicable para cualquier organización privada o pública

Nombre y firma del Experto Validador

JOSE R. PARI SILVA S.

Fecha: 27/05/2020
 INGENIERO MINERO

CIP N° 124143

DNI - 06247826

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO
(FICHA DE OBSERVACIÓN DE CAMPO)

1. DATOS GENERALES

1.1 Título del trabajo de investigación

Plan de seguridad para prevenir accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay,
proyecto minero Michiquillay, Cajamarca - 2022

- Investigadores: Br. Vigo Alvarado; Mario Víctor (ORCID:0000-0003-3921-7939)
: Br. Vigo Alvarado, William (ORCID: 0000-0002-4400-4121)

2. ASPECTOS A VALIDAR

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20	Baja 21-40	Regular 41-60	Buena 61-80	Muy buena 81-100
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado				80	
Objetividad	Está expresado en conductas observables				75	
Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				70	
Organización	Existe una organización lógica					85
Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				75	
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategia				80	
Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos				80	
Coherencia	Existe coherencia entre los índices, dimensiones e indicadores				80	
Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				80	
Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación					85

PROMEDIO DE VALORACIÓN

79

3. OPINION DE APLICABILIDAD:

Aplicable para cualquier organización pública o privada

4. Datos del experto:

Nombre y apellidos: JOSÉ ROLANDO PARI SILVA SANTISTEBAN DNI 06247826
Grado académico: MAESTRO MBA Centro de Trabajo: Universidad Nac. Caj.

Firma:  Fecha: 22/02/23

José R. Pari Silva S.
INGENIERO MINERO
CIP N° 124143

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

(Nombre del Instrumento)

CUESTIONARIO SOBRE PLAN DE SEGURIDAD PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES EN LA EMPRESA FONDO SOCIAL MICHQUILLAY, PROYECTO MINERO MICHQUILLAY- CAJAMARCA – 2022

Experto: Dr. (Mg) Valderrama Gutiérrez Danny David
 Centro de Trabajo y cargo que ocupa: Universidad Nacional de Cajamarca - Docente TC
 Dirección: Los Diamantes 221 - Cajamarca
 e-mail: ddanielug7@gmail.com Teléfono: 989103532

Nº	PREGUNTAS	DEFICIENTE 0-25	REGULAR 26-50	BUENA 51-75	MUY BUENA 76-100
01	¿El instrumento responde al título del proyecto de investigación?			75	
02	¿El instrumento responde a los objetivos de investigación?			70	
03	¿Las dimensiones que se han tomado en cuenta son adecuadas para la realización del instrumento?			75	
04	¿El instrumento responde a la operacionalización de las variables?			75	
05	¿La estructura que presenta el instrumento es de forma clara y precisa?				80
06	¿Los ítems están redactados en forma clara y precisa?				80
07	¿Existe coherencia entre el ítem y el indicador?				80
08	¿Existe coherencia entre variables e ítems?				82
09	¿El número de ítems del instrumento es el adecuado?				82
10	¿Los ítems del instrumento recogen la información que se propone?			75	

Opinión de Aplicabilidad:

El Instrumento es aplicable para cualquier empresa


 Nombre y firma del Experto Validador
 ING. DE MINAS DNI Nº 43311969
 CIP. 144552 Fecha: 21/02/23

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO
(FICHA DE OBSERVACIÓN DE CAMPO)

1. DATOS GENERALES

1.1 Título del trabajo de investigación

Plan de seguridad para prevenir accidentes laborales en la empresa Fondo Social Michiquillay,
proyecto minero Michiquillay, Cajamarca - 2022

- Investigadores: Br. Vigo Alvarado; Mario Víctor (ORCID:0000-0003-3921-7939)
: Br. Vigo Alvarado, William (ORCID: 0000-0002-4400-4121)

2. ASPECTOS A VALIDAR

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20	Baja 21-40	Regular 41-60	Buena 61-80	Muy buena 81-100
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado				75	
Objetividad	Está expresado en conductas observables				67	
Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					81
Organización	Existe una organización lógica				72	
Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				77	
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategia				77	
Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos				79	
Coherencia	Existe coherencia entre los índices, dimensiones e indicadores				80	
Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				79	
Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación				76	

PROMEDIO DE VALORACIÓN

76.3

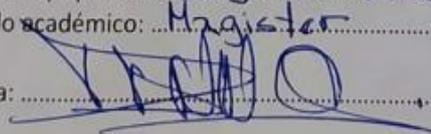
3. OPINION DE APLICABILIDAD:

La investigación es aplicable en cualquier empresa.

4. Datos del experto:

Nombre y apellidos: Danny Daniel Valderrama Gutiérrez DNI 43311969

Grado académico: Magister Centro de Trabajo: UNC - Cajamarca
Código 210013

Firma:  Fecha: 21/02/23

.....
Danny D. Valderrama Gutiérrez
ING. DE MINAS
CIP. 144552

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

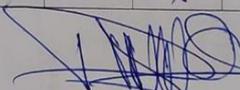
- Apellidos y nombres del experto: Valderrama Gutiérrez Danny Daniel
- Grado académico: Mg. en Economía y Gestión Minera
- Institución donde labora: Universidad Nacional de Cajamarca (Codigo: 210013)
- Dirección: Paj. Los Diamantes 221 Teléfono: 989 103532 Email:
- Autores del instrumento: Br. Vigo Alvarado; Mario Víctor (ORCID:0000-0003-3921-7939)
Br. Vigo Alvarado, William (ORCID: 0000-0002-4400-4121)

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Nº	INDICADORES	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1	El instrumento considera la definición conceptual de la variable				X	
2	El instrumento considera la definición procedimental de la variable				X	
3	El instrumento tiene en cuenta la operacionalización de la variable				X	
4	Las dimensiones e indicadores corresponden a la variable				X	
5	Las preguntas o ítems derivan de las dimensiones e indicadores				X	
6	El instrumento persigue los fines del objetivo general				X	
7	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos				X	
8	Las preguntas o ítems miden realmente la variable				X	
9	Las preguntas o ítems están redactadas claramente				X	
10	Las preguntas siguen un orden lógico				X	
11	El N° de ítems que cubre cada indicador es el correcto				X	
12	La estructura del instrumento es la correcta				X	
13	Los puntajes de calificación son adecuados				X	
14	La escala de medición del instrumento utilizado es la correcta				X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: es aplicable Fecha: 21/02/2023

IV. Promedio de Valoración: 56


Danny D. Valderrama Gutiérrez
 ING. DE MINAS
 Mg. Valderrama Gutiérrez Danny Daniel
 CIP 144552
 DNI N° 43311969
 CIP 144552

ANEXO 8. Cuestionario llenado por la muestra



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CUESTIONARIO SOBRE PLAN DE SEGURIDAD EN LA EMPRESA FONDO SOCIAL MICHICUILLAY, PROYECTO MINERO MICHICUILLAY, CAJAMARCA - 2022.

Estimado (a) colaborador, el presente cuestionario es parte de un proyecto de investigación que tiene por objetivo:

Determinar la relación entre la seguridad-salud ocupacional, accidentes y riesgo laboral de los trabajadores de la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca-2022.

A. INDICACIONES:

- Este cuestionario es ANÓNIMO. Por favor responda con sinceridad
- Lea detenidamente cada ítem, cada uno tiene 3 posibles respuestas, conteste las preguntas marcando con una "x"

ESCALA	EQUIVALENCIA
3	Siempre
2	A veces
1	Nunca

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	1	2	3
Políticas de seguridad	Divulgación	1. ¿Conoce las políticas de seguridad del proyecto?			x
		2. ¿Las políticas de seguridad se encuentran debidamente difundidas?			x
		3. ¿Las políticas de seguridad se pueden visualizar en lugares estratégicos?		x	
	Implementación	4. ¿Considera que se aplican correctamente las políticas de seguridad del proyecto?		x	
	Cumplimiento	5. ¿Se cumplen correctamente las políticas de seguridad del proyecto?		x	

		6. ¿Existen sanciones ante el incumplimiento de las políticas de seguridad?			X
	Supervisión	7. ¿El supervisor de seguridad y salud en el trabajo realiza efectivamente su función?			X
		8. ¿El comité de seguridad y salud en el trabajo actúa oportunamente?	X		
		9. ¿Se supervisa permanentemente que no se infrinjan las políticas de seguridad?			X
Capacitaciones de seguridad	Frecuencia	10. ¿Se realizan capacitaciones de seguridad con frecuencia?	X		
	Cumplimiento	11. ¿Las capacitaciones de seguridad programadas se logran concretar?	X		
	Relevancia	12. ¿Los temas tratados en las capacitaciones de seguridad son relevantes para Ud.?			X
		13. ¿Las capacitaciones de seguridad tocan problemáticas latentes en el proyecto?	X		
Equipo de Protección Personal	Uso	14. ¿Usa usted elementos de protección personal cuando su función lo requiere?			X
		15. ¿El proyecto cuenta oportunamente con el EPP para los trabajadores?			X
	Condiciones	16. ¿El EPP con el que cuenta se encuentra en óptimas condiciones?	X		
		17. ¿Si su EPP se llegará a dañar, la reposición es inmediata?	X		



CUESTIONARIO SOBRE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LA EMPRESA FONDO SOCIAL MICHICUILLAY, PROYECTO MINERO MICHICUILLAY, CAJAMARCA - 2022.

Estimado (a) colaborador, el presente cuestionario es parte de un proyecto de investigación que tiene por objetivo:

Determinar la relación entre la seguridad-salud ocupacional, accidentes y riesgo laboral de los trabajadores de la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca-2022.

B. INDICACIONES:

- Este cuestionario es ANÓNIMO. Por favor responda con sinceridad
- Lea detenidamente cada ítem, cada una tiene 3 posibles respuestas, conteste las preguntas marcando con una "x"

ESCALA	EQUIVALENCIA
3	Siempre
2	A veces
1	Nunca

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	1	2	3
Riesgos químicos	Gases tóxicos	1. ¿Está expuesto a gases tóxicos?		X	
	Productos químicos	2. ¿La empresa posee un lugar destinado para productos químicos?		X	
		3. ¿Conoce las normativas para manipulación de productos químicos?	X		
Riesgos físicos	Ruidos	4. ¿Los ruidos son molestos y le provocan dificultad en la realización del trabajo?			X
	Temperatura	5. ¿La temperatura es inadecuada debido a la existencia de fuentes de mucho calor o frío?			X

	Zona de trabajo	6. ¿El diseño del espacio donde trabaja dificulta una postura de trabajo cómoda?		<input checked="" type="checkbox"/>	
		7. ¿Las zonas de trabajo están señalizadas?		<input checked="" type="checkbox"/>	
		8. ¿Ha sufrido caídas debido a la presencia de piso resbaloso?		<input checked="" type="checkbox"/>	
		9. ¿El mobiliario está dispuesto de manera ordenada con el objetivo de evitar accidentes?		<input checked="" type="checkbox"/>	
Riesgos ergonómicos	Cargas	10. ¿Realiza cargas físicas en posición inestable?			<input checked="" type="checkbox"/>
		11. ¿Utiliza EPP para realizar cargas durante sus funciones?		<input checked="" type="checkbox"/>	
	Postura	12. ¿Postura de trabajo forzadas de manera habitual o prolongada?		<input checked="" type="checkbox"/>	
		13. ¿Realiza movimientos repetitivos de brazos, manos, muñecas?			<input checked="" type="checkbox"/>



CUESTIONARIO SOBRE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LA EMPRESA FONDO SOCIAL MICHICUILLAY, PROYECTO MINERO MICHICUILLAY, CAJAMARCA - 2022.

Estimado (a) colaborador, el presente cuestionario es parte de un proyecto de investigación que tiene por objetivo:

Determinar la relación entre la seguridad-salud ocupacional, accidentes y riesgo laboral de los trabajadores de la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca-2022.

B. INDICACIONES:

- Este cuestionario es ANÓNIMO. Por favor responda con sinceridad
- Lea detenidamente cada ítem, cada una tiene 3 posibles respuestas, conteste las preguntas marcando con una "x"

ESCALA	EQUIVALENCIA
3	Siempre
2	A veces
1	Nunca

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	1	2	3
Riesgos químicos	Gases tóxicos	1. ¿Está expuesto a gases tóxicos?		X	
	Productos químicos	2. ¿La empresa posee un lugar destinado para productos químicos?		X	
		3. ¿Conoce las normativas para manipulación de productos químicos?		X	
Riesgos físicos	Ruidos	4. ¿Los ruidos son molestos y le provocan dificultad en la realización del trabajo?		X	
	Temperatura	5. ¿La temperatura es inadecuada debido a la existencia de fuentes de mucho calor o frío?	X		

	Zona de trabajo	6. ¿El diseño del espacio donde trabaja dificulta una postura de trabajo cómoda?	X		
		7. ¿Las zonas de trabajo están señalizadas?			X
		8. ¿Ha sufrido caídas debido a la presencia de piso resbaloso?	X		
		9. ¿El mobiliario está dispuesto de manera ordenada con el objetivo de evitar accidentes?			X
Riesgos ergonómicos	Cargas	10. ¿Realiza cargas físicas en posición inestable?		X	
		11. ¿Utiliza EPP para realizar cargas durante sus funciones?			X
	Postura	12. ¿Postura de trabajo forzadas de manera habitual o prolongada?		X	
		13. ¿Realiza movimientos repetitivos de brazos, manos, muñecas?			X



CUESTIONARIO SOBRE PLAN DE SEGURIDAD EN LA EMPRESA FONDO SOCIAL MICHICUILLAY, PROYECTO MINERO MICHICUILLAY, CAJAMARCA - 2022.

Estimado (a) colaborador, el presente cuestionario es parte de un proyecto de investigación que tiene por objetivo:

Determinar la relación entre la seguridad-salud ocupacional, accidentes y riesgo laboral de los trabajadores de la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca-2022.

A. INDICACIONES:

- Este cuestionario es ANÓNIMO. Por favor responda con sinceridad
- Lea detenidamente cada ítem, cada una tiene 3 posibles respuestas, conteste las preguntas marcando con una "x"

ESCALA	EQUIVALENCIA
3	Siempre
2	A veces
1	Nunca

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	1	2	3
Políticas de seguridad	Divulgación	1. ¿Conoce las políticas de seguridad del proyecto?			X
		2. ¿Las políticas de seguridad se encuentran debidamente difundidas?			X
		3. ¿Las políticas de seguridad se pueden visualizar en lugares estratégicos?			X
	Implementación	4. ¿Considera que se aplican correctamente las políticas de seguridad del proyecto?			X
	Cumplimiento	5. ¿Se cumplen correctamente las políticas de seguridad del proyecto?			X

	Supervisión	6. ¿Existen sanciones ante el incumplimiento de las políticas de seguridad?	X	
		7. ¿El supervisor de seguridad y salud en el trabajo realiza efectivamente su función?		X
		8. ¿El comité de seguridad y salud en el trabajo actúa oportunamente?	X	
		9. ¿Se supervisa permanentemente que no se infrinjan las políticas de seguridad?	X	
Capacitaciones de seguridad	Frecuencia	10. ¿Se realizan capacitaciones de seguridad con frecuencia?	X	
	Cumplimiento	11. ¿Las capacitaciones de seguridad programadas se logran concretar?	X	
	Relevancia	12. ¿Los temas tratados en las capacitaciones de seguridad son relevantes para Ud.?	X	
		13. ¿Las capacitaciones de seguridad tocan problemáticas latentes en el proyecto?		X
Equipo de Protección Personal	Uso	14. ¿Usa usted elementos de protección personal cuando su función lo requiere?	X	
		15. ¿El proyecto cuenta oportunamente con el EPP para los trabajadores?	X	
	Condiciones	16. ¿El EPP con el que cuenta se encuentra en óptimas condiciones?	X	
		17. ¿Si su EPP se llegará a dañar, la reposición es inmediata?	X	



CUESTIONARIO SOBRE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LA EMPRESA FONDO SOCIAL MICHICUILLAY, PROYECTO MINERO MICHICUILLAY, CAJAMARCA - 2022.

Estimado (a) colaborador, el presente cuestionario es parte de un proyecto de investigación que tiene por objetivo:

Determinar la relación entre la seguridad-salud ocupacional, accidentes y riesgo laboral de los trabajadores de la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca-2022.

B. INDICACIONES:

- Este cuestionario es ANÓNIMO. Por favor responda con sinceridad
- Lea detenidamente cada ítem, cada una tiene 3 posibles respuestas, conteste las preguntas marcando con una "x"

ESCALA	EQUIVALENCIA
3	Siempre
2	A veces
1	Nunca

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	1	2	3
Riesgos químicos	Gases tóxicos	1. ¿Está expuesto a gases tóxicos?	X		
	Productos químicos	2. ¿La empresa posee un lugar destinado para productos químicos?		X	
		3. ¿Conoce las normativas para manipulación de productos químicos?	X		
Riesgos físicos	Ruidos	4. ¿Los ruidos son molestos y le provocan dificultad en la realización del trabajo?	X		
	Temperatura	5. ¿La temperatura es inadecuada debido a la existencia de fuentes de mucho calor o frío?	X		

	Zona de trabajo	6. ¿El diseño del espacio donde trabaja dificulta una postura de trabajo cómoda?		X	
		7. ¿Las zonas de trabajo están señalizadas?			X
		8. ¿Ha sufrido caídas debido a la presencia de piso resbaloso?	X		
		9. ¿El mobiliario está dispuesto de manera ordenada con el objetivo de evitar accidentes?			X
Riesgos ergonómicos	Cargas	10. ¿Realiza cargas físicas en posición inestable?	X		
		11. ¿Utiliza EPP para realizar cargas durante sus funciones?	X		
	Postura	12. ¿Postura de trabajo forzadas de manera habitual o prolongada?		X	
		13. ¿Realiza movimientos repetitivos de brazos, manos, muñecas?			X



CUESTIONARIO SOBRE PLAN DE SEGURIDAD EN LA EMPRESA FONDO SOCIAL MICHQUILLAY, PROYECTO MINERO MICHQUILLAY, CAJAMARCA - 2022.

Estimado (a) colaborador, el presente cuestionario es parte de un proyecto de investigación que tiene por objetivo:

Determinar la relación entre la seguridad-salud ocupacional, accidentes y riesgo laboral de los trabajadores de la empresa Fondo Social Michiquillay, proyecto minero Michiquillay, Cajamarca-2022.

A. INDICACIONES:

- Este cuestionario es ANÓNIMO. Por favor responda con sinceridad
- Lea detenidamente cada ítem, cada una tiene 3 posibles respuestas, conteste las preguntas marcando con una "x"

ESCALA	EQUIVALENCIA
3	Siempre
2	A veces
1	Nunca

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	1	2	3
Políticas de seguridad	Divulgación	1. ¿Conoce las políticas de seguridad del proyecto?			X
		2. ¿Las políticas de seguridad se encuentran debidamente difundidas?			X
		3. ¿Las políticas de seguridad se pueden visualizar en lugares estratégicos?	X		
	Implementación	4. ¿Considera que se aplican correctamente las políticas de seguridad del proyecto?		X	
	Cumplimiento	5. ¿Se cumplen correctamente las políticas de seguridad del proyecto?		X	

		6. ¿Existen sanciones ante el incumplimiento de las políticas de seguridad?			X
	Supervisión	7. ¿El supervisor de seguridad y salud en el trabajo realiza efectivamente su función?			X
		8. ¿El comité de seguridad y salud en el trabajo actúa oportunamente?		X	
		9. ¿Se supervisa permanentemente que no se infrinjan las políticas de seguridad?			X
Capacitaciones de seguridad	Frecuencia	10. ¿Se realizan capacitaciones de seguridad con frecuencia?	X		
	Cumplimiento	11. ¿Las capacitaciones de seguridad programadas se logran concretar?		X	
	Relevancia	12. ¿Los temas tratados en las capacitaciones de seguridad son relevantes para Ud.?		X	
		13. ¿Las capacitaciones de seguridad tocan problemáticas latentes en el proyecto?	X		
Equipo de Protección Personal	Uso	14. ¿Usa usted elementos de protección personal cuando su función lo requiere?	X		
		15. ¿El proyecto cuenta oportunamente con el EPP para los trabajadores?		X	
	Condiciones	16. ¿El EPP con el que cuenta se encuentra en óptimas condiciones?		X	
		17. ¿Si su EPP se llegará a dañar, la reposición es inmediata?		X	

ANEXO 9: Base de datos

Nº CUESTIONARIO	PLAN DE SEGURIDAD																	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	
2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	
3	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	
4	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	
5	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	
6	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	
7	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	1	1	1	2	
8	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	
9	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	
10	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	
11	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	
12	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	1	
13	1	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	
14	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	
15	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	
16	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	1	
17	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	
18	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	
19	1	1	2	2	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	
20	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
21	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	
22	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	
23	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	
24	1	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	
25	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	
26	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	
27	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	
28	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2	1	
29	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	
30	2	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	

ANEXO 10: Procesamiento en SPSS

NONPAR CORR
 /VARIABLES=Plan_seguridad Prev_accidentes
 /PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG
 /MISSING=PAIRWISE.

Correlaciones no paramétricas

[Conjunto_de_datos0]

Correlaciones

			Plan_seguridad	Prev_accidentes
Rho de Spearman	Plan_seguridad	Coefficiente de correlación	1,000	,786
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
Prev_accidentes	Prev_accidentes	Coefficiente de correlación	,786	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

NONPAR CORR
 /VARIABLES=Pol_seguridad Prev_accidentes
 /PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG
 /MISSING=PAIRWISE.

Correlaciones no paramétricas

[Conjunto_de_datos0]

Correlaciones

			Plan_seguridad	Prev_accidentes
Rho de Spearman	Pol_seguridad	Coefficiente de correlación	1,000	,790
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
Prev_accidentes	Prev_accidentes	Coefficiente de correlación	,790	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Edición Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Resultado

- Log
- Correlaciones no paramétricas
 - Título
 - Notas
 - Conjunto de datos
 - Correlaciones

```
NONPAR CORR
/VARIABLES=Cap_seguridad Prev_accidentes
/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG
/MISSING=PAIRWISE.
```

Correlaciones no paramétricas

[Conjunto_de_datos0]

Correlaciones

			Cap_seguridad	Prev_accidentes
Rho de Spearman	Cap_seguridad	Coefficiente de correlación	1,000	,815
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Prev_accidentes	Coefficiente de correlación	,815	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

14°C Mayorm. nubla... 17:21 22/02/2023

IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Edición Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Resultado

- Log
- Correlaciones no paramétricas
 - Título
 - Notas
 - Conjunto de datos
 - Correlaciones

```
NONPAR CORR
/VARIABLES=EPP Prev_accidentes
/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG
/MISSING=PAIRWISE.
```

Correlaciones no paramétricas

[Conjunto_de_datos0]

Correlaciones

			EPP	Prev_accidentes
Rho de Spearman	EPP	Coefficiente de correlación	1,000	,862
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Prev_accidentes	Coefficiente de correlación	,862	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

14°C Mayorm. nubla... 17:22 22/02/2023

ANEXO 11: Matriz de interpretación de correlaciones

Valor de rho	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

ANEXO 12: Ley N° 29783

LEY N° 29783

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR CUANTO: El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente: LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

TÍTULO PRELIMINAR: PRINCIPIOS

PRINCIPIO DE PREVENCIÓN El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral.

PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD El empleador asume las implicancias económicas, legales y de cualquier otra índole a consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones o a consecuencia de él, conforme a las normas vigentes.

PRINCIPIO DE COOPERACIÓN El Estado, los empleadores y los trabajadores, y sus organizaciones sindicales establecen mecanismos que garanticen una permanente colaboración y coordinación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

PRINCIPIO DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Las organizaciones sindicales y los trabajadores reciben del empleador una oportuna y adecuada información y capacitación preventiva en la tarea a desarrollar, con énfasis en lo potencialmente riesgoso para la vida y salud de los trabajadores y su familia.

PRINCIPIO DE GESTIÓN INTEGRAL Todo empleador promueve e integra la gestión de la seguridad y salud en el trabajo a la gestión general de la empresa.

PRINCIPIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD Los trabajadores que sufran algún accidente de trabajo o enfermedad ocupacional tienen derecho a las prestaciones de salud necesarias y suficientes hasta su recuperación y rehabilitación, procurando su reinserción laboral.

PRINCIPIO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN El Estado promueve mecanismos de consulta y participación de las organizaciones de empleadores y trabajadores más representativos y de los actores sociales para la adopción de mejoras en materia de seguridad y salud en el trabajo.

PRINCIPIO DE PRIMACÍA DE LA REALIDAD Los empleadores, los trabajadores y los representantes de ambos, y demás entidades públicas y privadas responsables del cumplimiento de la legislación en seguridad y salud en el trabajo brindan información completa y veraz sobre la materia. De existir discrepancia entre el soporte documental y la realidad, las autoridades optan por lo constatado en la realidad.

PRINCIPIO DE PROTECCIÓN Los trabajadores tienen derecho a que el Estado y los empleadores aseguren condiciones de trabajo dignas que les garanticen un estado de vida saludable, física, mental y socialmente, en forma continua. Dichas condiciones deben propender a:

- a) Que el trabajo se desarrolle en un ambiente seguro y saludable.
- b) Que las condiciones de trabajo sean compatibles con el bienestar y la dignidad de los trabajadores y ofrezcan posibilidades reales para el logro de los objetivos personales de los trabajadores.

ANEXO 13: Decreto legislativo N° 996

**APRUEBAN EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 996 Y
OTRAS DISPOSICIONES**

DECRETO SUPREMO N° 082-2008-EF

CONCORDANCIAS: D.U. N° 047-2009 (Establecen la obligación de constituir un fondo social con los recursos obtenidos en los procesos de promoción de la inversión privada calificados como autosostenibles y que se encuentren priorizados mediante el Decreto de Urgencia N.º 047-2008, para la ejecución de programas sociales en beneficio de la zona de influencia del proyecto promovido)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Legislativo N° 996 establece el régimen aplicable a la utilización de los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinados a la ejecución de programas de carácter social;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 996 dispone que el Poder Ejecutivo reglamentará dicha norma, en un plazo máximo de 90 días siguientes a su publicación, mediante Decreto Supremo que deberá contar con el refrendo del Ministro de Economía y Finanzas;

Que, en tal sentido es necesario dictar las normas reglamentarias que permitan implementar los Fondos Sociales que financian los programas de carácter social destinados a la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible en beneficio de la población ubicada en la zona de influencia de los procesos de promoción de la inversión privada;

Que, asimismo, es necesario efectuar modificaciones al Decreto Supremo N° 184-2005-EF;

De conformidad con lo establecido en el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Legislativo N° 996.

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación del reglamento

Apruébese el Reglamento del Decreto Legislativo N° 996 que establece el régimen aplicable a la utilización de los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinados a la ejecución de programas de carácter social, que consta de cinco (5) capítulos, veintiséis (26) artículos, una (01) disposición complementaria final y dos (2) anexos que forman parte de dicho Reglamento.

Artículo 2.- Modificación del Decreto Supremo N° 184-2005-EF

Incorpórese como Disposiciones Complementarias Transitorias del Decreto Supremo N° 184-2005-EF que reglamenta la Ley N° 28401 las siguientes:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. - Los programas de carácter social que a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 996 se encuentren en ejecución a través de un fideicomiso en el marco de la Ley N° 28401, podrán aplicar lo dispuesto en dicho Decreto Legislativo y su Reglamento, requiriendo para tal efecto el previo cumplimiento de las siguientes condiciones necesarias:

a) La modificación del contrato de promoción a la inversión privada correspondiente para sustituir el fideicomiso por el fondo social conforme a las reglas pactadas en el referido contrato o las normas legales vigentes.

b) El acuerdo del Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION que apruebe la sustitución del fideicomiso por un fondo social para la ejecución de los programas sociales, para lo cual será necesario contar con el acuerdo de la mayoría de los miembros designados del Consejo Ejecutivo del fideicomiso correspondiente.

Las condiciones necesarias señaladas en los literales a) y b) precedentes, deberán ser cumplidas en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la entrada en vigencia del Reglamento del Decreto Legislativo N° 996.

Cumplidas las condiciones necesarias señaladas en los literales a) y b) precedentes, se procederá a la constitución de la Persona Jurídica a que se refiere el Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 996 en los términos y condiciones establecidas en el artículo 11 de su Reglamento.

Constituida la Persona Jurídica que asumirá la administración del fondo social, se deberá proceder a la terminación del respectivo contrato de fideicomiso por acuerdo de las partes, previo acuerdo de la mayoría de los miembros designados del Consejo Ejecutivo del fideicomiso.

Los recursos que conformaban el fideicomiso serán transferidos a la Persona Jurídica constituida, quien deberá garantizar que los recursos del fondo social sean mantenidos en una empresa bancaria según lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 996. Dicha transferencia se recogerá en el Convenio regulado en el Anexo I del Reglamento del Decreto Legislativo N° 996, el cual deberá ser adecuado por Proinversión para tal efecto.

Para efecto de la terminación del respectivo contrato de fideicomiso y la transferencia de recursos a la Persona Jurídica constituida, se deberá suscribir el Convenio señalado en el párrafo anterior. Las actividades señaladas en los dos párrafos anteriores deberán realizarse dentro de los (60) días calendario siguientes de constituida la Persona Jurídica que asumirá la administración del fondo social.

El balance final del fideicomiso constituirá a su vez el balance inicial o de apertura del nuevo fondo social, el cual deberá ser auditado por una empresa auditora

registrada en la Contraloría General de la República.

PROINVERSIÓN en coordinación con la Dirección Nacional de Contabilidad, establecerá los procedimientos administrativos y contables necesarios para la liquidación interna de los fideicomisos que sean sustituidos por un fondo social para la ejecución de los programas sociales.

Los fideicomisos seguirán operando conforme lo han venido haciendo hasta la fecha de resolución de los respectivos contratos de fideicomiso y de transferencia de los recursos correspondientes al fondo social.

SEGUNDA. - Los fideicomisos que sean sustituidos por un fondo social para la ejecución de los programas sociales regulado en el Decreto Legislativo N° 996 y en su Reglamento, deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) Las zonas de influencia beneficiarias del fondo social que se constituya serán las establecidas en los contratos de fideicomiso suscritos por el Estado en el marco de la Ley N° 28401.

b) En los casos en que los Consejos Ejecutivos de los fideicomisos hayan aprobado, conforme a las normas vigentes al momento de la adopción del acuerdo, un destino de los recursos transferidos al fondo social distinto a lo regulado en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 996, dichos recursos serán destinados en función a los términos, porcentajes y condiciones previamente aprobados.

c) Al menos el cincuenta por ciento (50%) de la diferencia de recursos entre el saldo del balance final del fideicomiso y lo establecido en los literales d), e), f) y g) de la presente Disposición Complementaria Transitoria deberá ser destinado al financiamiento de proyectos de carácter social en favor de la población perteneciente a los centros poblados y/o comunidades campesinas donde se desarrolla la actividad relacionada al proceso de promoción de la inversión privada ubicada en la zona de influencia. El destino de los recursos entre cada uno de los centros poblados y/o comunidades campesinas se realizará según el

numeral 9.2 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 996.

d) Los procesos de selección que a la fecha de transferencia de los recursos del fideicomiso al fondo social no cuenten con la respectiva buena pro, podrán ser ratificados por el respectivo Consejo Directivo de la Persona Jurídica constituida.

e) Los procesos de selección que a la fecha de transferencia de los recursos del fideicomiso al fondo social cuenten con la respectiva buena pro, mantendrán su vigencia y deberán ejecutarse conforme a los términos y condiciones previamente aprobados en las bases correspondientes.

f) Los contratos suscritos en el marco de los fideicomisos que se encuentren en ejecución a la fecha de transferencia de los recursos del fideicomiso al fondo social, mantendrán su vigencia, debiéndose realizar la cesión de posición contractual a favor de la Persona Jurídica constituida.

g) Los procesos judiciales y arbitrales seguidos por los referidos fideicomisos que a la fecha de transferencia de los recursos del fideicomiso al fondo social se encuentren en trámite, seguirán ejecutándose conforme a las reglas previamente pactadas o conforme a las normas legales vigentes, debiéndose operar la sucesión procesal correspondiente a favor de la Persona Jurídica constituida.

TERCERA. - Los fideicomisos que a la fecha de entrada en vigencia del Reglamento del Decreto Legislativo N° 996 cuenten con más de un representante por provincia identificada en las respectivas zonas de influencia y que sean sustituidos por un fondo social, podrán integrar el Consejo Directivo de la Persona Jurídica constituida hasta dos (02) miembros adicionales en representación de las municipalidades distritales de la provincia.”

Artículo 3.- Refrendo El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Energía y Minas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil ocho.

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ

Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE

Ministro de Economía y Finanzas JUAN VALDIVIA ROMERO

Ministro de Energía y Minas

REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 996 - QUE APRUEBA EL RÉGIMEN APLICABLE A LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto del reglamento

El presente Decreto Supremo reglamenta los alcances del Decreto Legislativo Nº 996, norma que aprueba el régimen aplicable a la utilización de los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada en la ejecución de programas sociales.

Artículo 2.- Definiciones

Para efectos del presente Reglamento se entenderá por Decreto Legislativo al Decreto Legislativo Nº 996 y cuando se haga referencia a un artículo sin mencionar la disposición a la cual corresponde, se entenderá referido al presente Reglamento.

Asimismo, para la aplicación del Decreto Legislativo y el presente Reglamento, se entenderá por:

a. Fondo. - Fondo Social, según el artículo 4 del Decreto Legislativo.

b. Empresa. - La adjudicataria de la Buena Pro, o a quien se haya cedido los derechos, del proyecto proveniente del proceso de promoción de la inversión privada. (*) (*) Literal modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 123-2010-EF, publicado el 03 junio 2010, cuyo texto es el siguiente:

“b. Empresa. - La adjudicataria de la Buena Pro, o a quien se haya cedido los derechos, del proyecto proveniente del proceso de promoción de la inversión privada.

En el caso que existan varios adjudicatarios de la Buena Pro en un Proceso de Promoción de la Inversión Privada, que involucre varios proyectos, ubicados en una misma zona de influencia y con los mismos beneficiarios se podrá entender como Empresa al conjunto de adjudicatarios, quienes podrán actuar como si fuera Empresa únicamente para los efectos del presente Reglamento.”

c. Proinversión. - Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

d. Persona Jurídica. - Persona jurídica sin fines de lucro a que se refiere el artículo 4 del Decreto Legislativo.

e. Consejo Directivo. - El Consejo Directivo de la Persona Jurídica, a que hacen referencia los artículos 12 y 14 del presente Reglamento.

f. Convenio. - Convenio “Del Fondo Social” a que hace referencia la Disposición Complementaria Final Única del Decreto Legislativo N° 996, según el Anexo I del presente Reglamento.

Artículo 3.- Finalidad del Fondo

El Fondo tiene como finalidad financiar programas de carácter social ejecutados con parte de los recursos obtenidos a través de procesos de promoción de la inversión privada, los mismos que deberán ser utilizados para financiar proyectos de carácter social en beneficio de la población ubicada en la zona de influencia, según la definición del artículo 7 del presente Reglamento.

El mencionado Fondo será individual para cada proceso de promoción de la inversión privada que ejecute o haya ejecutado el Estado, abriéndose una cuenta bancaria para cada uno de ellos, en los términos establecidos en el Decreto Legislativo y el presente Reglamento.

Los recursos del Fondo podrán complementar recursos económicos de terceros o de las diferentes entidades públicas para financiar proyectos de carácter social que sean compatibles con el destino de los recursos del Fondo, según las prioridades establecidas en el artículo 8 del presente Reglamento.

Artículo 4.- Normas aplicables al Fondo

El Fondo se rige por lo dispuesto en el Decreto Legislativo, el presente Reglamento y en lo no previsto, por las normas generales de derecho privado que resulten aplicables.

Artículo 5.- Transferencia de recursos al Fondo

Los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada, deberán ser transferidos financieramente y depositados por Proinversión, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles de percibidos, en una cuenta del Banco de la Nación que abrirá para tal efecto y será denominada "Fondo Social_Nombre del Proyecto", en el marco del numeral 4.1 del Decreto Legislativo.

Una vez constituida la Persona Jurídica, según lo establecido en el artículo 11 de la presente norma, ésta deberá suscribir el Convenio a que hace referencia la Disposición Complementaria Final Única del Decreto Legislativo, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles. Con la suscripción del mencionado

Convenio se entenderá constituido el Fondo.

Suscrito el Convenio, será responsabilidad de la Persona Jurídica garantizar que los recursos del Fondo sean mantenidos en una empresa bancaria, que deberá contar con una clasificación de riesgo no menor a "A", de conformidad con lo establecido por la Resolución SBS 672-97 o norma que lo haya sustituido o sustituya, incluyendo al Banco de la Nación.

Constituido el Fondo Social los recursos que ingresen a Proinversión, serán depositados directamente por ésta en la cuenta que mantenga el Fondo Social de acuerdo al párrafo anterior.

Artículo 6.- Recursos del Fondo

Son recursos del Fondo las transferencias realizadas por Proinversión según lo señalado en el artículo precedente, el total de intereses que éstos puedan generar, así como cualquier otro recurso que, a decisión del Consejo Directivo, pueda incorporarse al Fondo.

Artículo 7.- Zona de influencia

La zona de influencia a la que se refiere el artículo 2 del Decreto Legislativo es aquella identificada como tal en cada contrato de promoción de la inversión privada.

Artículo 8: Prioridades

Los recursos del Fondo serán destinados en el siguiente orden de prioridades:

Primera prioridad: 1. Desarrollo de capacidades humanas y provisión de servicios básicos que contribuyan a reducir los niveles de desnutrición en la población infantil, elevar los estándares de calidad de la educación y la salud, aumentar la provisión de servicios de saneamiento, entre otros, mediante:

a) Implementación de obras de infraestructura básica en educación, salud, energía eléctrica, agua y saneamiento;

b) Equipamiento, mantenimiento, reparación y rehabilitación de centros de salud y educativos;

c) Proyectos de capacitación técnica y fortalecimiento de las capacidades de gestión en educación y salud;

d) Proyectos que mejoren el acceso de las madres embarazadas y en período de lactancia y de niños menores de 6 años a los sistemas de salud y nutrición;

e) Proyectos de capacitación y educación para madres en la preparación de alimentos, prácticas saludables en el cuidado de los niños, así como proyectos educativos enfocados en la alfabetización.

Segunda prioridad:

2. Proyectos para la generación de empleo productivo, en particular:

a) Construcción, mantenimiento, reparación y rehabilitación de vías de acceso y caminos rurales;

b) Generación de infraestructura básica agropecuaria;

c) Obras de infraestructura básica en telecomunicaciones;

d) Formación de conglomerados comerciales, desarrollo de cadenas productivas y asistencia técnica hacia productores agropecuarios;

e) Promoción de la formación empresarial e información de mercados para pequeños empresarios locales;

f) Proyectos de manejo de tecnologías para la recuperación y conservación y manejo de los recursos naturales para la producción.

No menos del 60% (sesenta por ciento) de los recursos del Fondo serán

utilizados para los fines señalados en la primera prioridad del presente artículo, salvo que, a decisión del Consejo Directivo, se haya culminado la atención de estas prioridades.

Artículo 9: Destino de los recursos del Fondo

9.1 Para destinar los recursos del Fondo, el Consejo Directivo cumplirá con lo siguiente:

a) El 5% (cinco por ciento) del Fondo deberá ser destinado al financiamiento de proyectos de carácter social en favor de la población perteneciente a la municipalidad o municipalidades provinciales donde se desarrolla la actividad relacionada al proceso de promoción de la inversión privada, siempre y cuando dicha municipalidad o municipalidades esté o estén comprendidas en la zona de influencia. En caso que exista más de una municipalidad provincial, los recursos destinados a la ejecución de proyectos entre cada municipalidad se realizarán en partes iguales.

b) El 10% (diez por ciento) del Fondo deberá ser destinado al financiamiento de proyectos de carácter social en favor de la población perteneciente a la municipalidad o municipalidades distritales donde se desarrolla la actividad relacionada al proceso de promoción de la inversión privada, siempre y cuando dicha municipalidad o municipalidades esté o estén comprendidas en la zona de influencia. En caso que exista más de una municipalidad distrital, los recursos destinados a la ejecución de proyectos entre cada municipalidad se realizarán en partes iguales.

c) El 85% (ochenta y cinco por ciento) del Fondo será destinado al financiamiento de proyectos de carácter social en favor de la población perteneciente a los centros poblados y/o comunidades campesinas donde se desarrolla la actividad relacionada al proceso de promoción de la inversión privada, siempre y cuando dichos centros poblados y/o comunidades campesinas estén comprendidos en el área donde se desarrolla la actividad relacionada al proceso de promoción de

la inversión privada, dentro de la zona de influencia.

Cuando sea aplicable únicamente lo dispuesto en los literales a) o b), el porcentaje de los recursos del Fondo no asignado se destinará a lo previsto en los literales a) o b), según corresponda. En tanto, el porcentaje previsto en el literal c) se destinará a los centros poblados y/o comunidades campesinas que pertenecen a la municipalidad provincial o distrital, según corresponda. Estos centros poblados y/o comunidades campesinas deberán ser aledaños a la actividad relacionada al proceso de promoción de la inversión privada e identificados como tales por el Consejo Directivo.

Cuando sea aplicable lo dispuesto en los literales a) o b) y c), el porcentaje de los recursos del Fondo no asignado se destinará a lo previsto en los literales a) o b), según corresponda. En tanto, el porcentaje previsto en el literal c) se destinará también a los centros poblados y/o comunidades campesinas que pertenecen a la municipalidad provincial o distrital, según corresponda. Estos centros poblados y/o comunidades campesinas deberán ser aledaños a la actividad relacionada al proceso de promoción de la inversión privada e identificados como tales por el Consejo Directivo.

Cuando sea aplicable únicamente lo dispuesto en el literal c), los recursos del Fondo se destinarán en su totalidad a los proyectos señalados en dicho literal.

9.2 El destino de los recursos entre cada uno de los centros poblados y/o comunidades campesinas, a que se refiere el literal c) de numeral 9.1 anterior, se realizará según el Anexo II del presente Reglamento, teniendo en cuenta los dos siguientes criterios: 1) población y carencia de servicios básicos en electricidad y acceso a servicios de agua y desagüe y 2) proporcionalmente en función al área comprendida de las operaciones de la Empresa en cada centro poblado y/o comunidad campesina. La información correspondiente a los criterios 1) y 2) será proveída por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática - INEI y la Empresa, respectivamente.

9.3 Los recursos destinados a los centros poblados y/o comunidades

campesinas podrán utilizarse conjuntamente para financiar proyectos que beneficien a la vez a dos o más centros poblados y/o comunidades campesinas ubicadas en la zona de influencia, previa aprobación del Consejo Directivo. En este caso, la Gerencia de la Persona Jurídica podrá proponer al Consejo Directivo un Consejo Consultivo para que emita opinión sobre este tipo de proyectos. Dicho Consejo Consultivo estará integrado por representantes de los centros poblados y/o comunidades campesinas beneficiadas con el proyecto conjunto de carácter social. En caso sean beneficiarias las municipalidades distritales y/o provinciales, también se podrá utilizar los recursos conjuntamente para financiar proyectos que beneficien a la vez a una o más municipalidades y/o centros poblados y/o comunidades campesinas.

9.4 Los centros poblados y/o comunidades campesinas ubicados en la zona de influencia del proyecto relacionado al proceso de promoción de la inversión privada que sean reubicadas por efecto del mismo, deberán seguir siendo beneficiarios del Fondo.

Artículo 10: Intangibilidad de los recursos del Fondo

Los recursos del Fondo, así como los intereses que devenguen, tienen carácter intangible y se destinan única y exclusivamente a los fines a que se refiere el Decreto Legislativo y el presente Reglamento.

CAPÍTULO II

DE LA PERSONA JURÍDICA

Artículo 11.- Constitución La Empresa, conjuntamente con los representantes de los centros poblados y/o comunidades campesinas y/o representantes de las municipalidades distritales y/o provinciales pertenecientes a la zona de influencia, y que hayan sido identificados en el proceso de promoción de la inversión privada como beneficiarios de los proyectos; deberán organizarse y constituir la Persona Jurídica cuyo objeto será administrar los recursos del Fondo según el presente Reglamento.

En caso no se constituya la Persona Jurídica en un plazo de cuatro (4) meses luego de haberse realizado el depósito a que se refiere el primer párrafo del artículo 5 del presente Reglamento, la constitución de la Persona Jurídica queda a cargo de la Empresa, en un plazo no mayor a tres (3) meses, en los términos establecidos en el presente Reglamento.

La Persona Jurídica se regirá por lo establecido en el Código Civil, en el Decreto Legislativo y el presente Reglamento. “Cuando el término Empresa haga referencia a más de una adjudicataria, según lo dispuesto en el segundo párrafo del literal b. del Artículo 2, la representación de todos ellos la ejercerá obligatoriamente aquella adjudicataria cuya contraprestación a favor del Estado sea mayor.” (*) (*) Párrafo incorporado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 123-2010-EF, publicado el 03 junio 2010.

“Cuando existiendo recursos en la cuenta del Fondo Social, sin que se haya constituido la Persona Jurídica que administre dicho Fondo; y, por cualquier causa, razón o circunstancia la relación contractual de la adjudicataria con el Estado se extinga, será necesario sustituirla de manera provisional y transitoria como parte de la estrategia de promoción de la inversión privada, para lo cual corresponderá a PROINVERSION, sustituir a la Empresa.” (*)

(*) Párrafo incorporado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 123-2010-EF, publicado el 03 junio 2010.

“PROINVERSION será relevada por el nuevo inversionista una vez que culmine el proceso de promoción de la inversión privada y éste asuma su posición en la Persona Jurídica.” (*)

(*) Párrafo incorporado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 123-2010-EF, publicado el 03 junio 2010.

“El Fondo Social constituido permanecerá vigente durante la intervención provisional y transitoria de PROINVERSION y continuará en vigencia cuando se produzca la sustitución del inversionista en la Persona Jurídica encargada de

administrar el Fondo Social, debiendo incorporarse a dicho Fondo los futuros aportes que se efectúen con parte de los recursos provenientes del referido proceso de promoción de la inversión privada.” (*)

(*) Párrafo incorporado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 123-2010-EF, publicado el 03 junio 2010.

Artículo 12.- Estructura

La Persona Jurídica constituida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, contará por lo menos con la siguiente estructura:

- a) Una Asamblea General;
- b) Un Consejo Directivo; y,
- c) Una Gerencia. Artículo

13.- Asamblea General

13.1 La Asamblea General está conformada por las personas naturales o jurídicas a que se refiere el primer párrafo del artículo 11 anterior.

13.2 La Asamblea General gozará de las atribuciones establecidas en el estatuto de la Persona Jurídica, en el Código Civil y en la presente norma. A este efecto, la Asamblea General no podrá contravenir lo establecido en el presente Reglamento y tendrá como atribuciones, por lo menos, las siguientes:

- a) La aprobación de los Estados Financieros;
- b) La aprobación de la Memoria Anual;
- c) Nombrar a los miembros del Consejo Directivo, según la composición establecida en el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento

Artículo 14.- Consejo Directivo

14.1 La composición del Consejo Directivo será la siguiente:

a) Dos (2) representantes designados por la Empresa;

“La designación de dichos representantes, en el caso que el término Empresa haga referencia a lo dispuesto en el segundo párrafo del literal b. del artículo 2 del presente Reglamento, será conforme a lo siguiente:

i) Un representante obligatorio al Consejo Directivo lo constituye el inversionista que contribuya con los mayores recursos al Fondo Social y su nombramiento será obligatorio.

ii) El otro representante será elegido de forma rotativa entre los demás adjudicatarios de la buena pro, cuya alternancia se determinará en función a sus aportes al Fondo Social. El período en el que ejercerán sus funciones para el Consejo Directivo será establecido en el Estatuto de la Persona Jurídica;” (*)

(*) Párrafo incorporado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 123-2010-EF, publicado el 03 junio 2010.

b) Un (1) representante del centro poblado y/o comunidad campesina, siempre y cuando se haya identificado en el proceso de promoción de la inversión privada como zona de influencia al centro poblado y/o comunidad campesina correspondiente;

En caso la zona de influencia contemple dos (2) o más centros poblados y/o comunidades campesinas, habrá como máximo dos (2) representantes que no podrán pertenecer al mismo centro poblado y/o comunidad campesina, los cuales deberán ser elegidos por un determinado período.

c) Un (1) representante por cada municipalidad distrital, siempre y cuando hayan sido identificadas en el proceso de promoción de la inversión privada como zona de influencia los distritos correspondientes;

d) Un (1) representante por cada municipalidad provincial, siempre y cuando

hayan sido identificadas en el proceso de promoción de la inversión privada como zona de influencia las provincias correspondientes;

14.2 El presidente será elegido por mayoría simple entre los miembros que componen el Consejo Directivo.

14.3 El Presidente del Consejo Directivo tendrá voto dirimente.

14.4 Cada representante del Consejo Directivo podrá tener un alterno quien podrá ejercer las funciones del titular.

14.5 El Consejo Directivo gozará de las atribuciones establecidas en el estatuto de la Persona Jurídica, en el Código Civil y en la presente norma.

A este efecto, son atribuciones del Consejo Directivo, por lo menos, las siguientes:

a) Organizar su propio régimen interno, organización, presupuesto anual, plan anual de inversiones, y hacer seguimiento a los gastos y proyectos aprobados;

b) Priorizar y aprobar los programas de carácter social en las zonas beneficiadas directamente con la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible y hacer seguimiento permanente a dichos proyectos hasta su culminación y entrega;

c) Aprobar las directivas internas para el uso y disposición de los recursos del Fondo;

d) Aprobar actos, contratos, convenios, de todo tipo necesarios para la ejecución de los proyectos, así como ejecutar acciones de acuerdo a su naturaleza y sus fines, facultades que podrán ser delegadas;

e) Disponer auditorías y balances;

f) Delegar sus atribuciones y determinar el régimen interno de poderes y

facultades;

g) Vigilar el cumplimiento del objeto social, y de las normas del Decreto Legislativo y su Reglamento;

h) Velar para que los recursos del Fondo se destinen a los fines establecidos en el Decreto Legislativo y en el presente Reglamento;

i) Aprobar los concursos y/o bases de las convocatorias para la elaboración de los estudios de preinversión y para la ejecución de los proyectos de inversión;

j) Velar por la transparencia de la información respecto al uso de los recursos, proyectos aprobados, plan de inversiones anual, seguimiento y avances;

k) Dar las instrucciones necesarias al Gerente respecto del uso de los recursos del Fondo;

l) Destinar los recursos del Fondo de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del presente Reglamento;

m) Ejercer las demás atribuciones que le correspondan para la adecuada gestión de los recursos y la ejecución de los proyectos;

n) Nombrar al gerente general;

14.6 Las decisiones del Consejo Directivo se tomarán por mayoría simple con la participación de los miembros presentes en la sesión.

14.7 Las labores de los miembros del Consejo Directivo serán efectuadas adhonorem.

Artículo 15.- La Gerencia

15.1 Será designada por el Consejo Directivo y ratificada por la Asamblea General.

15.2 La Gerencia de la Persona Jurídica podrá ser una persona natural o una persona jurídica.

15.3 La Gerencia estará encargada de por lo menos:

a) Formular el presupuesto de inversiones y operativo del Fondo; y preparar los reportes mensuales de costos y presupuestos para el Consejo Directivo;

b) Realizar el planeamiento y el manejo contable, financiero del patrimonio del Fondo; supervisar la administración general del Fondo y los recursos;

c) Elaborar y presentar al Consejo Directivo estudio, perfiles y los expedientes técnicos de los proyectos que serán ejecutados en favor de los beneficiarios;

d) Liquidación de obras;

e) Celebrar actos, contratos y convenios que se requieran, conforme a las facultades señaladas en los estatutos y los que hayan sido delegadas por el Consejo Directivo;

f) Supervisar todos los aspectos relacionados con el adecuado manejo de los Fondos y la ejecución de los proyectos;

g) Supervisar y coordinar los procesos de selección para las adquisiciones de bienes y servicios, contratos, finanzas y presupuestos;

h) Llevar los libros y actas respectivas de la Persona Jurídica;

i) Elaborar la Memoria Anual de gestión del Fondo;

j) Ejercer las demás atribuciones que le permitan la presente norma, así como las que le hubiesen sido delegadas;

k) Hacer cumplir todo el ciclo de los proyectos a ejecutarse en favor de los beneficiarios.

Artículo 16.- Estatuto de la Persona Jurídica El estatuto de la Persona Jurídica deberá recoger lo establecido en la presente norma, debiendo sujetarse a los siguientes lineamientos:

a) El objeto de la Persona Jurídica deberá ser la administración de los recursos del Fondo en programas de carácter social destinados a la ejecución de los proyectos en beneficio de la zona de influencia de acuerdo con el contrato del proceso de promoción de la inversión privada.

b) A decisión del Consejo Directivo, se deberá considerar un estudio o planeamiento organizativo y de personal y los niveles profesionales necesarios para una óptima administración de los recursos del Fondo. Dicho estudio o planeamiento de personal deberá ser realizado por una entidad universitaria, consultora o una institución pública o privada que garantice una eficiente utilización de los recursos y los proyectos que se ejecutan con tales recursos.

Artículo 17.- Preservación de los recursos del Fondo

La Persona Jurídica se encuentra legitimada para ejercer todas las acciones que resulten necesarias para la preservación de los recursos del Fondo.

Artículo 18.- Gastos administrativos y de gestión

Los gastos administrativos y de gestión correspondientes al funcionamiento del Fondo y a la ejecución de los proyectos de carácter social serán atendidos con cargo a los recursos del Fondo. Los gastos administrativos y de gestión comprenden los estudios de preinversión, seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutados con los recursos del Fondo. Por tratarse de recursos inherentemente destinados a proyectos sociales, los gastos administrativos y de gestión deberán racionalizarse al máximo, bajo responsabilidad del Consejo Directivo. En ningún caso, estos gastos podrán comprometer más de 10% de los recursos del Fondo.

CAPÍTULO III EJECUCIÓN DE PROYECTOS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 19.- Ejecución de proyectos con recursos del Fondo

Los proyectos que se ejecuten con cargo a los recursos del Fondo se sujetarán a la legislación que resulte aplicable. Los proyectos que tengan por objeto la ejecución de obras de reconstrucción, recuperación o rehabilitación que no conlleven gastos adicionales de operación y mantenimiento al presupuesto institucional de las entidades públicas, no les será de aplicación la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública, siempre y cuando la totalidad del financiamiento provenga de los recursos del Fondo. El sector correspondiente al proceso de promoción de la inversión privada queda autorizado a publicar dicha información a través de todos los medios con que cuenta para tal fin.

Artículo 20.- Obligaciones de transparencia

La Persona Jurídica, a través del Consejo Directivo, deberá reportar cada cuatrimestre de cada año al sector correspondiente al proceso de promoción de la inversión privada, información sobre los recursos a su cargo, los proyectos en ejecución, grado de avance, presupuestos anuales, presupuestos asignados y utilizados en cada oportunidad, prioridades, plazos previstos de ejecución de los proyectos y demás aspectos necesarios para un adecuado seguimiento de la utilización de los recursos del Fondo.

Asimismo, el Consejo Directivo deberá presentar al final de cada cuatrimestre de cada año al sector correspondiente al proceso de promoción de la inversión privada, la rendición de cuentas de su gestión. Sus demás obligaciones se regirán por lo previsto en el presente Reglamento.

“Entiéndase por adecuado seguimiento a la acción de monitoreo que efectúe el Sector o la Entidad que le designe, respecto a la información a proporcionar por el Consejo Directivo de la Persona Jurídica, para el mejor cumplimiento del encargo.” (*)

(*) Párrafo incorporado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 123-2010-EF,

publicado el 03 junio 2010. “La información a que se refiere el presente artículo igualmente deberá ser remitida a PROINVERSIÓN, con la finalidad de que difunda, en el ámbito de su competencia, los beneficios que obtiene la población de la zona de influencia con los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada, a través de los Fondos Sociales” (*)

(*) Párrafo incorporado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 123-2010-EF, publicado el 03 junio 2010.

Artículo 21.- Transparencia

El Consejo Directivo deberá nombrar a un representante que será el encargado de brindar información a toda persona que lo solicite, pública y privada, acerca de la gestión y administración de los recursos del Fondo, así como de la marcha de los proyectos ejecutados con el referido Fondo.

El Consejo Directivo deberá aprobar la creación de una página web a través de la cual se informe sobre la gestión y marcha de los proyectos aprobados y de los ejecutados con el Fondo. Asimismo, deberá encargarse que dicha página Web se encuentre actualizada.

El Consejo Directivo deberá difundir en forma cuatrimestral en medios de comunicación masiva de la zona y/o jurisdicción de los proyectos aprobados, ejecutados y el saldo de recursos.

CAPÍTULO IV TRANSFERENCIA DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS

Artículo 22.- Transferencia

22.1. Para efectos de lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto Legislativo, son entidades beneficiarias públicas y privadas sin fines de lucro, los ministerios, gobiernos regionales y locales, centros poblados, comunidades campesinas, nativas, educativas y de salud, organizaciones sociales y organizaciones de

carácter religioso que cumplen labores de apoyo social.

22.2 La Persona Jurídica, en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles de adoptada la decisión transferirá el proyecto terminado a las entidades beneficiarias públicas y/o privadas, señaladas en numeral 22.1 del precedente numeral. La transferencia se rige por la ley de la materia en función a la entidad beneficiaria.

22.3. Los órganos desconcentrados de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y el Registro Predial procederán, cuando corresponda, a inscribir a nivel nacional la propiedad de los inmuebles y demás bienes registrables, que conforman el proyecto ejecutado, a favor de las entidades beneficiarias.

Artículo 23.- Excedentes o remanentes del Fondo

Los recursos del Fondo no pueden ser repartidos individualmente entre los integrantes de la Persona Jurídica. Los montos excedentes o remanentes existentes a la conclusión del Fondo deberán ser entregados a las comunidades beneficiarias originales y/o municipalidades, según lo establecido por el Consejo Directivo.

CAPÍTULO V

AUDITORÍAS

Artículo 24.- Auditoría del Fondo

A efectos de verificar que los recursos del Fondo sean utilizados adecuadamente, el Consejo Directivo podrá solicitar en cualquier momento la realización de una auditoría. Sin perjuicio de ello, el Consejo Directivo deberá encargar necesariamente una auditoría con una periodicidad anual.

Artículo 25.- Empresas auditoras

Las empresas auditoras verificarán y acreditarán los estados financieros, así como la aplicación de los recursos del Fondo en los proyectos ejecutados según

las prioridades señaladas en el artículo 8 del presente Reglamento. Los proyectos serán seleccionados aleatoriamente por la empresa auditora.

Con tal fin el Consejo Directivo contratará a una empresa auditora registrada en la Contraloría General de la República. Copias de los informes que emita la empresa auditora deberán ser remitidas al Consejo Directivo y al sector correspondiente al proceso de promoción de la inversión privada.

Artículo 26.- Gastos en auditorías

Los gastos de las auditorías se encuentran comprendidos dentro de los gastos a que hace referencia el artículo 18 del presente Reglamento.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - Cuando el número de miembros del Consejo Directivo, de acuerdo a la distribución establecida en el numeral 14.1 del artículo 14 del presente Reglamento, sea un número par, sus integrantes podrán nombrar a un (1) representante de carácter independiente y de reconocido prestigio, quien integrará el mencionado Consejo.

ANEXO 14: Convenio del Fondo Social

CONVENIO “DEL FONDO SOCIAL”

ANEXO I

Conste por el presente documento el CONVENIO, en adelante “CONVENIO” que celebran de una parte:

1) La Persona Jurídica Sin Fines de Lucro *****, como titular del Fondo Social derivado de las actividades relacionadas de los procesos de promoción de la inversión privada, con RUC N° *****, sociedad existente e inscrita en *****, del Registro de Sociedades de *****, con domicilio en ***** N° *****, Distrito de *****, Provincia de *****, Departamento de *****, Perú, a quien en adelante se le denominará la PERSONA JURÍDICA, debidamente representada por el señor *****, según poder inscrito en *****, del Registro de Persona Jurídica de ***** y, de la otra parte.

2) El ESTADO PERUANO, debidamente representado por Proinversión, autorizado por el Decreto Legislativo N° 996, con domicilio común en Avenida Paseo de la República N° 3361, Piso 9, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima, Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará el “ESTADO”.

El presente CONVENIO se celebra de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO Y ALCANCE

1.1) El Presente Convenio tiene por objeto materializar la transferencia al Fondo Social - XXXXXXXXXXXX de los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinados a la ejecución de programas de carácter social cuyo monto se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° XXXXXXXXXXXX del Banco de la Nación.

1.2) Los recursos del Fondo Social serán destinados a la ejecución de proyectos

de carácter social, a los gastos de gestión de los mismos y a los gastos de las auditorías, de conformidad con el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 996 y los artículos 8, 9, 18 y 26 del Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° XX-2008-EF.

1.3) Las partes declaran y reconocen que el propósito del presente CONVENIO es lograr que los recursos del Fondo Social sean invertidos eficazmente por la PERSONA JURÍDICA.

CLÁUSULA SEGUNDA - DE LOS MONTOS TRANSFERIDOS

2.1) Las partes acuerdan que el monto que se transfiere asciende a S/. XXXXXXXX (XXXXXXXX, nuevos soles), el cual incluye los intereses que se generen a la fecha de transferencia.

2.2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 996, con la suscripción del presente Convenio se entiende constituido el Fondo Social.

2.3) Los recursos que se incorporen a Proinversión, luego de constituido el Fondo Social, serán depositados directamente por ésta en la cuenta que mantenga dicho Fondo, para ello la PERSONA JURIDICA deberá comunicar por escrito, con la debida anticipación, el número de cuenta para realizar el depósito.

CLÁUSULA TERCERA - DEL DOMICILIO Para los efectos de este CONVENIO y de toda notificación judicial o extrajudicial que se les dirija, las partes señalan como su domicilio en la Ciudad de Lima el que figura en la introducción de este instrumento. Todo cambio de domicilio tendrá efecto a partir de la fecha de recepción de la comunicación respectiva.

CLÁUSULA CUARTA - DE LAS OTRAS ESTIPULACIONES

4.1) El presente CONVENIO se celebra al amparo de las normas y principios del Código Civil y se sujeta íntegramente a las leyes de la República del Perú.

4.2) Los encabezamientos o títulos de las cláusulas de este CONVENIO no constituyen parte de él, habiendo sido insertados únicamente para facilitar su lectura.

4.3) Todos los gastos relacionados con la celebración de este CONVENIO serán de cargo exclusivo al Fondo Social.

CLÁUSULA QUINTA - DE LA ESCRITURA PÚBLICA Y DE LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA.

El presente Convenio deberá ser elevado a Escritura Pública. La fecha de entrada en vigencia del presente CONVENIO será en la fecha de suscripción de la Escritura Pública correspondiente.

Suscrito en la ciudad de Lima a los XX días del mes de XXXXX de 2008 en dos copias de igual contenido.

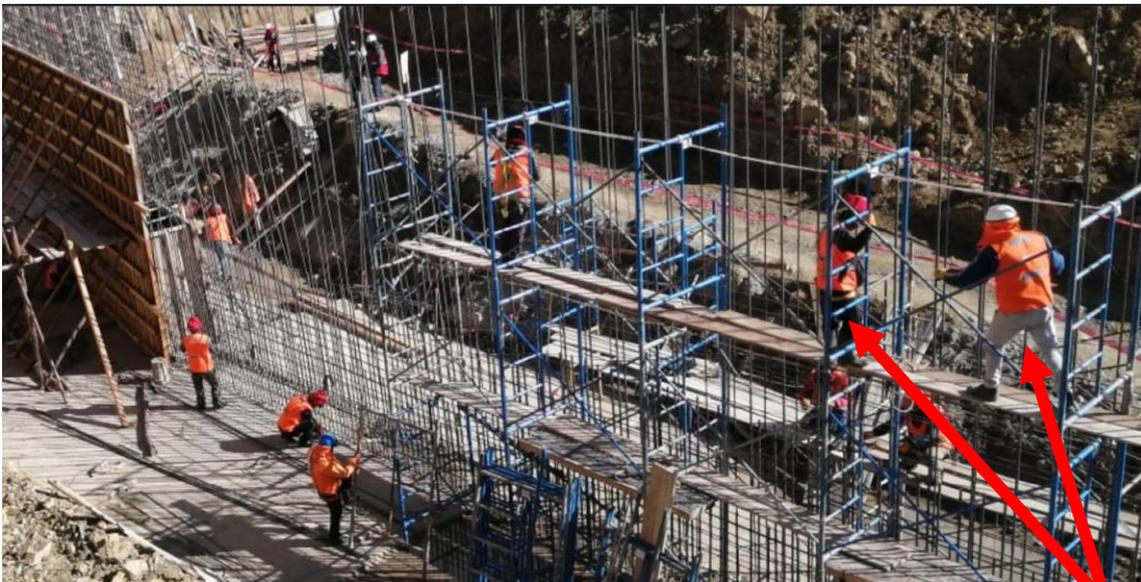
LA PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO

ESTADO PERUANO

Proinversión

ANEXO 15: Fotografías en condiciones laborales

Figura N°1. Actos y condiciones subestándares en trabajos en altura



-Personal realizando trabajos en altura sin arnés de seguridad y sin línea de vida.

Figura N° 2. Colaboradores trabajando en trabajos de altura con andamios sin barandas de seguridad.



Figura N°3. Proyecto terminado, dejando rocas sueltas en centro educativo por falta de presupuesto.



Rocas sueltas en un proyecto que fue terminado, dejando rocas sólo apiladas en un centro educativo

Figura N° 4. Orden y limpieza deficiente y falta de señalización



Figura N°5. *Lugar de trabajo desordenado*



Figura N° 6. *Colaborador de comunidad en alto riesgo*



Los colaboradores, en su mayoría, desobedecen a la supervisión por falta de criterio en Seguridad y Salud Ocupacional. En tal sentido se tiene que brindar inducción a personal nuevo por el Fondo Social Michiquillay.

Figura N°7. *Colaborador sin el EPP adecuado.*



Los colaboradores de las comunidades aledañas al proyecto minero Michiquillay, las que forman parte de la influencia directa, no son inducidos por la empresa central y desconocen de los riesgos y peligros existentes en todos los procesos a desarrollar.

Figura N° 8. Recolección de información en oficinas Fondo Social Michiquillay



Figura N° 9. Recolección de información en oficinas Fondo Social Michiquillay

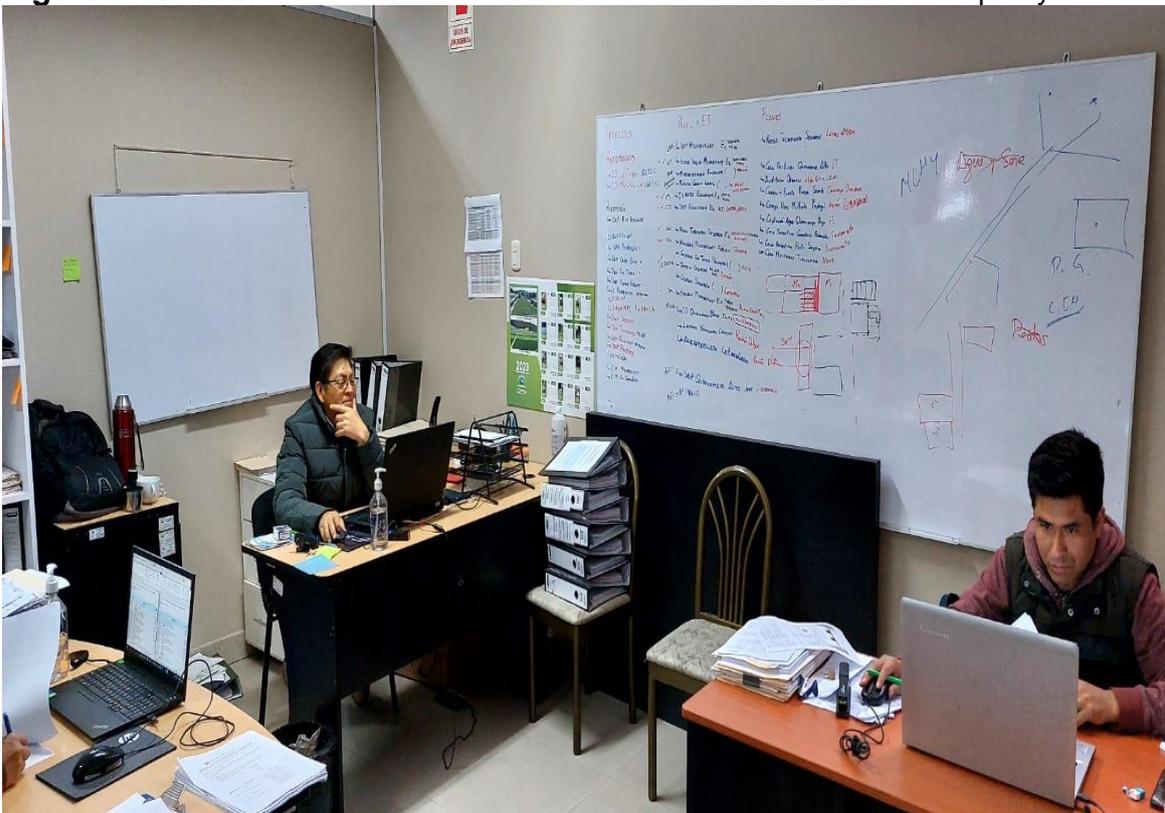


Figura N°10. Recolección de información en oficinas Fondo Social Michiquillay



Figura N°11. Recolección de información en oficinas Fondo Social Michiquillay

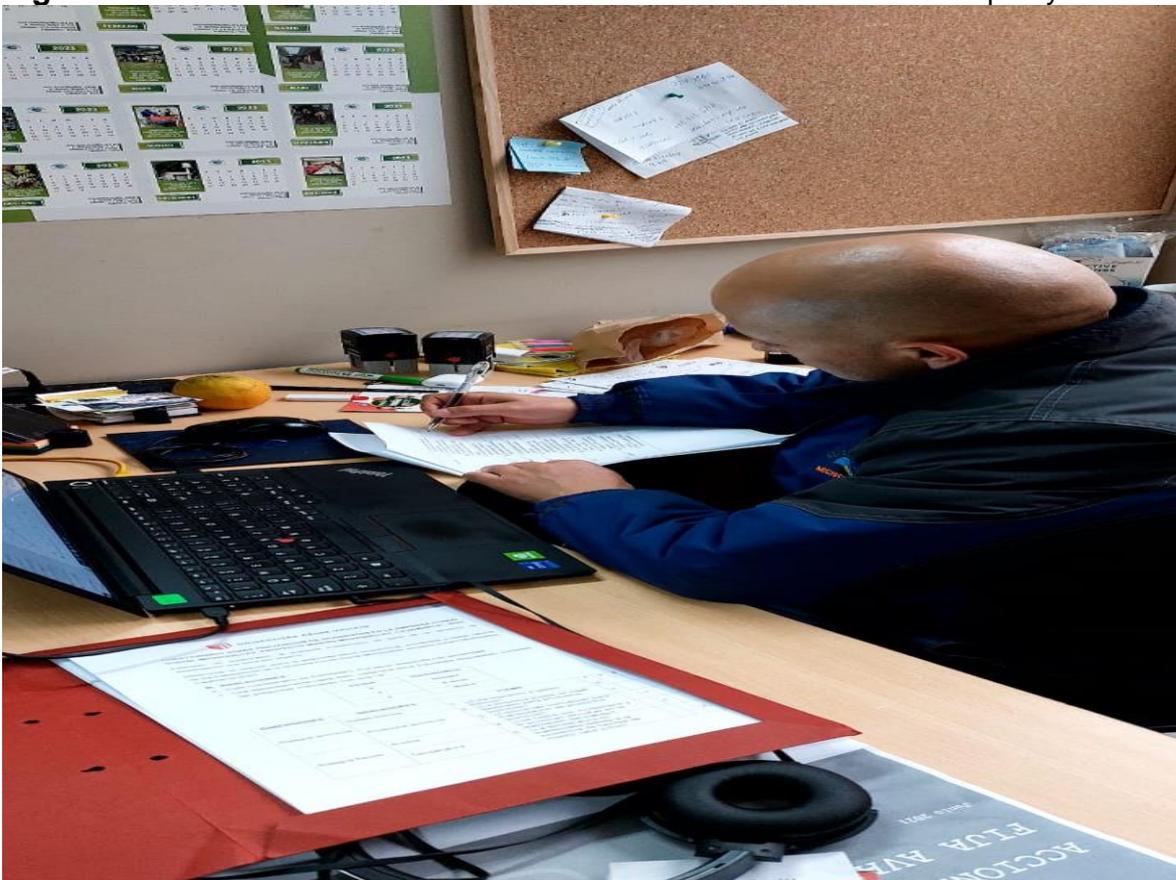


Figura N°12. Auditorio del Fondo Social Michiquillay sin señalización ni extintores



Figura N°13. Auditorio del Fondo Social Michiquillay sin señalización ni extintores

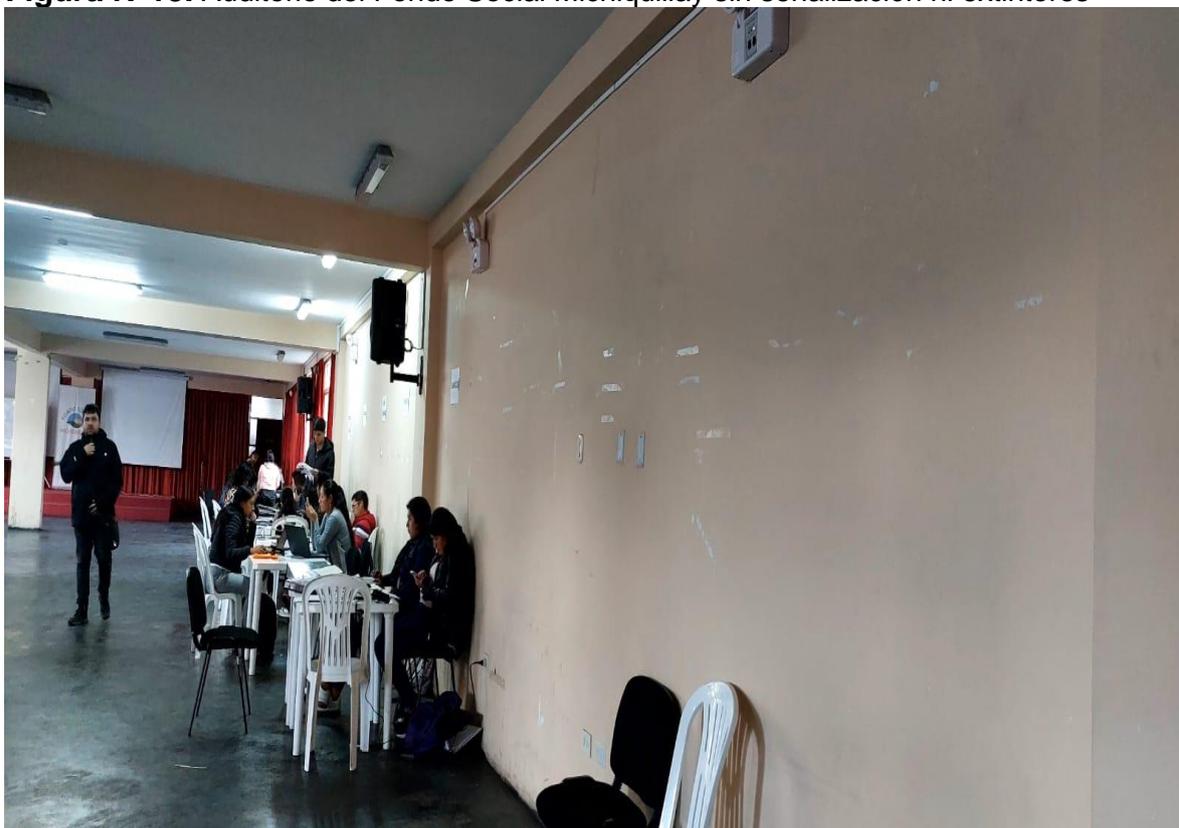


Figura N° 14. Tachos de residuos no son los adecuados.



Figura N° 15. Falta de orden y limpieza

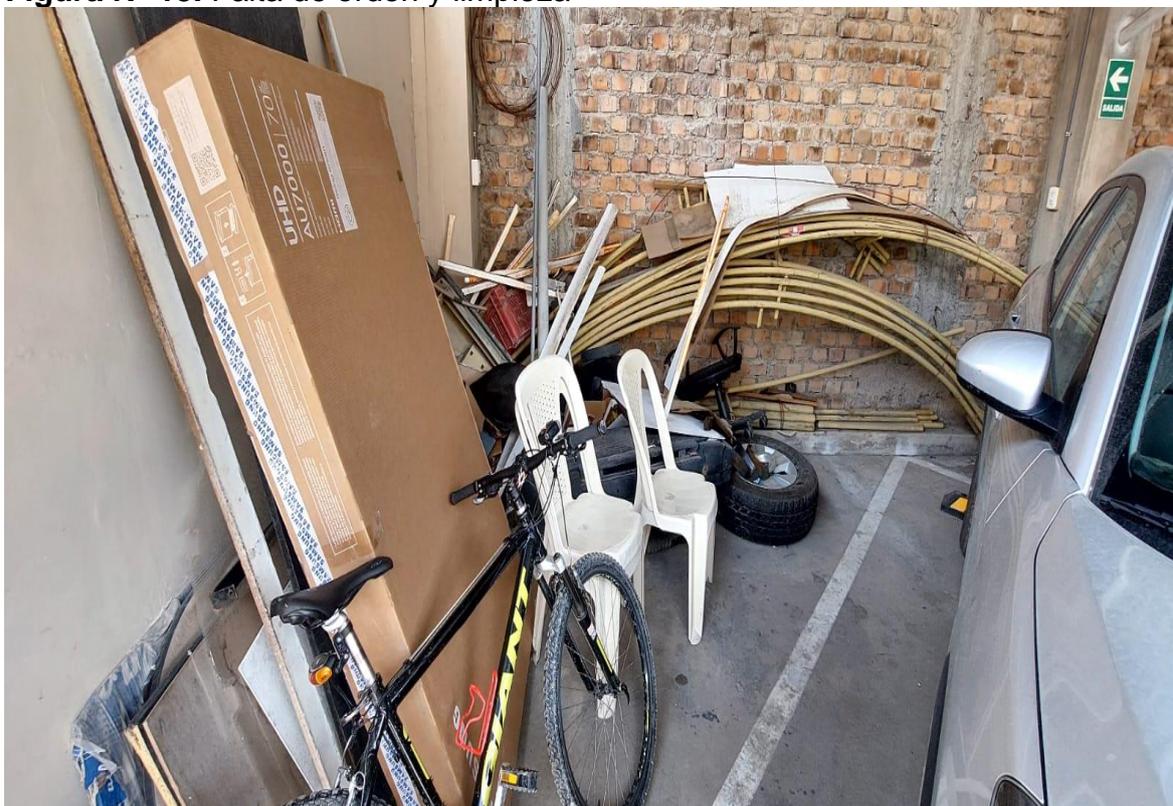


Figura N°16. Área de estacionamiento y parqueo



Figura N°17. Área de estacionamiento y parqueo



ANEXO 16. Distribución de oficinas FSM



ANEXO 17. INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO SOCIAL MICHICUILLAY- FSM

El Fondo Social Michiquillay (FSM) es una Asociación civil sin fines de lucro, desarrolla sus funciones en el marco del Decreto Legislativo N° 996 y su Reglamentación el Decreto Supremo N° 082-2008-EF conjuntamente con su modificación el Decreto Supremo N° 238-2016-EF. La finalidad del FSM es financiar programas de carácter social ejecutados con parte de los recursos obtenidos a través de procesos de promoción de la inversión privada, los mismos que deberán ser utilizados para financiar proyectos de carácter social en beneficio de la población ubicada en la zona de influencia (Comunidades Campesinas: Michiquillay y La Encañada) según la definición del artículo 7° del Reglamento.

La estructura de la Asociación lo conforman: Asamblea General, Consejo Directivo, Consejo de Vigilancia y Gerencia.

Misión

Invertir de manera eficiente, equitativa y transparente para mejorar la calidad de vida y el desarrollo de capacidades de la población, en armonía con el medio ambiente.

Visión

Lograr que la población de las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada cuenten con capacidades y un modelo propio de desarrollo auto-sostenible.

Representantes ante la Asamblea General

- Joaquín Yzquierdo Villanueva - Comunidad Campesina La Encañada (Titular)
- Eduardo Culqui Rodríguez - Comunidad Campesina La Encañada (Alternativo)
- Davita Julca Rodríguez - Comunidad Campesina Michiquillay (Titular)
- Freddy Díaz Bautista - Comunidad Campesina Michiquillay (Alternativo)

- Raúl Jacob Ruisánchez - Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú (Titular)
- Irma Yolanda Potes González - Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú (Alterno)

Representantes ante el Consejo Directivo

- Blanco Ayay Culqui - Comunidad Campesina La Encañada (Titular)
- Neptaly Saucedo Arévalo - Comunidad Campesina La Encañada (Alterno)
- Jaime Marín Rodríguez - Comunidad Campesina Michiquillay (Titular)
- Francisco Ramirez Alcalde - Comunidad Campesina Michiquillay (Alterno)
- César Guillermo Delgado Aparicio - Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú (Titular)
- Edgar Augusto Corrales Aguilar - Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú (Alterno)
- Guillermo Vidalon del Pino - Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú (Titular)
- Maximo García Barrionuevo - Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú (Alterno)
- Roger Rosa-Pérez Sánchez - Ministerio de Energía y Minas (Titular)
- Maritza Mabell León Iriarte - Ministerio de Energía y Minas (Alterno)

Representantes ante el Consejo de Vigilancia

- Ricardo Correa Llovera - Comunidad Campesina La Encañada (Titular)
- Neptali Correa Ocas - Comunidad Campesina La Encañada (Alterno)
- Franklin Joel Barreto Barrantes - Comunidad Campesina Michiquillay (Titular)
- Eloy Ivan Carranza Guevara - Comunidad Campesina Michiquillay (Alterno)
- Jaime Gabriel Arana Murriel- Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú (Titular)

- Henry Julio Nolberto Walqui Fernández- Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú (Alternativo)
- Carlos Alberto Escobal Mc Evoy - Ministerio de Energía y Minas (Titular)
- Eduardo Enrique Puente Farroñay - Ministerio de Energía y Minas (Alternativo)
- Walter Humberto Rabanal Díaz - Gobierno Regional Cajamarca (Titular)
- Walter Arroyo Abanto - Gobierno Regional Cajamarca (Alternativo)

Consejo Directivo - Periodo 2022

- Blanco Ayay Culqui- Presidente
- Jaime Marín Rodríguez - Vicepresidente
- César Guillermo Delgado Aparicio - Secretario
- Roger Rosa-Pérez Sánchez - Director
- Guillermo Vidalon del Pino - Director

Gerencia General (e)

Soc. César Andrés Lescano Huaccha

Fuente: FSM

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

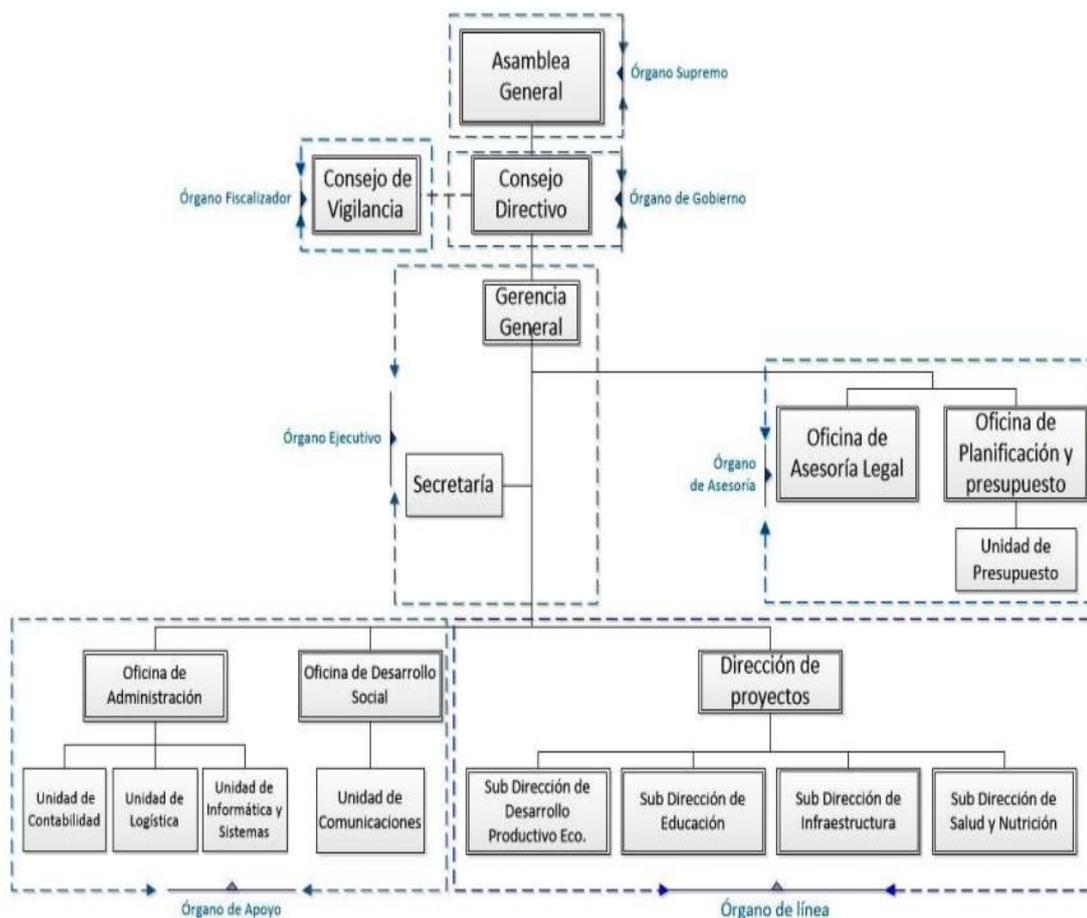


La seguridad y salud de los colaboradores tienen el mismo nivel de importancia que cualquier otro tipo de función de la gestión en la organización, fomentándolo como un valor de la organización.

- La Gerencia General, respaldará la seguridad y salud en cada uno de los procesos.
- Cumplir con las Leyes y Reglamentos vigentes en nuestro país en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Todos los niveles jerárquicos de la organización son responsables de crear, suministrar y mantener ambientes seguros y saludables en el trabajo, así como actitudes seguras de trabajo.
- Definir metas y desarrollar objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover y mantener una identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control, para asegurar la gestión de riesgos integral y constante en cada uno de nuestros procesos.
- Todo colaborador, independiente a su modalidad de contrato debe cumplir con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y seguir en todo momento los procedimientos establecidos para cada trabajo.
- Toda contratista o subcontratista debe cumplir con la presente política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener, difundir y disponer en forma permanente a todos los niveles de la organización la presente Política.

Fuente: FSM

ANEXO 19. Organigrama Fondo Social Michiquillay



Aprobado el 26 de abril de 2018

Jr. Mariano Melgar N° 118
 Teléfono: (+51) 076-342797
 comunicaciones@fsmichiquillay.org.pe (mailto:comunicaciones@fsmichiquillay.org.pe)
 Cajamarca - Perú

FSM: Todos los derechos reservados - 2023

ANEXO 20: Objetivos y metas del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



N°	Objetivo General	Meta	Indicadores	Frecuencia	Responsable
1	Actualizar Y Organizar el Sistema de Seguridad Y Salud en el Trabajo	100%	N° Actividades Ejecutadas x 100% / N° Actividades Programadas	Enero- Febrero	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2	Revisar y Actualizar la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC)	100%	N° Actividades Ejecutadas x 100% / N° Actividades Programadas	Marzo	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3	Actualizar Gestión del Mapa de Riesgos	100%	N° Actividades Ejecutadas x 100% / N° Actividades Programadas	Abril	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4	Gestión de Equipos de Protección Personal Y Uniformes de Trabajo.	100%	N° Actividades Ejecutadas x 100% / N° Actividades Programadas	2 meses (Enero- Febrero) para uniformes Y Según requerimiento para EPP	Responsable de Recursos Humanos y Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5	Inspecciones Internas de Seguridad Y Salud en el Trabajo	100%	N° Actividades Ejecutadas x 100% / N° Actividades Programadas	Marzo- Agosto- Noviembre	Responsable de Recursos Humanos y Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6	Monitoreo de Agentes Ambientales: Físicos,	100%	N° Actividades	Junio-Julio- Agosto-	Supervisor de Seguridad y

	Químicos, Biológicos, Y Ergonómicos		Ejecutadas x 100% / N° Actividades Programadas	Setiembre	Salud en el Trabajo.
7	Gestión del Programa de Capacitación Y Entrenamiento	100%	N° Actividades Ejecutadas x 100% / N° Actividades Programadas	Mayo-Junio-Julio-Agosto	Responsable de Recursos Humanos y Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8	Capacitación al Comité de Seguridad Y Salud en el Trabajo (CSST)	100%	N° Actividades Ejecutadas x 100% / N° Actividades Programadas	Julio-Agosto	Responsable de Recursos Humanos y Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9	Gestión de los problemas de salud relacionados con los puestos de trabajo y Prevenir los daños a la salud.	100%	N° Actividades Ejecutadas x 100% / N° Actividades Programadas	Todo el año	Responsable de Recursos Humanos y Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
10	Gestión del Programa de Simulacros	100%	N° Actividades Ejecutadas x 100% / N° Actividades Programadas	Julio- Octubre- Noviembre	Responsable de Recursos Humanos y Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Fuente: Elaboración propia

ANEXO 21: Codificación de registros alineados al Plan de Seguridad y Salud en el trabajo

N°	Código	Descripción
1	SST-SST-FSM-RI-01-2022	Registro de Accidentes de Trabajo
2	SST-SST-FSM-RI-02-2022	Registro de Incidentes Peligrosos e Incidentes
3	SST-SST-FSM-RI-03-2022	Registro de Enfermedades Ocupacionales
4	SST-SST-FSM-RI-04-2022	Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos
5	SST-SST-FSM-RI-05-2022	Registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo
6	SST-SST-FSM-RI-06-2022	registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo
7	SST-SST-FSM-RI-07-2022	Registro de Auditorías
8	SST-SST-FSM-RI-08-2022	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia
9	SST-SST-FSM-RI-09-2022	Registro de datos para registro de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo
10	SST-SST-FSM-RI-10-2022	Registro de equipos de seguridad o emergencia

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



INTRODUCCIÓN

La Gerencia del **Fondo Social Michiquillay**, mantiene el compromiso de brindar todo el apoyo necesario tanto administrativo como logístico para realizar un trabajo eficiente, igualmente realiza inspecciones mensuales en compañía de nuestros clientes con el propósito y objetivo de detectar las condiciones inseguras y/o de riesgo y corregirlas con anticipación, manteniendo de esta manera, una adecuada política de administración de riesgos.

Nuestro principal objetivo es lograr desarrollar nuestras actividades libres de riegos e incidentes para lo cual cada gerente o Responsable de Área con responsabilidad de mando y autoridad para operar un servicio, proyecto o actividad aplicará firmemente esta política y asegurará el desarrollo e implementación de prácticas y programas efectivos de Seguridad y Salud Ocupacional.

El presente ***Plan de Seguridad y Salud Ocupacional*** tiene como finalidad presentar y definir la política de Seguridad y Salud Ocupacional, las obligaciones, requerimientos y estándares de seguridad aplicables a todas las líneas de la empresa y los servicios que brinda.

I. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La política del **Fondo Social Michiquillay**, empresa dedicada al financiamiento de proyectos sociales en beneficio de las comunidades campesinas Michiquillay y Encañada, influenciadas directamente del proyecto minero Michiquillay, está fundada en los siguientes principios

- Satisfacer los requerimientos de calidad de nuestros clientes, prevenir la contaminación ambiental, los riesgos laborales y de salud ocupacional, y establecer vínculos con la comunidad donde se desarrollen nuestras actividades.
- Generar valor para los clientes y colaboradores de la empresa mediante una gestión competitiva y rentable.
- Tener un comportamiento ético con nuestros clientes, proveedores y colaboradores de la empresa, actuando con honestidad, justicia, lealtad y transparencia.
- Proporcionar a todos nuestros colaboradores ambientes de trabajo dignos y las herramientas necesarias para la ejecución de sus actividades.
- Cumplir con las Leyes, las normativas del país y los compromisos suscritos por la empresa: los requisitos de calidad, medioambientales, de seguridad laboral y salud ocupacional y de responsabilidad social, relacionados con las actividades que desarrolla.
- Agregar valor al espíritu de nuestros colaboradores a través de la capacitación, para que desarrollen al máximo su potencial.

Es responsabilidad de toda la empresa el cumplimiento de los principios definidos en la presente política.

II. LINEAMIENTOS

Los lineamientos específicos a seguir en nuestras actividades son los siguientes:

- Procurar no hacer daño o mitigar los efectos causados a las personas y al medio ambiente.
- Garantizar la seguridad en el desarrollo de la capacitación de materiales peligrosos que desarrollamos.
- Cumplir con las leyes, regulaciones y normas aplicables relativas a la Seguridad y Salud Ocupacional.
- Desarrollar y ejecutar procedimientos seguros, involucrando a todo el personal para realizar un trabajo en forma segura y eficiente.

Para implementar estos lineamientos y contar con un ambiente seguro, se seguirán las siguientes pautas:

De Los Trabajadores

- Todo individuo que en un momento opere un vehículo para **Fondo Social Michiquillay**, debe contar con la autorización legal correspondiente para efectuar la labor (Licencia de conducir del MTC).
- Antes de iniciarse en las labores de manejo se someterá a los exámenes que para el efecto señale la empresa de acuerdo a nuestro proceso de reclutamiento y selección de personal.
- Los exámenes médicos de todo nuestro personal cubrirán los aspectos médicos (físicos, mentales) y de habilidad requeridos para ejecutar la labor. Dichos exámenes se volverán a realizar periódicamente para garantizar la buena condición física y mental de los trabajadores.
- Es obligación de todo Instructor conocer los temas a desarrollarse antes de iniciar dicha ponencia.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

De la Empresa:

- Dar a conocer los reglamentos y normas de Seguridad y Salud Ocupacional haciéndolas cumplir estrictamente.

- Prevenir y conservar el local de trabajo de manera que estén contruidos, equipados y dirigidos para que suministren una adecuada protección a los trabajadores sobre los cursos.
- Instruir a los trabajadores respecto a los riesgos que están expuestos al no acatar las instrucciones de Seguridad.

Del responsable de Seguridad y Salud Ocupacional:

- La Empresa cuenta con un responsable de Seguridad el será responsable de la debida aplicación del presente ***Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.***
- Considerará las circunstancias e investigará las causas de todos los accidentes que ocurran en la Empresa.
- Realizará inspecciones periódicas de la Empresa y sus equipos con fines de seguridad.
- Cuidará que todos los trabajadores conozcan todos los reglamentos oficiales, instrucciones, avisos y demás material escrito o gráfico relacionado con la seguridad de la Empresa.
- Procurará la colaboración de todos los trabajadores fomentando la Seguridad y Salud Ocupacional.

Del Instructor:

- El Instructor se encargará semanalmente de realizar la inspección necesaria de las condiciones y estado de las unidades e instalaciones, evaluando e instruyendo al personal que hacer o no en casos específicos.
- Supervisar y evaluará los resultados obtenidos de todas las actividades relacionadas con la Seguridad y Salud Ocupacional
- Estar debidamente informados de todas las normas y reglamentos de Seguridad y Salud Ocupacional y cumplirlas con la debida responsabilidad.
- Están obligados a cumplir con los reglamentos y disposiciones del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.

- Los Instructores harán uso de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y demás medios suministrados de acuerdo con este reglamento para su protección o la de otras personas.
- Ningún trabajador, intervendrá, cambiara, desplazara o dañara los dispositivos de seguridad u aparatos destinados para su protección o de terceros.

IV. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

5.1. POLÍTICAS SOBRE ALCOHOL Y DROGAS

Los trabajadores que sean encontrados en estado de embriagues o bajo influencias de drogas o sustancias estupefacientes, serán retirados de forma definitiva e inmediata de la empresa, para lo cual la autoridad policial prestará su servicio para coadyuvar a la verificación de tales hechos. La negativa del trabajador a someterse a la prueba se considerará como reconocimiento de dicho estado, el cual se hará constar en el atestado policial respectivo.

5.2. MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES

Todo acto o acción riesgosa de parte del trabajador se asumirá como violación del presente *Plan de Seguridad y Salud Ocupacional*.

Se consideran acciones riesgosas a lo siguiente:

- Tirar desechos al piso como papeles, comida, metales, maderas u otros objetos.
- Trasladar objetos y equipos pesados realizando esfuerzos mayores a los permitidos.
- No utilizar su EPP o utilizarlo inadecuadamente.
- Utilizar productos inflamables.
- Utilizar zapatos descubiertos, telas, zapatillas, trabajar con el torso desnudo o descalzo.
- Además de todo acto inseguro que atenté contra la integridad del propio trabajador, el personal más cercano y/o el medio ambiente.
- Es obligatorio de cada uno de los trabajadores fomentar la Seguridad y Salud Ocupacional dentro del entorno de trabajo.

5.3. SANCIONES

Los trabajadores que incumplan con lo establecido por el presente reglamento, serán sancionados por nuestra Empresa. En caso de no cumplir con los reglamentos serán sancionados con:

- La primera vez con una llamada de atención.
- La segunda vez con una amonestación escrita.
- La tercera vez con la suspensión y despido definitivo de la Empresa.

V. PLAN DE GESTIÓN

6.1. PROGRAMA DE INCENTIVOS (RECONOCIMIENTO AL TRABAJO BIEN HECHO)

El propósito de éste programa es elevar el nivel de motivación hacia el trabajo bien realizado, considerando como tal un trabajo de alta productividad, buena calidad, bajo costo y ningún tipo de pérdidas. Este último se refiere a no tener lesiones, daños a la propiedad alteraciones al medio ambiente ni derroches.

OBJETIVO

Reducir la accidentabilidad, reducir los costos operacionales, mejorar la productividad y la calidad del trabajo.

INDICADORES

De acuerdo a normativas establecidas en **Fondo Social Michiquillay**, se usaran como indicadores, parámetros relacionados con el desempeño del personal tales como:

- Evitar todo tipo de incidentes o accidentes que afecten los parámetros de calidad y productividad.
- Estados anímicos y disponibilidad para el trabajo.
- Ausencias no justificadas.

SEGURIDAD

Será seleccionado aquel trabajador, de un determinado frente de trabajo, que en el mes no haya tenido accidentes y que tenga buena actitud para trabajar con seguridad.

PRODUCTIVIDAD

Será seleccionado para recibir incentivos aquel trabajador que en el periodo considerado no hayan tenido ausencia injustificada al trabajo, muestre buen índice de productividad y trabaje con seguridad.

ENTREGA DE PREMIOS

Se efectuará periódicamente en un sitio apropiado y con participación de la alta dirección para hacer efectiva la premiación correspondiente al mejor trabajador.

Las reuniones de camaradería con todo el personal de la empresa son:

- Día del Trabajador.
- Día de la Madre
- Navidad.
- Aniversario del FSM

6.2. CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y DESARROLLO DEL PERSONAL

OBJETIVO

Fortalecer los conocimientos, habilidades, aptitudes y conductas para mejorar el desempeño; para ello la empresa cuenta con su **PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL** incrementando con ello la productividad, mejorando la calidad de trabajo, disminuyendo los costos operativos y reduciendo las pérdidas por incidentes de todo tipo.

PAUTAS DIRECTIVAS

La capacitación, entrenamiento y desarrollo del personal de Fondo **Social Michiquillay** deben ser una acción relevante y sistemática para mejorar el desempeño operativo.

El área de seguridad y medio ambiente se debe asegurar que el personal de la empresa reciba el entrenamiento adecuado para desempeñar su trabajo en forma correcta y segura. Este programa se complementa con el o los programas establecidos por la empresa a la que se presta servicio y con los requerimientos de programas de competencia y habilidades establecidos por las áreas de entrenamiento correspondiente.

RESPONSABILIDAD

Los responsables de elaborar y/o ejecutar el plan de capacitación será Gerencia General de **Fondo Social Michiquillay** en coordinación y apoyo de todo el equipo de la empresa.

Es responsabilidad del personal asistir a los respectivos programas de inducción y cumplir con los requerimientos indicados en dichas sesiones.

El Gerente General deberá asegurarse que todos los Instructores nuevos o transferidos así como los visitantes hayan recibido la adecuada inducción general o de visitantes antes de comenzar a trabajar o de hacer la visita.

PROCEDIMIENTO

- Todo personal que ingresa ya sea nuevo o transferido deberá tener un proceso de inducción que le permita interactuar eficientemente con las condiciones de trabajo, con sus compañeros y con sus superiores jerárquicos.
- Deberá definirse la capacitación y entrenamiento del personal sobre la base de las ocupaciones y tareas que realizará cada trabajador.
- Los Instructores deberán permanentemente capacitarse y entrenarse en herramientas de gestión que incrementen su creatividad e iniciativa.
- Se ha definido un Plan de Capacitación de acuerdo a las actividades que realizan (Matriz de Competencias).
- Se entrenará al personal en primeros auxilios, lucha contra incendios, manejo defensivo, entre otros; lo cual se realizará en empresas autorizadas y certificadas para brindar dichos entrenamientos.

6.3. SALUD OCUPACIONAL

OBJETIVO

Proteger la salud de todo nuestro personal, teniendo mayor cuidado con los que trabajan con Materiales Peligrosos y Residuos Peligrosos los cuales están expuestos a agentes nocivos.

PAUTAS DIRECTIVAS

Es de vital importancia incorporar mecanismos para proteger la salud de nuestros trabajadores, contando la capacitación específica del trabajo antes de que nuestro trabajador realice la tarea asignada.

- La Gerencia General deberá orientar su accionar a conocer los riesgos para la salud derivados de agentes físicos y ergonómicos para tomar oportunamente las medidas de control de los riesgos.
- Evaluar a través de exámenes médicos a los trabajadores antes, anualmente y después que estuvo expuesto durante su periodo de trabajo de la empresa.

PROCEDIMIENTOS

Es responsabilidad de la Gerencia General de **Fondo Social Michiquillay** enviar a todo el personal a un examen médico ocupacional.

Antes de enviar a un trabajador al examen médico ocupacional se deberá señalar al médico u organismo de salud asignado para realizarlos. Asimismo, se deberá especificar las condiciones y riesgos que habrá en el lugar donde el trabajador desarrollará sus actividades.

6.4. REUNIONES DE SEGURIDAD, CHARLAS OPERACIONALES Y DE GESTIÓN

OBJETIVO

Fortalecer el desempeño operativo, la actitud, conducta y participación del personal a través de comunicaciones continuas, procedimientos de tareas críticas, análisis de incidentes y programas de gestión.

PAUTAS DIRECTIVAS

Se establecerá el desarrollo de reuniones periódicas (mensuales, semanales, diarias, etc.) entre todo el equipo de **Fondo Social Michiquillay**, que tendrán como función revisar los aspectos generales de seguridad, así como los específicos a su área y propiciar una cultura de seguridad. La reunión será liderada preferentemente por la Gerencia General y asimismo los temas podrán ser presentados por cualquier persona al Instructor que considere conveniente a fin lograr mayor participación del personal.

Para los trabajos críticos, se deberá efectuar una Reunión Previa, a fin de identificar a los responsables del trabajo, identificar los peligros y evaluar los riesgos, así como establecer las medidas de control. Así mismo se realizará diariamente una charla de 05 minutos en donde participen todos los trabajadores involucrados.

Todas las reuniones de seguridad deberán ser registradas y administradas por la Gerencia General.

RESPONSABILIDAD

Cada Instructor deberá desarrollar un programa de charlas que comprenda los aspectos operacionales y de seguridad según su frente de trabajo y según sea el estándar aceptado por cada cliente.

ASPECTOS OPERACIONALES

- Tareas críticas
- Desempeño operativo

ASPECTOS DE SEGURIDAD

- Conocimiento del plan de prevención de pérdidas
- Análisis de incidentes accidentes.
- Normas y/o reglamento.
- Temas sobre medio ambiente.
- Preparación para la emergencia

6.5. MANTENIMIENTO

OBJETIVO

Asegurar el correcto funcionamiento de las unidades y equipos utilizados por la empresa, con la finalidad de optimizar el rendimiento económico y su performance.

PAUTAS DIRECTIVAS

Fondo Social Michiquillay cuenta con un plan de mantenimiento el cual ha sido elaborado y actualizado por la Gerencia General. Así mismo la empresa cuenta con empresa externa las cuales realizan mantenimientos preventivos y correctivos a nuestras unidades; de la misma manera contamos con asesoramiento técnico de nuestros proveedores para dar mantenimientos a nuestras unidades y equipos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Todas las unidades deberán cambiar aceite de motor, filtros de aceite, de petróleo y de aceite periódicamente, lo cual depende del tipo de vehículo, de acuerdo a su horómetro y kilometraje. Las unidades serán engrasadas y lavadas como mínimo una vez al mes, cuando las condiciones trabajo realizado lo requieran o en forma paralela a los cambios de aceite y filtros, previa coordinación con la Gerencia General

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Si alguna de las unidades presenta desperfectos que atenten contra la seguridad del personal o su mal funcionamiento, deberán ser trasladada a un lugar adecuado si es posible repararla o de lo contrario coordinar su traslado a nuestros talleres o a un taller autorizado.

6.6. INSPECCIONES, ENSAYOS, SIMULACROS Y SEGUIMIENTOS

OBJETIVO

Mantener buenas condiciones físicas de las áreas, equipos, instalaciones y herramientas a través de verificaciones oportunas para asegurar el estado de conservación y funcionamiento de estos; con la finalidad de evitar interrupciones en los procesos, lesiones, daños a la propiedad y al medio ambiente.

PAUTAS DIRECTIVAS

- Las inspecciones deben constituir una fuente de información para conocer las condiciones anormales, antes de que ocurran pérdidas, que puedan afectar o deteriorar los resultados.
- El responsable de seguridad y Medio Ambiente, el responsable de la Instrucción orientará las inspecciones de acuerdo a las prioridades establecidas en los inventarios críticos.
- Cada Instructor en coordinación con el Gerente General diseñará el programa de inspecciones de acuerdo a la responsabilidad que tienen sobre la administración de los recursos asignados.

RESPONSABILIDADES

- Responsable de Seguridad y Medio Ambiente.
- Instructores

TIPOS DE INSPECCIONES

- Inspección General: Son aquellas que están dirigidas a la revisión de toda la empresa, abarcando todas sus instalaciones, equipos MATPEL, materiales y herramientas.
- Inspecciones en áreas, equipos y materiales críticos: Son aquellas que están dirigidas a revisar todo lo que están clasificados como críticos.
- Inspecciones de pre-uso: Son aquellas que están dirigidas a la revisión de los equipos móviles antes de ser usados.
- Inspecciones Informales: Son aquellas que no están planificadas, mas bien son peligros que se detectan durante la rutina de trabajo.

PROCEDIMIENTOS

Son motivo de inspección todas las instalaciones de la empresa. Como áreas de trabajo, unidades, equipos, materiales y herramientas.

- Las medidas de control originadas de las inspecciones serán resueltas por el Instructor, si las acciones remediabiles requerirán una acción propia o de una orden de trabajo cursada interna o externamente.
- El tiempo de resolución de las medidas de control se determinará de acuerdo al concepto de potencial del riesgo.
- Todas las inspecciones realizadas deben ser analizadas en las reuniones de análisis de gestión que se efectúan periódicamente.
- La Gerencia General en coordinación con todo el equipo de **Fondo Social Michiquillay** elaborarán un cronograma para realizar ensayos y simulacros en respuesta a emergencias

6.7. REGISTROS, DOCUMENTACIÓN Y ESTADÍSTICAS

OBJETIVOS

Asegurar la correcta elaboración, revisión, actualización, aprobación, distribución y control de todos los documentos y registros de Fondo Social Michiquillay

ALCANCE

A todos los documentos y registros vigentes y obsoletos, de todas las áreas de Fondo Social Michiquillay además cubre los requerimientos asociados con el control de los documentos del sistema de gestión lo que incluye procedimientos, instrucciones para los trabajos formatos y documentación externa.

RESPONSABILIDAD

Responsable de Seguridad y Medio Ambiente (Gerente General):

- Elabora, revisa y controla los procedimientos, instructivos, formatos y registros de su área.
- Elabora, y asegura la aprobación de los documentos y registros del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Revisión, actualización y control de todos los documentos y registros del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Actualiza el archivo electrónico de todos los documentos aprobados y vigentes del Seguridad y Salud Ocupacional y lo pone a disposición de las distintas áreas de la empresa
- Archiva la documentación por un lapso no menor a tres años, en lugares adecuados dentro de las instalaciones de la empresa.
- Revisa y autoriza todos los documentos antes de su emisión.

- Asegura que los registros vitales sean mantenidos de acuerdo a los requerimientos legales vigentes o de la compañía.

6.8. PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR TAREAS

OBJETIVOS

Establecer la forma correcta de realizar las tareas de la empresa, incorporando todas las variables de un trabajo bien hecho, con productividad, seguridad, calidad a bajo costo y cuidado del medio ambiente.

PAUTAS DIRECTIVAS

La necesidad imperiosa de ejecutar en forma correcta las tareas que realizan los trabajadores está basada en que los errores cometidos inciden negativamente en los resultados. Es por ello que se debe desarrollar PETS por cada actividad o tarea a realizar de todos los frentes de trabajo con los que contamos.

RESPONSABILIDADES

La Gerencia General es el encargado de elaborar los PETS por cada actividad de trabajo es el área de Seguridad y Medio Ambiente de **Fondo Social Michiquillay**; Resulta vital la participación de todo el equipo de la empresa es especial personal de mayor experiencia en la elaboración de los análisis y procedimientos de tareas.

PROCEDIMIENTOS

- El Instructor responsable debe establecer la mejor forma de realizar cada una de las tareas en el proceso.
- Estas herramientas deberán ser usadas en la capacitación mediante charlas operacionales.

- Se deberá crear y mantener una lista maestra de los PETS de cada frente de trabajo y tenerlos disponibles en la base de datos de la empresa.
- Se desarrollará un cronograma de observación de tareas, dando prioridad a las actividades de alto y extremo riesgo.

6.9. EVALUACIÓN DE PELIGROS

OBJETIVOS

Garantizar un proceso minucioso y sistemático al momento de realizar las evaluaciones de las tareas a fin de estimar la posibilidad y las consecuencias de un evento de riesgo, mediante técnicas adecuadas, tales como Análisis de riesgos, Reuniones y otras técnicas que se consideren necesarias.

RESPONSABILIDAD

La Gerencia General es el responsable de realizar la evaluación de peligros todos los trabajadores de la Empresa.

PROCEDIMIENTO

- Los Instructores deberán incluir en el programa de reuniones grupales la integridad de actividades que se realizan en la empresa.
- Los Instructores se encargarán de revisar mensualmente las Inspecciones Planificadas para identificar claramente las áreas y actividades específicas a fin de evaluar la posibilidad de la existencia de posibles peligros de equipos, áreas de trabajo, EPPs, así como de los procedimientos para la ejecución de las tareas.

- El Gerente General deberá elaborar periódicamente una relación de los posibles peligros que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades que realiza la empresa.

6.10. PRÁCTICAS DE TRABAJO SEGURO

OBJETIVOS

Proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los trabajadores, exigiendo que las observaciones planificadas de tareas sean conducidas de manera rutinaria, de tal manera que posibiliten detectar y corregir actos, procedimientos o normas antes de que originen un accidente.

RESPONSABILIDAD

- Todos los trabajadores deben participar activamente en el programa de observación de tareas.
- Los Instructores realizarán observaciones planificadas de tareas, de acuerdo a la política de la empresa o a los requerimientos de las empresas que se les brinden servicios.
- El Gerente General es el Responsable del área de Seguridad y Medio Ambiente revisará las observaciones TODO el equipo de trabajo para garantizar que se adopten las medidas correctivas del caso.

PROCEDIMIENTO

Observación In Situ:

Las personas que inspeccionen el área de trabajo deberán:

- Discutir las observaciones con el empleado.
- Formular preguntas y revisar cualquier punto para garantizar el entendimiento de todos los aspectos vitales observados.

- Proporcionar retroalimentación e instrucciones necesarias a los trabajadores.
- Adoptar medidas correctivas inmediatas para prevenir lesiones.
- En caso de no adoptar medidas inmediatas el empleado recibirá el mensaje de que sus acciones no son aceptables por los estándares.

PAUTAS PARA UN TRABAJO SEGURO

Todo el personal de la empresa deberá observar las siguientes reglas:

- Conocer la totalidad de las políticas y procedimientos de la empresa.
- Cumplir dichas políticas y procedimientos de la empresa.
- Fomentar y Mantener orden y limpieza, de acuerdo a los estándares de la empresa o de las empresas a las que se les presta el servicio.
- Desarrollar una actitud de respeto y compañerismo hacia los compañeros de trabajo.
- Queda prohibido que los empleados de la empresa ejerzan acciones de violencia y/o acoso, tanto en el centro laboral, como con sus compañeros de trabajo.
- Está prohibido el uso, tenencia, venta y/o consumo de Alcohol y Drogas.
- La sustracción de cualquier material, equipo u otro objeto de pertenencia de la empresa o de las empresas a las que se le preste servicios será considerada FALTA GRAVE, quedando la empresa en potestad de proceder de acuerdo a la legislación vigente.
- Todo Trabajador deberá ser sometido a un Examen Médico Pre-Ocupacional antes de iniciar cualquier labor en la Empresa y se le exigirá que cuente con las vacunas que requeridas.
- Es obligatorio el uso correcto y mantenimiento adecuado de los equipos de protección personal que se les asignen.

6.11. PREPARACIÓN PARA LA EMERGENCIA

OBJETIVO

Elaborar e implementar un Plan de Contingencias y Emergencias por cada frente de trabajo, con la finalidad de disponer de una organización y sistemas que permitan actuar ante emergencias con la finalidad de minimizar las pérdidas generadas por estas y mitigar los daños que se puedan generar.

PAUTAS DIRECTIVAS

Las pérdidas generadas por accidentes que influyen directamente en las pérdidas de recursos humanos y en los costos de nuestro proceso productivos son razones suficientes para organizarnos y entrenar adecuadamente a todo el personal en el sistema de emergencias, por lo tanto:

- La Gerencia General deberá calificar las emergencias y disponer los procedimientos o dispositivos adecuados para enfrentarlos.
- La Gerencia General deberá capacitar e involucrar al personal con los procedimientos y sistemas de emergencia existentes.
- El Gerencia General deberá asignar los recursos necesarios para el funcionamiento de este plan y promover simulacros para enfrentar de forma adecuada las emergencias.

RESPONSABILIDADES

- El Gerente General designará a un miembro calificado para que se desempeñe como supervisor en caso de emergencia.
- El Instructor designado asistirá en el planeamiento y desarrollo de un programa de respuesta en casos de emergencia para su área; en el cual se designará los miembros de equipo y la programación del curso de capacitación.
- El Instructor asegura la disposición de equipo.

PROCEDIMIENTOS PARA EMERGENCIAS

- Identificación de posibles emergencias
- Cada frente de trabajo identificará en forma sistemática las posibles emergencias que podrían ocurrir en su área de trabajo y las respuestas adecuadas en caso se produzcan incidentes y/o accidentes. Las potenciales emergencias pueden incluir lo siguiente:
 - Incendios.
 - Emergencias médicas y lesiones.
 - Derrames de combustible o lubricantes de maquinaria.
 - Accidentes vehiculares.
 - Otros.
- La empresa cuenta con un **PLAN DE CONTINGENCIAS** en donde se especifica a las emergencias relacionadas con materiales peligrosos y describir las acciones a tomar en estos casos de emergencias.
- El plan se revisará anualmente y si es necesario se corregirá y se volverá a emitir.
- Se capacitará al personal sobre los planes previos a la emergencia.
- La Gerencia General garantizará que se lleve a cabo la capacitación del personal que tiene responsabilidades en situaciones de emergencia.
- Se capacitará a todo el personal de modo que este familiarizado con la ubicación de todo el equipo de emergencia y el método correcto de usarlo
- Los simulacros generales de emergencia se llevarán a cabo en forma periódica y en coordinación con la empresa a la que se le presta servicio.
- Después de una emergencia se deberá realizar una investigación completa.

- El equipo básico de emergencia estará constituido de acuerdo a las labores a realizar y a los requerimientos de los clientes a la que se le presta el servicio; este equipo estará ubicado en lugares estratégicos y de fácil acceso.
- Se documentará y archivará los registros de la inspección.

6.12. NORMAS Y REGLAMENTO

OBJETIVO

Cumplir con las disposiciones legales relacionadas con las operaciones dentro del marco legal vigente en nuestro país

PAUTAS DIRECTIVAS

- La supervisión en general debe orientarse a dar cumplimiento a las normas legales y reglamentos, específicamente a la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el D.S. de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería **N° 055-2010-EM**, entre otros.
- Establecer normativas internas generales que permiten regular el comportamiento frente a las actividades de capacitación en Materiales Peligrosos a nuestros clientes tanto en nuestras instalaciones como las del cliente.

RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Gerencia General es de la verificación del marco legal al que está sujeto **Fondo Social Michiquillay** y reunir toda la documentación necesaria que exija dichas normativas y leyes. Los responsables de área son los encargados de dar cumplimiento a dichas disposiciones.

6.13. SEGURIDAD FUERA DEL TRABAJO

OBJETIVO

La seguridad continua es la seguridad dentro y fuera del trabajo debe ser un estilo de vida.

PAUTAS DIRECTIVAS

- La seguridad es un valor de 24 horas del día y no un interruptor que pueda apagarse o encenderse. La empresa necesita enfatizar que las técnicas de seguridad usadas en el trabajo son así mismo aplicables en el hogar.
- Un programa de bienestar completo juega un rol esencial en nuestra meta de cero accidentes, educar a nuestros trabajadores para que conduzcan sus vidas más saludablemente.

**PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E
INCIDENTES**



**PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E
INCIDENTES**

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:	Fecha:
Tesisistas: Vigo Alvarado, Mario Victor Vigo Alvarado, Willam	Especialista / Supervisor SST	Gerente	A Definir
		Consejo Directivo	

Fuente: Elaboración propia

1. OBJETIVO:

Establecer una metodología como herramienta para realizar la investigación de incidentes, accidentes ocurridos a los colaboradores y/o terceros durante la ejecución de sus actividades; y asimismo, velar por el seguimiento de la implementación de las recomendaciones derivadas de la investigación.

2. ALCANCE:

El presente procedimiento es aplicable a todos los colaboradores directos de la empresa Fondo Social Michiquillay y sus empresas contratistas cuyos accidentes e incidentes ocurran dentro o fuera de las diferentes locaciones de la empresa, siempre y cuando sean con motivo de trabajo.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222, Ley que modifica Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 006-2014-TR, Reglamento que modifica el reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 012-2014-TR, El Registro Único De Información Sobre Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales y modifica el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- RM 050-2013-TR: Formatos Referenciales con la Información Mínima que deben Contener los Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otros.

4. DEFINICIÓN:

- **Accidente de Trabajo (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

a. Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

b. Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

b.1. Total Temporal: Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.

b.2. Parcial Permanente: Cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.

b.3. Total, Permanente: Cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

- c. Accidente Mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.
- **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.
 - **Incidente Peligroso:** Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
 - **Investigación de Accidentes e Incidentes:** Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.
 - **Causas de los Accidentes:** Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:
 - a. Falta de control:** Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.
 - b. Causas Básicas:** Referidas a factores personales y factores de trabajo:
 - b.1. Factores Personales.** - Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.
 - b.2. Factores del Trabajo.** - Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos

de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

c. Causas Inmediatas. - Son aquellas debidas a los actos condiciones **subestándares.**

c.1. Condiciones Subestándares: Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.

c.2. Actos Subestándares: Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

- **Dueño de los proyectos:** La empresa Fondo Social Michiquillay es responsable del servicio que desarrolla el contratista. Es la persona que autoriza y coordina operativamente la ejecución del servicio.

- **GERENTE:**

5. RESPONSABILIDADES:

- Definir la asignación de responsabilidades para el informe de investigación y los subsecuentes.
- Participar de acuerdo al cuadro 01 de jerarquía de las investigaciones de Incidentes/Accidentes.
- Brindar los recursos necesarios para el cumplimiento eficaz de las acciones Correctivas/Preventivas.
- Asegurar la eficacia de las medidas Correctivas /Preventivas implementadas.
- Asegurar el cierre de las acciones correctivas y preventivas en el plazo establecido indicado en el informe de investigación de incidente/accidentes.

- **SUPERVISOR DE SST:**

- Participar en la investigación y análisis de accidentes e incidentes.

- Determinar las desviaciones a la gestión de SST que puedan causar la aparición de incidentes futuros.
 - Identificar oportunidades que permitan implementar acciones correctivas.
 - Almacenar y conservar los registros provenientes de la aplicación del procedimiento.
- **REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES:**
 - Siempre deben participar en la investigación y análisis de accidentes e incidentes.
- **COLABORADORES:**
 - Comunicar todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad, salud o el de las instalaciones físicas.
 - Reportar a su jefe directo, al Supervisor SST o Subgerente, de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente o accidente de trabajo.
 - Cooperar y participar en el proceso de investigación de accidentes de trabajo, a fin de hallar la causa raíz del suceso.
- **CONTRATISTA:**
 - Prever las medidas pertinentes para contar con atención médica frente a la ocurrencia de un accidente de trabajo.
 - Reportar el evento Fondo Social Michiquillay en cualquier momento que suceda.
 - Llevar a cabo la investigación del accidente de trabajo.
 - Enviar el reporte de accidente al Dueño del Proceso.
 - Ejecutar las acciones correctivas o preventivas definidas en la investigación y enviar la evidencia correspondiente al contratante.

6. DESARROLLO:

6.1 REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES:

La ocurrencia de un accidente de trabajo deberá ser inmediatamente

comunicado al jefe directo y/o al agente de seguridad más cercano, ya sea por el accidentado u otro trabajador enterado del acontecimiento, para facilitar su pronta atención indicando:

- Nombre, área y empresa
- Ubicación del accidente
- Descripción del evento
- Número de personal lesionado y en qué condiciones se encuentran

Asimismo, el jefe directo deberá llenar el formato EQ-SST-FO-001/ "Reporte de Accidentes e Incidentes" **dentro de las 24 horas** después de haber sucedido el evento y enviar el reporte al Supervisor SST para que en conjunto, verifiquen el nivel de jerarquía de investigación.

En el caso de lesiones de contratistas o a causa de estos, el formato EQ-SST-FO-001/ "Reporte de Accidentes e Incidentes", deberá ser llenado por el Jefe inmediato del trabajador accidentado o el responsable del área donde ocurrió y enviado al dueño del proceso en un plazo máximo de 24 horas, después de ocurrido el accidente o incidente. La atención médica del personal del Contratista y/o del Subcontratista involucrado en el evento, es responsabilidad directa y exclusiva del Contratista y/o del Subcontratista, quien deberá determinar si el personal lesionado deberá ser evacuado a un centro médico; recayendo bajo el Contratista y/o el Subcontratista la responsabilidad de la evacuación.

El Supervisor SST será el responsable del almacenamiento y conservación de este registro y difundir el Reporte de Accidentes e Incidentes entre el personal relacionado.

6.2 INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE ACCIDENTES E INCIDENTES:

6.2.1 RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y EVIDENCIA:

El Subgerente deberá designar al equipo para el desarrollo de la investigación de los accidentes e incidentes, quien(es) tomará(n) como evidencias:

- Relatos de los testigos y el Jefe directo de la persona.
- Toma fotográfica y videos del lugar del suceso.
- Resultados de exámenes médicos de la persona.
- IPERC, Procedimientos de trabajo, registros de capacitaciones, ATS, PTAR.
- Otros relacionados al evento.

6.2.2 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO:

En caso que la ocurrencia sea catalogada como Accidente de Trabajo o Incidente Peligroso se deberá realizar su investigación.

Con la información recopilada, se procederá a realizar la investigación de Accidentes e Incidentes, a fin de identificar la causa raíz del suceso y prevenir la ocurrencia de un evento similar. Asimismo, el equipo designado para la investigación deberá elaborar un informe del suceso, el cual será revisado por el Supervisor SST, a fin de tomar las medidas preventivas y/o correctivas correspondientes utilizando el formato: EQ-SST-FO-002 “Informe de Investigación de Accidentes de Trabajo” con fines de análisis de las causas, seguimiento de acciones correctivas y estadísticas de accidentabilidad, en el caso de incidentes peligrosos se utilizará en formato EQ-SST-FO-003/ “Informe de Investigación de Incidentes Peligrosos e Incidentes”.

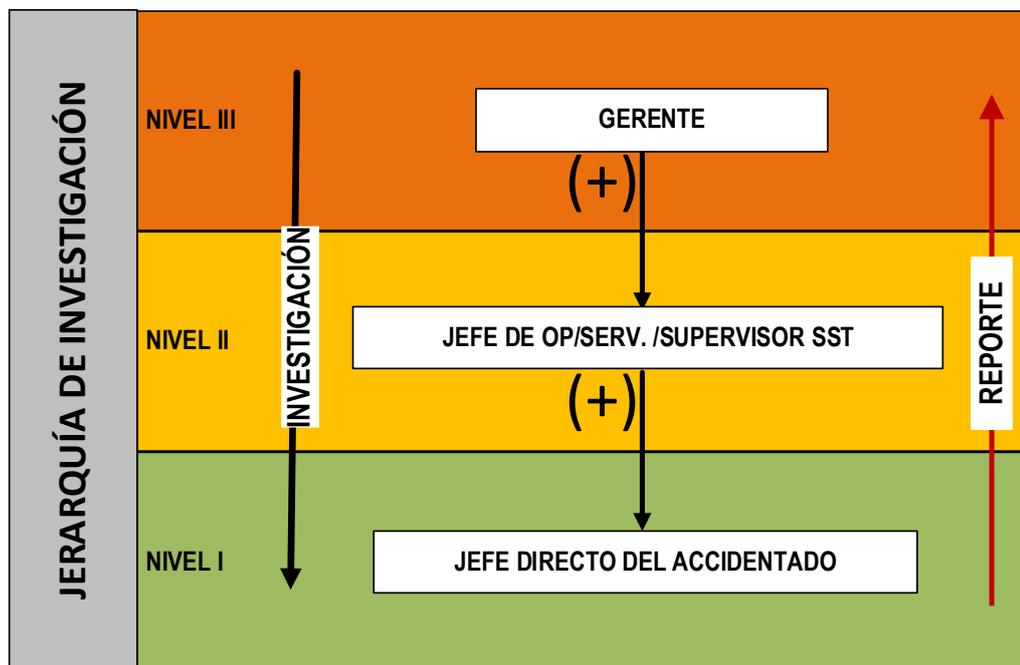
En el caso de lesiones de contratistas o a causa de estos, se convocará a una reunión entre el dueño del proceso, el responsable de la empresa contratista, quien corresponda según la Jerarquía de Investigación y de ser posible el accidentado para realizar la investigación del accidente/incidente y establecer las medidas correctivas, se solicitará además el Informe de Investigación de Accidente del contratista para su respectivo archivo.

Nota: Para el caso de Incidentes Peligrosos y Accidentes mortales, la Subgerencia y especialista Legal y Gerencia de Personas serán las

encargadas de reportar dichos sucesos al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA), en un plazo máximo de 24 horas.

Cuadro N°01 Jerarquía de Investigación:

La jerarquía de investigación es la siguiente:



Elaboración: Fuente Propia

Cuadro N°02. Niveles de Investigación

Fuente: Elaboración propia

INVESTIGACIÓN	NIVEL I	<p>Incidentes no peligrosos y/o de bajo potencial</p> <p>Accidentes Leves</p>	NIVEL II	<p>Incapacitantes Temporales hasta 05 días de descanso médico</p>	NIVEL III	<p>Incapacitantes Temporales a partir de 06 días de descanso médico o cualquier incidente / accidente con potencial de daño</p> <p>Incapacitante o Mortal</p> <p>Incapacitantes Permanentes</p> <p>Incidente Peligrosos</p> <p>Accidentes Mortales</p>
----------------------	--------------------	---	---------------------	---	----------------------	--

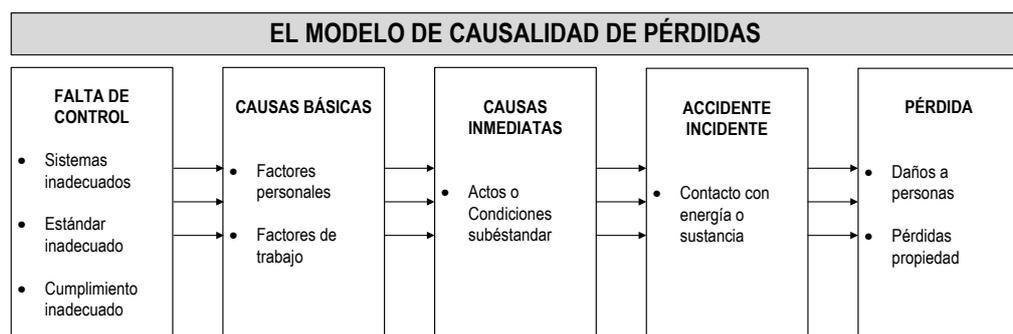
6.2.3 PERIODICIDAD PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES:

La investigación de los accidentes de trabajo sea mortal o con incapacidad, así como de los incidentes peligrosos deberán realizarse **dentro de las 72 horas** de ocurrido el suceso.

6.2.4 ANÁLISIS DE ACCIDENTES E INCIDENTES:

Cuando se investigue el evento se deberá anexar en los formatos EQ-SST-FO-002 “Informe de Investigación de Accidentes de Trabajo” o EQ-SST-FO-003/ “Informe de Investigación de Incidentes Peligrosos e Incidentes” el Análisis realizado para identificar las causas de los accidentes.

Para nuestra organización se realizará a través del “Análisis de Causalidad de Pérdidas”. Para efectuar el modelo de causalidad, se parte de la lesión ocasionada y se le asciende de manera lógica y cronológicamente a través de una cadena causal pasando por cada una de las etapas del “Modelo de Causalidad de Pérdidas”, en cada una de las etapas se busca los antecedentes de las etapas anteriores interrogando el sobre el Porqué de la ocurrencia.



Cuadro N°03 Modelo de Causalidad de Pérdidas

Se deberá elaborar el listado de Causas Inmediatas, que son aquellas que se presentan justo antes del accidente y se dividen en Actos y Condiciones Sub estándares. Por lo general, son observables o se pueden percibir de forma inmediata.

Luego se deberá elaborar el listado de Causas Básicas, que se

manifiestan detrás de las causas inmediatas y son las causas raíces las cuales permiten un control significativo. Para llegar a ellas se requiere un poco más de investigación. Se dividen en Factores Personales y Factores de Trabajo.

Al tener identificadas las causas básicas se puede determinar las faltas de control.

NOTA: Para los accidentes de contratistas: El contratista puede realizar el Análisis de Causas según el método que sea de su conocimiento.

6.3 ALMACENAMIENTO DE REGISTROS:

Todos los registros relacionados al presente procedimiento deberán conservarse por un periodo de cinco (5) años, a excepción de los formatos siguientes:

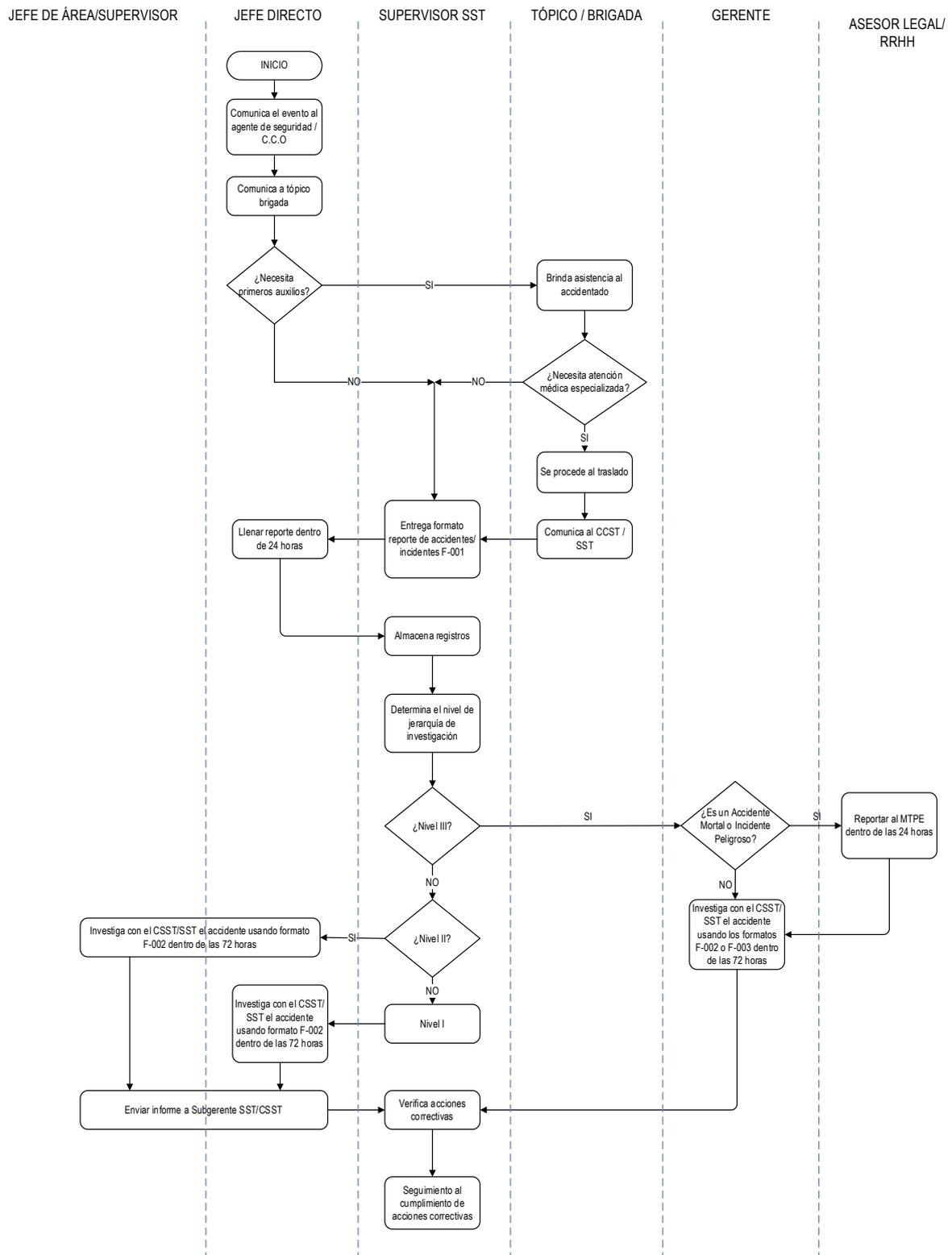
- **EQ-SST-FO-002/ “Investigación de Accidentes de Trabajo” y**
- **EQ-SST-FO-003/ “Investigación de Incidentes Peligrosos e Incidentes”,** los cuales deberán conservarse por un periodo de 10 años.

7. ANEXOS:

7.1 Anexo 01 Diagrama de flujo del Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo para personal directo del Fondo Social Michiquillay.

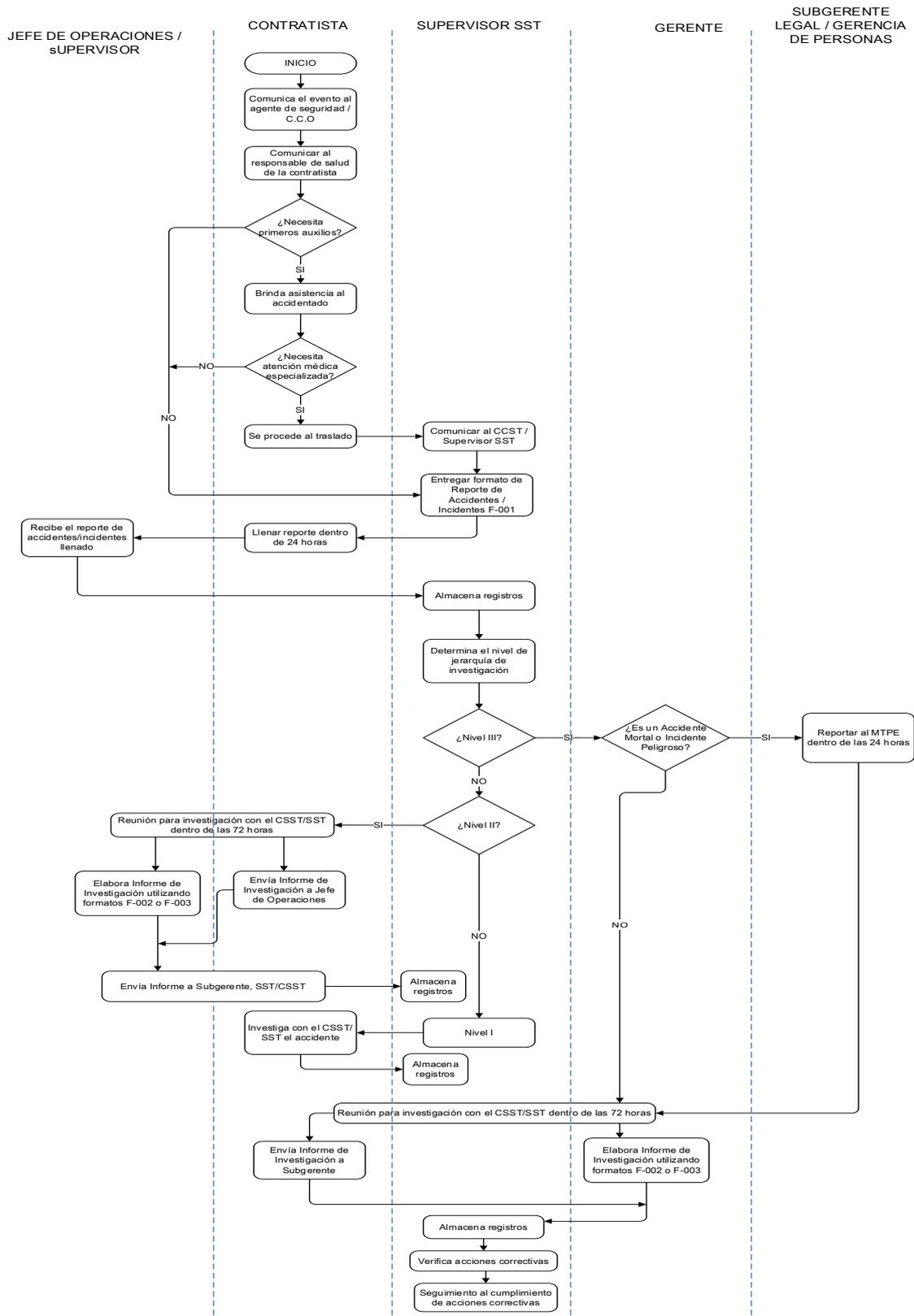
7.2 Anexo 02 Diagrama de flujo del Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo para Personal Contratistas del Fondo Social Michiquillay.

Anexo 01: Diagrama de flujo del Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo para colaboradores directos FSM



Fuente: Elaboración propia.

Anexo 02: Diagrama de flujo del Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo para personal de contratas y sub contratistas del FSM



Fuente: Elaboración propia

TABLA PARA APROBACIÓN DE GERENTE Y AUTORIDADES

Versión	Descripción del cambio	Por aprobar, de ser el caso.	Fecha
01	Elaboración del Documento	Gerente del FSM / Consejo directivo	Sin confirmar

Fuente: Elaboración propia.



ANEXO N° 23 EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN DE SEGURIDAD

Nombres y apellidos _____

Cargo o función: _____ **Fecha:** ___/___/___ **NOTA**

NOTA: Lee detenidamente cada pregunta y sigue las instrucciones indicadas en una.

1. **Se entiende como una fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de lesión y/o enfermedad.**
 - a) Peligro
 - b) Daño
 - c) Acto inseguro

2. **El IPERC consiste en:**
 - a) Identificar los Peligros y Evaluar los Riesgos, así como determinar las medidas de Control.
 - b) Determinar la operatividad de las herramientas y equipos.
 - c) Fomentar la política de seguridad de la empresa.

3. **¿Cuál es la actitud que debe tomar frente a un accidente?**
 - a) Informar en ese instante el evento ocurrido.
 - b) Ocultar lo sucedido a fin de evitar sanciones.
 - c) Ser indiferente al accidente y continuar con el trabajo.

4. **¿Cuál es el documento obligatorio legal que debes llenar antes de iniciar tus labores?**
 - a) Permiso de Trabajo Seguro (PTS)
 - b) Análisis Seguro de Trabajo (AST)
 - c) Check List Pre – Operacional

5. **¿Cuándo hago uso de un Permiso de Trabajo Seguro en Altura?**
 - a) Cuando hay espacios reducidos
 - b) Cuando la altura es mayor a 1.80 m
 - c) Cuando hay presencia de chispas

6. **Según el código de colores para la segregación de residuos, el color blanco está designado para residuos:**
 - a) Metales
 - b) Papel
 - c) Plástico

7. **Es la situación o condición de riesgo que se ha creado en el lugar de trabajo.**
 - a) Acto subestándar
 - b) Condición subestándar

8. **Según la política SIG la meta de una cultura de control de riesgos en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente consiste en:**
 - a) Obtener trabajadores accidentados mensualmente.

- b) Obtener cero accidentes con cero días perdidos.
- c) No reportar los accidentes ocurridos en el trabajo.

9. Según la Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, las empresas que cuenten con un número mayor a 20 trabajadores deben constituir:

- a) Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Comité de Brigadas de Emergencia
- c) Un supervisor de Seguridad

10. Un mapa de riesgos me permite:

- a) Ubicar mi área de trabajo
- b) Ubicar los riesgos, obligaciones, advertencias y prohibiciones de las diferentes áreas de trabajo.
- c) Ubicar espacios libres para almacenar productos.

ANEXO N° 24 . EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN – MANEJO DEFENSIVO

Nombres y apellidos: _____
Cargo o función: _____ **Fecha:** ___/___/___ **NOTA.....**
Área de Trabajo: _____

NOTA: Lee detenidamente cada pregunta y sigue las instrucciones indicadas en cada una.

I. IDENTIFICA LA INFORMACIÓN O DATO ESPECÍFICO:

- 1. Encierra en un círculo los actos inseguros durante la conducción de vehículos y maquinaria pesadas (3pto)**
 - a. Conversar por celular durante el manejo
 - b. Trasladar vehículo con las puertas abiertas
 - c. No usar el cinturón de seguridad
 - d. Todas las anteriores

- 2. Son consideradas condiciones inseguras durante el manejo (3pto)**
 - a. Usar el celular
 - b. La falta de señalización
 - c. La lluvia
 - d. Respuesta b y c

- 3. Para realizar la inspección del vehículo y la maquinaria pesada se debe llenar (3pto)**
 - a. Check list pre operacional
 - b. Licencia de conducir según el tipo de vehículo.
 - c. Capacitación en manejo defensivo.
 - d. Tarjeta de propiedad

- 4. Antes de iniciar los trabajos en la obra el personal debe de contar con:(3pto)**
 - a. Celular
 - b. Charla de 5 min, ATS, Check list pre operacional
 - c. Combustible
 - d. Todas las anteriores

- 5. Se debe usar el claxon para (3ptos)**
 - a. Avisar el ingreso y salida de las unidades
 - b. Evitar accidentes
 - c. Alertas a compañeros de situaciones de emergencia
 - d. Todas las anteriores



6. Señala con un aspa (x) los factores que causan accidentes de tránsito:(5 pts)

- () Exceso de velocidad
- () Carreteras en mal estado
- () Fallas técnico mecánicas
- () El policía de tránsito
- () Consumo de bebidas alcohólicas
- () La Señalización
- () Respetar las normas de tránsito
- () Motociclistas

ANEXO N° 25. Check list de cumplimiento ambiental por parte de las contratatas

Código / proyecto:	Empresa Contratista:
Nombre del proyecto y lugar:	Responsable o Supervisor de la contrata:

Código	Efecto potencial	Medidas de Control Ambiental	Sustento de la medida de control ambiental.
1	Alteración de la calidad del aire (por material particulado)		
2	terrenos de uso agrícola		
3	Afectación de canales de riego		
4	Derrame de combustible u/o aceites		
5	Generación de residuos sólidos		
6	Afectación de zonas arqueológicas o monumentos históricos		
7	Afectación a los servicios públicos (agua, luz, teléfono, entre otros)		
8	Afectación a zonas tugurizadas y/o hacinadas		
9	Afectación asentamientos humanos no consolidados		
10	Afectación a las vías que se encuentran asfaltadas y hundimiento de vías		
11	Afectación a áreas comunes como parques, áreas verdes, zonas recreativas comercio ambulatorio, colegios, jardines, tranqueras e Inestabilidad de las construcciones aledañas		
12	Afectaciones a zonas de salida o entradas de vehículos como cocheras, vecinos, corrales de animales, salidas de vehículos de proyecto minero.		
13	Afectaciones a zonas de confluencia de público como paraderos, plazas, mercados, ferias.		
14	Afectaciones de movilidad, ingreso e incrementos de niveles sonoros a establecimientos de Salud o instituciones educativas, casas comunales, clubes de madres, iglesias, comedores populares.		

15	Afectaciones de movilidad, ingreso e incrementos de niveles sonoros a las Instituciones como casas comunales, clubes de madres, iglesias, comedores populares.		
16	De haber otras consideraciones necesarias colocar en observaciones y las medidas a controlar		

Fuente: Elaboración propia

Observaciones.....

Jefe o Especialista SSOMA	Asistente SSOMA
Nombre.....	Nombre.....
Firma:.....	Firma:.....
Fecha	Fecha

Supervisor / jefe de la contratista
Nombre.....
Firma:.....
Fecha

ANEXO N° 26. Formato de charlas de seguridad

	FORMATO	Código:	
	REGISTRO DE CHARLA DE 5 MINUTOS	Versión:	
		Fecha:	
		Pág:	

RAZON SOCIAL: FONDO SOCIAL MICHQUILLAY		Hora de inicio:	
DOMICILIO LEGAL:		Hora de fin:	
RUC: 20491603306			
TEMA:		Número de participantes:	Fecha:
EXPOSITOR:		LUGAR:	

	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

Fuente: Elaboración propia

NOTA: Al firmar el presente documento el trabajador se compromete a cumplir con las indicaciones citadas en la charla

OBSERVACIONES:

.....

V° B° JEFE DE CUADRILLA/SUPERVISOR DE CAMPO / RESPONSIBLE DEL TRABAJO

.....

ANEXO 28. TABLAS PARA REALIZAR EL IPERC

TIPOS DE PELIGROS				
M	MECÁNICOS	Uso de Máquinas, herramientas, caídas, material, frío y caliente.		
L	LOCATIVOS	Todo lo relacionado a infraestructura: cables, ventanas rotas etc.		
E	ELÉCTRICOS	Contacto eléctrico indirecto, directo y estática.		
FQ	FÍSICO QUÍMICOS	Incendio, iluminación.		
F	FÍSICOS	Ruido, vibración, temperaturas extremas, radiación ionizante y no ionizantes.		
Q	QUÍMICOS	Ingreso vía, digestiva, respiratoria, dérmica, parental (por herida).		
B	BIOLÓGICOS	Virus hongos, bacterias, animales.		
DE	DISERGONÓMICOS	Posturas, manipulación de carga, movimientos repetitivos.		
PS	PSICOLÓGICOS	Características de la tarea, relaciones interpersonales, organización.		
MI	MISCELANEOS	Eventos naturales, otros.		
PROBABILIDAD				
PROBABILIDAD = IE+IP+IC+IF				
VALOR	IE Índice de Personas Expuestas	IP Índice de Procedimientos y Controles	IC Índice de Capacitación y Acción	IF Índice de Frecuencia
1	De 1 a 3	Existen, son suficientes y eficaces.	Personal capacitado o entrenado, advierte el peligro, previene y lo controla.	(S) Al menos una vez al año. (SO) Alguna vez en su jornada de corta exposición.
2	De 4 a 12	Existen parcialmente, o falta mejorar su eficacia.	Personal parcialmente capacitado, reconoce algunos peligros pero no toma acción.	(S) Al menos una vez al mes. (SO) Varias veces en su jornada-corta duración.
3	De más de 12	No existen.	Personal sin capacitación actualizada, no advierte los peligros ni riesgos.	(S) Al menos una vez al día. (SO) Exposición permanente o de larga duración en su jornada.

SEVERIDAD																							
VALOR	SEGURIDAD	SALUD																					
1	Ligeramente dañino, accidente leves no incapacitantes.	Disconfort, incomodidad.																					
2	Accidentes con incapacidad temporal.	Enfermedad curable reversible.																					
3	Accidentes con incapacidad permanente, fatalidad.	Enfermedad Ocupacional irreversible, mortal.																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">RIESGO</th> </tr> <tr> <th>IROb</th> <th>NIVEL DE RIESGO</th> <th>SIGNIFICANCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 o menos</td> <td>Trivial</td> <td rowspan="3">ACEPTABLE</td> </tr> <tr> <td>5 – 8</td> <td>Tolerable</td> </tr> <tr> <td>9 – 16</td> <td>Moderado</td> </tr> <tr> <td>17 – 24</td> <td>Importante</td> <td rowspan="2">NO ACEPTABLE</td> </tr> <tr> <td>25 – 36</td> <td>Intolerable</td> </tr> <tr> <td colspan="3"> </td> </tr> </tbody> </table>			RIESGO			IROb	NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICANCIA	4 o menos	Trivial	ACEPTABLE	5 – 8	Tolerable	9 – 16	Moderado	17 – 24	Importante	NO ACEPTABLE	25 – 36	Intolerable			
RIESGO																							
IROb	NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICANCIA																					
4 o menos	Trivial	ACEPTABLE																					
5 – 8	Tolerable																						
9 – 16	Moderado																						
17 – 24	Importante	NO ACEPTABLE																					
25 – 36	Intolerable																						



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, SALAZAR IPANAQUE JAVIER ANGEL, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA de la escuela profesional de INGENIERÍA DE MINAS de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "PLAN DE SEGURIDAD PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES EN LA EMPRESA FONDO SOCIAL MICHQUILLAY, PROYECTO MINERO MICHQUILLAY, CAJAMARCA - 2022.", cuyos autores son VIGO ALVARADO MARIO VICTOR, VIGO ALVARADO WILLIAM, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 26 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
SALAZAR IPANAQUE JAVIER ANGEL DNI: 02859620 ORCID: 0000-0002-7909-6433	Firmado electrónicamente por: JSALAZARIP el 26- 12-2023 11:30:45

Código documento Trilce: TRI - 0708323